SEGUNDA SECCION
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 189,041.70 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el lugar conocido como San Francisquito 1, Puerto de San Francisquito, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, para uso de protección, vinculado con la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de sus recursos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie 189,041.70 m^2 de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el lugar conocido como San Francisquito 1, Puerto de San Francisquito, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave No. RBBASNF1/001/01/15 de fecha octubre de 2015, basado en un sistema de coordenadas UTM, con un Datum de referencia WGS84, que obra en el expediente 128/BC/2017 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante solicitud recibida con fecha 15 de noviembre de 2016, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de protección, vinculado con la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de sus recursos, de conformidad con el decreto que declara como área natural protegida con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2007; así como del Programa de Manejo correspondiente, cuyo resumen se publicó en el aludido Órgano Informativo Oficial el 5 de noviembre de 2013.

Que mediante oficio No. 10-143-16-108 de fecha 12 de mayo de 2016, la Delegación Ensenada de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas, No. SGPA-DGZFMTAC-DDPIF-68/17 de fecha 10 de julio de 2017, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la No. SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-702/17 de fecha 31 de agosto de 2017, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, por lo que determinó que la solicitud realizada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 189,041.70 m^2 de zona federal marítimo terrestre, ubicada en el lugar conocido como San Francisquito 1, Puerto de San Francisquito, Municipio de Ensenada, Estado de Baja California, para uso de protección, vinculado con la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de sus recursos, de conformidad con el decreto que declara como área natural protegida con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2007; así como del Programa de Manejo correspondiente, cuyo resumen se publicó en el aludido Órgano Informativo Oficial el 5 de noviembre de 2013, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre 1

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	291519.5673	3166126.7872
PM2	291550.3006	3166118.4941
PM3	291573.7165	3166117.0306
PM4	291602.9863	3166114.1036
PM5	291618.1091	3166105.8105
PM7	291625.6149	3166089.3468
PM8	291626.4012	3166073.5475
PM9	291628.3242	3166065.8161
PM10	291627.1310	3166054.4045
PM11	291628.2065	3166025.7669
PM12	291627.6854	3166007.0715
PM13	291628.4251	3165997.4420
PM14	291626.4247	3165990.8798
PM15	291626.3018	3165955.2232
PM16	291626.1197	3165935.7028
PM17	291625.1757	3165925.4360
PM18	291627.2783	3165909.5143
PM19	291628.3492	3165878.7409
PM20	291628.7619	3165852.5862
PM21	291629.4319	3165823.8073
PM22	291629.1367	3165813.2722
PM23	291630.9172	3165801.8746
PM24	291631.0020	3165781.9532
PM25	291630.6565	3165770.9382
PM26	291632.4828	3165739.0523
PM27	291635.4338	3165709.5141
PM28	291639.6199	3165685.0609
PM29	291642.8159	3165653.5028
PM30	291646.7657	3165623.9294
PM31	291650.9872	3165598.4754

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM32	291656.7805	3165579.3964
PM33	291658.9827	3165557.8570
PM34	291663.0340	3165524.2657
PM35	291665.1305	3165489.3526
PM36	291667.7756	3165458.9279
PM37	291672.6659	3165416.5646
PM38	291677.4605	3165384.6553
PM39	291684.2962	3165348.0274
PM40	291690.7429	3165317.1514
PM41	291699.0065	3165284.7557
PM42	291705.4394	3165250.7381
PM43	291715.4945	3165215.6150
PM44	291726.3342	3165179.4693
PM45	291736.8323	3165149.9713
PM46	291749.9829	3165111.6494
PM47	291759.4915	3165082.9521
PM48	291767.6783	3165046.4328
PM49	291771.3014	3165026.3384
PM50	291774.2180	3164991.0690
PM51	291777.4188	3164961.3271
PM52	291779.9181	3164948.6054
PM53	291780.1580	3164934.4657
PM54	291790.6056	3164894.9013
PM55	291801.2557	3164855.9896
PM56	291809.0295	3164821.5790
PM57	291816.4259	3164787.7561
PM58	291826.8500	3164744.8706
PM59	291834.6990	3164713.9517
PM60	291844.5293	3164674.1255
PM61	291850.1745	3164644.7689

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM62	291858.6141	3164603.7122
PM63	291868.6056	3164557.4788
PM64	291876.2977	3164522.8575
PM65	291886.5563	3164484.0116
PM66	291900.3851	3164442.9293
PM67	291913.3063	3164406.2605
PM68	291929.7300	3164363.4839
PM69	291943.7020	3164327.3435
PM70	291957.5333	3164291.5426
PM71	291972.7032	3164252.0710
PM72	291987.8181	3164207.6454
PM73	292000.4436	3164168.6939
PM74	292014.7780	3164125.4621
PM75	292029.6753	3164084.0902
PM76	292042.8675	3164045.8410
PM77	292055.2431	3164010.7816
PM78	292067.1287	3163982.2122
PM79	292077.7510	3163951.0209
PM80	292083.5405	3163909.3605
PM81	292095.0911	3163866.1397
PM82	292107.4952	3163852.4379
PM83	292125.3208	3163851.5612
PM84	292137.5170	3163832.7295
PM85	292157.2620	3163807.7538
PM86	292174.9217	3163773.3796
PM87	292197.4563	3163747.1108
PM88	292224.0725	3163719.9932
PM89	292247.8189	3163701.4697
PM90	292267.9497	3163687.4295
ZF90	292256.5086	3163671.0252
ZF89	292235.9393	3163685.3712
ZF88	292210.7269	3163705.0383
ZF87	292182.7131	3163733.5798
ZF86	292158.2083	3163762.1452
ZF85	292140.3634	3163796.8799
ZF84	292121.2428	3163821.0659
ZF83	292114.1040	3163832.0887
ZF82	292098.2324	3163832.8693

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF81	292077.0180	3163856.3030
ZF80	292070.4592	3163880.8451
ZF79	292063.9005	3163905.3872
ZF78	292058.2039	3163946.3788
ZF77	292048.4093	3163975.1397
ZF76	292036.5664	3164003.6064
ZF75	292023.9840	3164039.2518
ZF74	292010.8123	3164077.4415
ZF73	291995.8745	3164118.9260
ZF72	291981.4388	3164162.4633
ZF71	291968.8373	3164201.3407
ZF70	291953.8946	3164245.2600
ZF69	291938.8708	3164284.3514
ZF68	291925.0475	3164320.1317
ZF67	291911.0672	3164356.2936
ZF66	291894.5355	3164399.3514
ZF65	291881.4751	3164436.4153
ZF64	291867.3891	3164478.2617
ZF63	291856.8596	3164518.1335
ZF62	291849.0691	3164553.1975
ZF61	291839.0440	3164599.5863
ZF60	291830.5585	3164640.8669
ZF59	291824.9874	3164669.8378
ZF58	291815.2976	3164709.0947
ZF57	291807.4399	3164740.0481
ZF56	291796.9371	3164783.2573
ZF55	291789.5059	3164817.2390
ZF54	291781.8465	3164851.1436
ZF53	291771.2913	3164889.7081
ZF52	291760.2020	3164931.7029
ZF51	291759.9510	3164946.4915
ZF50	291757.6265	3164958.3237
ZF49	291754.3064	3164989.1745
ZF48	291751.4485	3165023.7338
ZF47	291748.0705	3165042.4691
ZF46	291740.1936	3165077.6061
ZF45	291731.0313	3165105.2581
ZF44	291717.9520	3165143.3724

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF43	291707.3224	3165173.2399
ZF42	291696.3014	3165209.9900
ZF41	291685.9586	3165246.1180
ZF40	291679.4717	3165280.4217
ZF39	291671.2549	3165312.6337
ZF38	291664.6748	3165344.1485
ZF37	291657.7350	3165381.3338
ZF36	291652.8371	3165413.9312
ZF35	291647.8751	3165456.9146
ZF34	291645.1824	3165487.8868
ZF33	291643.1059	3165522.4673
ZF32	291639.1049	3165555.6423
ZF31	291637.0811	3165575.4370
ZF30	291631.4704	3165593.9144
ZF29	291626.9835	3165620.9687
ZF28	291622.9498	3165651.1707
ZF27	291619.7908	3165682.3628
ZF26	291615.6025	3165706.8295
ZF25	291612.5398	3165737.4857
ZF24	291610.6386	3165770.6794
ZF23	291611.0007	3165782.2242
ZF22	291610.9238	3165800.2796

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF21	291609.0931	3165811.9982
ZF20	291609.4254	3165823.8546
ZF19	291608.7655	3165852.1957
ZF18	291608.3547	3165878.2353
ZF17	291607.3240	3165907.8534
ZF16	291605.0547	3165925.0375
ZF15	291606.1283	3165936.7135
ZF14	291606.3021	3165955.3509
ZF13	291606.4349	3165993.8942
ZF12	291608.1951	3165999.6684
ZF11	291607.6640	3166006.5829
ZF10	291608.1960	3166025.6701
ZF9	291607.0918	3166055.0726
ZF8	291608.0671	3166064.3999
ZF7	291606.5227	3166070.6092
ZF6	291605.8298	3166084.5315
ZF5	291602.6671	3166091.4688
ZF4	291596.9421	3166094.6083
ZF3	291572.0971	3166097.0928
ZF2	291547.0387	3166098.6589
ZF1	291514.3568	3166107.4779
PM1	291519.5673	3166126.7872

Superficie: 53,223.59 m^2

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre 2

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM91	307074.6111	3149392.3475
PM92	307103.3594	3149393.9582
PM93	307133.3081	3149399.3250
PM94	307174.5161	3149406.7433
PM95	307214.8352	3149414.8990
PM96	307250.4949	3149421.5962
PM97	307280.6441	3149428.0478
PM98	307305.5590	3149433.9941
PM99	307345.3642	3149439.9097
PM100	307358.3148	3149445.0132
PM101	307375.8289	3149447.9147
PM102	307387.1061	3149447.6318
PM103	307420.4677	3149456.0191

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM104	307460.3169	3149465.0720
PM105	307489.5967	3149471.6379
PM106	307524.8070	3149478.6448
PM107	307551.0788	3149482.7985
PM108	307563.6136	3149487.2944
PM109	307594.8700	3149490.8262
PM110	307634.3315	3149497.4095
PM111	307667.1901	3149504.2684
PM112	307699.3919	3149510.0863
PM113	307738.0449	3149518.8272
PM114	307768.9800	3149526.3007
PM115	307799.3225	3149532.7459
PM116	307833.7447	3149538.8969

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM117	307865.7268	3149544.7946
PM118	307896.5776	3149550.9571
PM119	307934.3842	3149560.5475
PM120	307962.4511	3149566.4940
PM121	307985.1842	3149570.7223
PM122	308014.4283	3149578.3009
PM123	308050.0155	3149585.6684
PM124	308090.2522	3149594.6602
PM125	308115.3339	3149603.6384
PM126	308153.5684	3149610.8950
PM127	308195.0444	3149618.7452
PM128	308235.2111	3149626.9994
PM129	308268.9637	3149634.4015
PM130	308306.3549	3149644.0553
PM131	308343.8252	3149652.6597
PM132	308372.2903	3149659.2561
PM133	308398.9648	3149664.7205
PM134	308429.8380	3149672.0433
PM135	308457.3221	3149679.6740
PM136	308493.6577	3149687.2256
PM137	308534.1500	3149696.4316
PM138	308572.8033	3149704.7191
PM139	308609.1816	3149712.5750
PM140	308645.8961	3149721.9403
PM141	308675.2184	3149729.3803
PM142	308710.5503	3149736.3437
PM143	308739.9912	3149742.3065
PM144	308769.0010	3149748.7000
PM145	308809.1525	3149759.6267
PM146	308842.6843	3149768.1903
PM147	308879.6439	3149776.7631
PM148	308915.6434	3149784.9999
PM149	308951.4738	3149792.7116
PM150	308989.7015	3149802.8540
PM151	309021.4093	3149811.0316
PM152	309048.8790	3149817.3278
PM153	309083.4859	3149826.3756
PM154	309116.6901	3149834.6508
PM155	309151.0082	3149842.7149
PM156	309186.3303	3149851.5571
PM157	309229.3644	3149862.0014
PM158	309263.8289	3149870.9089

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM159	309296.5329	3149879.0575
PM160	309324.7446	3149886.1075
PM161	309365.6536	3149900.1998
PM162	309400.6320	3149908.1950
PM163	309436.4116	3149916.8123
PM164	309472.9234	3149926.0202
PM165	309504.3836	3149934.1851
PM166	309535.5218	3149942.2614
PM167	309566.8104	3149951.3303
PM168	309605.9940	3149960.5646
PM169	309647.2347	3149972.0833
PM170	309686.0232	3149982.1056
PM171	309719.1103	3149990.4119
PM172	309762.3203	3150003.2359
PM173	309789.3784	3150010.1983
PM174	309818.3435	3150017.2075
PM175	309846.0563	3150025.3513
PM176	309874.2096	3150032.0465
PM177	309907.5873	3150040.3041
PM178	309940.2739	3150048.7342
PM179	309970.8911	3150057.4449
PM180	310004.8662	3150066.1254
PM181	310035.5967	3150075.0632
PM182	310069.0747	3150085.5037
PM183	310107.5795	3150095.9941
PM184	310151.4741	3150108.9878
PM185	310180.8395	3150116.8516
PM186	310218.2158	3150127.0857
PM187	310256.6957	3150136.6953
PM188	310293.4736	3150146.9248
PM189	310329.5483	3150157.4874
PM190	310367.8365	3150168.3561
PM191	310407.3663	3150179.4044
PM192	310447.5768	3150191.2391
PM193	310488.3165	3150203.3682
PM194	310523.7534	3150212.5306
PM195	310563.5399	3150223.3286
PM196	310596.0169	3150234.7637
PM197	310637.9538	3150245.0197
PM198	310678.7207	3150257.8429
PM199	310715.0671	3150268.6366
PM200	310743.7036	3150278.8045

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM201	310777.7024	3150289.0816
PM202	310815.1176	3150300.3914
PM203	310856.4147	3150312.8746
PM204	310890.9585	3150323.3164
PM205	310933.3640	3150336.1347
PM206	310973.3736	3150348.2287
PM207	311009.6565	3150359.0527
PM208	311034.7050	3150366.8859
PM209	311064.2053	3150373.9686
PM210	311097.3644	3150384.5070
PM211	311125.7175	3150391.9882
PM212	311160.3382	3150402.6415
PM213	311201.6760	3150413.7930
PM214	311241.8815	3150426.4584
PM215	311275.4024	3150437.9257
PM216	311317.5179	3150449.7149
PM217	311356.5307	3150462.1503
PM218	311396.2692	3150474.2950
PM219	311431.1237	3150485.4695
PM220	311476.2317	3150498.9766
PM221	311512.0879	3150510.2992
PM222	311546.4418	3150521.8618
PM223	311586.7246	3150534.6621
PM224	311614.8332	3150542.7066
PM225	311642.8054	3150552.6579
PM226	311672.3370	3150561.5313
PM227	311709.1557	3150573.2261
PM228	311739.3864	3150583.1084
PM229	311776.5718	3150596.4514
PM230	311818.4086	3150610.0183
PM231	311858.1614	3150622.9670
PM232	311897.7904	3150635.8755
PM233	311932.7691	3150647.2691
PM234	311964.2853	3150657.5350
PM235	311999.4453	3150668.9877
PM236	312037.9637	3150681.5344
PM237	312068.9984	3150691.6434
PM238	312107.9836	3150704.7675
PM239	312138.3957	3150716.4738
PM240	312165.6115	3150724.6339
PM241	312190.4261	3150732.4815
PM242	312218.1975	3150742.7181

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM243	312251.6157	3150754.7704
PM244	312277.4431	3150764.4459
PM245	312305.8027	3150773.5671
PM246	312332.2344	3150783.5171
PM247	312360.9835	3150792.9379
PM248	312390.9233	3150803.6635
PM249	312423.3953	3150816.4460
PM250	312442.0110	3150824.4172
PM251	312468.5256	3150831.5636
PM252	312497.9747	3150842.1498
PM253	312523.6738	3150851.1909
PM254	312547.0715	3150859.7567
PM255	312578.2926	3150871.3531
PM256	312613.3780	3150883.5012
PM257	312644.6701	3150894.3933
PM258	312682.6639	3150907.3746
PM259	312708.6107	3150915.8401
PM260	312734.2493	3150925.3303
PM261	312760.0189	3150936.0248
PM262	312786.0765	3150944.5656
PM263	312823.1332	3150958.0583
PM264	312852.1916	3150968.6238
PM265	312885.3719	3150982.6065
PM266	312922.0073	3150995.8791
PM267	312951.6813	3151006.5134
PM268	312981.3767	3151016.8021
PM269	313016.6672	3151027.9312
PM270	313031.2450	3151031.6391
PM271	313059.4618	3151039.0378
PM272	313095.0418	3151052.8438
PM273	313127.5406	3151066.5577
PM274	313161.5620	3151081.1853
PM275	313195.7977	3151095.3426
PM276	313237.6076	3151112.4718
PM277	313274.7116	3151127.5397
PM278	313305.5249	3151139.7298
PM279	313343.8633	3151154.3058
PM280	313374.7525	3151164.6096
PM281	313411.3268	3151174.8946
PM282	313445.0550	3151186.4408
PM283	313480.8771	3151201.2713
PM284	313509.8761	3151214.4594

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM285	313532.1192	3151226.3627
PM286	313557.9937	3151239.0482
PM287	313584.9080	3151254.6022
ZF287	313594.9152	3151237.2859
ZF286	313567.4104	3151221.3906
ZF285	313541.2425	3151208.5613
ZF284	313518.7434	3151196.5209
ZF283	313488.8444	3151182.9235
ZF282	313452.1259	3151167.7220
ZF281	313417.2773	3151155.7922
ZF280	313380.6273	3151145.4859
ZF279	313350.5843	3151135.4644
ZF278	313312.7576	3151121.0830
ZF277	313282.1530	3151108.9754
ZF276	313245.1613	3151093.9531
ZF275	313203.4102	3151076.8479
ZF274	313169.3337	3151062.7565
ZF273	313135.3784	3151048.1574
ZF272	313102.5487	3151034.3038
ZF271	313065.6356	3151019.9805
ZF270	313036.2465	3151012.2744
ZF269	313022.1441	3151008.6874
ZF268	312987.6593	3150997.8125
ZF267	312958.3289	3150987.6502
ZF266	312928.7872	3150977.0633
ZF265	312892.6663	3150963.9771
ZF264	312859.4967	3150949.9989
ZF263	312829.9759	3150939.2652
ZF262	312792.6142	3150925.6615
ZF261	312766.9768	3150917.2584
ZF260	312741.5564	3150906.7089
ZF259	312715.1863	3150896.9479
ZF258	312688.9991	3150888.4040
ZF257	312651.1907	3150875.4860
ZF256	312619.9372	3150864.6073
ZF255	312585.0472	3150852.5269
ZF254	312553.9913	3150840.9919
ZF253	312530.4306	3150832.3664
ZF252	312504.6763	3150823.3059
ZF251	312474.5208	3150812.4658
ZF250	312448.5824	3150805.4747
ZF249	312430.9962	3150797.9443

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF248	312397.9604	3150784.9398
ZF247	312367.4712	3150774.0174
ZF246	312338.8746	3150764.6465
ZF245	312312.3915	3150754.6772
ZF244	312284.0167	3150745.5512
ZF243	312258.5167	3150735.9983
ZF242	312225.0487	3150723.9281
ZF241	312196.9035	3150713.5536
ZF240	312171.4991	3150705.5196
ZF239	312144.8694	3150697.5351
ZF238	312114.7694	3150685.9490
ZF237	312075.2862	3150672.6572
ZF236	312044.1580	3150662.5178
ZF235	312005.6396	3150649.9711
ZF234	311970.4796	3150638.5184
ZF233	311938.9634	3150628.2526
ZF232	311903.9847	3150616.8589
ZF231	311864.3557	3150603.9505
ZF230	311824.5905	3150590.9977
ZF229	311783.0354	3150577.5222
ZF228	311745.8723	3150564.1871
ZF227	311715.2903	3150554.1899
ZF226	311678.2423	3150542.4223
ZF225	311649.0387	3150533.6475
ZF224	311620.9425	3150523.6521
ZF223	311592.5056	3150515.5136
ZF222	311552.6606	3150502.8525
ZF221	311518.2896	3150491.2840
ZF220	311482.1118	3150479.8600
ZF219	311437.0458	3150466.3654
ZF218	311402.2452	3150455.2082
ZF217	311362.4905	3150443.0586
ZF216	311323.2523	3150430.5513
ZF215	311281.3396	3150418.8188
ZF214	311248.1238	3150407.4560
ZF213	311207.2876	3150394.5919
ZF212	311165.8855	3150383.4231
ZF211	311131.2120	3150372.7535
ZF210	311102.9479	3150365.2958
ZF209	311069.5756	3150354.6896
ZF208	311040.0303	3150347.5961
ZF207	311015.5002	3150339.9250

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF206	310979.1259	3150329.0737
ZF205	310939.1509	3150316.9902
ZF204	310896.7455	3150304.1719
ZF203	310862.2017	3150293.7301
ZF202	310820.9046	3150281.2469
ZF201	310783.4893	3150269.9371
ZF200	310749.9467	3150259.7979
ZF199	310721.2642	3150249.6137
ZF198	310684.5684	3150238.7163
ZF197	310643.3356	3150225.7464
ZF196	310601.7275	3150215.5709
ZF195	310569.4883	3150204.2195
ZF194	310528.8761	3150193.1974
ZF193	310493.6749	3150184.0959
ZF192	310453.2536	3150172.0617
ZF191	310412.8818	3150160.1795
ZF190	310373.2590	3150149.1052
ZF189	310335.0891	3150138.2701
ZF188	310298.9636	3150127.6926
ZF187	310261.7992	3150117.3556
ZF186	310223.2803	3150107.7362
ZF185	310186.0672	3150097.5468
ZF184	310156.9002	3150089.7362
ZF183	310113.0473	3150076.7548
ZF182	310074.6824	3150066.3025
ZF181	310041.3672	3150055.9128
ZF180	310010.1357	3150046.8293
ZF179	309976.1039	3150038.1343
ZF178	309945.5085	3150029.4298
ZF177	309912.4864	3150020.9132
ZF176	309878.9249	3150012.6101
ZF175	309851.1928	3150006.0150
ZF174	309823.5179	3149997.8824
ZF173	309794.2226	3149990.7933
ZF172	309767.6592	3149983.9582
ZF171	309724.3928	3149971.1175
ZF170	309690.9599	3149962.7243
ZF169	309652.4270	3149952.7681
ZF168	309610.9800	3149941.1917
ZF167	309571.8913	3149931.9799
ZF166	309540.8174	3149922.9731
ZF165	309509.4078	3149914.8265

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF164	309477.8809	3149906.6443
ZF163	309441.1986	3149897.3933
ZF162	309405.2019	3149888.7238
ZF161	309371.1546	3149880.9414
ZF160	309330.4367	3149866.9149
ZF159	309301.3682	3149859.6508
ZF158	309268.7490	3149851.5234
ZF157	309234.2255	3149842.6006
ZF156	309191.1172	3149832.1383
ZF155	309155.7243	3149823.2784
ZF154	309121.3961	3149815.2119
ZF153	309088.4338	3149806.9970
ZF152	309053.6437	3149797.9012
ZF151	309026.1416	3149791.5977
ZF150	308994.7633	3149783.5050
ZF149	308956.1450	3149773.2590
ZF148	308919.9780	3149765.4748
ZF147	308884.1338	3149757.2735
ZF146	308847.4189	3149748.7575
ZF145	308814.2532	3149740.2874
ZF144	308773.7819	3149729.2737
ZF143	308744.1288	3149722.7384
ZF142	308714.4690	3149716.7313
ZF141	308679.6146	3149709.8620
ZF140	308650.8272	3149702.5577
ZF139	308613.7658	3149693.1039
ZF138	308577.0106	3149685.1667
ZF137	308538.4636	3149676.9020
ZF136	308497.9098	3149667.6819
ZF135	308462.0372	3149660.2266
ZF134	308434.8229	3149652.6707
ZF133	308403.2806	3149645.1892
ZF132	308376.5554	3149639.7145
ZF131	308348.3208	3149633.1715
ZF130	308311.0936	3149624.6230
ZF129	308273.6073	3149614.9446
ZF128	308239.3663	3149607.4354
ZF127	308198.9173	3149599.1232
ZF126	308157.2976	3149591.2457
ZF125	308120.6008	3149584.2809
ZF124	308095.8247	3149575.4122

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF123	308054.2239	3149566.1156
ZF122	308018.9670	3149558.8165
ZF121	307989.5267	3149551.1870
ZF120	307966.3530	3149546.8768
ZF119	307938.9175	3149541.0640
ZF118	307900.9981	3149531.4450
ZF117	307869.4993	3149525.1530
ZF116	307837.3173	3149519.2184
ZF115	307803.1604	3149513.1149
ZF114	307773.4069	3149506.7948
ZF113	307742.5992	3149499.3520
ZF112	307703.3774	3149490.4825
ZF111	307671.0120	3149484.6351
ZF110	307638.0219	3149477.7488
ZF109	307597.6403	3149471.0120
ZF108	307568.1736	3149467.6824
ZF107	307556.0603	3149463.3376
ZF106	307528.3217	3149458.9520
ZF105	307493.7372	3149452.0697
ZF104	307464.7203	3149445.5628
ZF103	307425.1219	3149436.5668
ZF102	307389.3343	3149427.5696
ZF101	307377.2249	3149427.8734
ZF100	307363.6751	3149425.6286
ZF99	307350.5677	3149420.4634
ZF98	307309.3576	3149414.3390
ZF97	307285.0587	3149408.5396
ZF96	307254.4338	3149401.9863
ZF95	307218.6638	3149395.2684
ZF94	307178.2709	3149387.0977
ZF93	307136.8359	3149379.6386
ZF92	307105.6912	3149374.0575
ZF91	307075.7299	3149372.3788
PM91	307074.6111	3149392.3475

Superficie: 135,818.11 m^2

SUPERFICIE TOTAL: 189,041.70 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de las poligonales que integran la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 237,384.849 metros cuadrados de terrenos ganados al estero El Infiernillo, así como las construcciones existentes,

ubicada en las colonias Benito Juárez, Rubén Jaramillo y Antonio Toledo Corro, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos que conforman las colonias antes referidas, así como las vialidades, los parques recreativos y los campos deportivos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción IX, 11 fracción I, 28 fracción I, 84 fracción X, 88 párrafo primero, 95, 96, 101 fracción VI, 124 párrafo segundo, 125 párrafo primero y 143 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 5 y 6 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5, fracción XXV y 31 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra la superficie de 237,384.849 m² de terrenos ganados al estero El Infiernillo, así como las construcciones existentes, ubicada en las colonias Benito Juárez, Rubén Jaramillo y Antonio Toledo Corro, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, cuyas constancias obran en el expediente **731/SIN/2012** de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros y, con descripción técnico topográfica que se establece en el artículo primero del presente Acuerdo.

Que la superficie de 237,384.849 m² de terrenos ganados al estero, se encuentra identificada en el plano con clave No. 1-4, de fecha junio de 2017, a escala 1:2,000, soportado por las Opiniones Técnicas No. SGPA-DGZFMTAC-DDPIF-76/17 de fecha 8 de agosto de 2017, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-802/17 de 4 de octubre de 2017, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros.

Que el Ayuntamiento de Mazatlán**,** mediante solicitud recibida el 9 de mayo de 2012, gestionó ante esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se le enajene a título gratuito la superficie descrita en el considerando primero del presente, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos que conforman las colonias Benito Juárez, Rubén Jaramillo y Antonio Toledo Corro, así como las vialidades, los parques recreativos y los campos deportivos, señalando que los recursos que obtenga, los empleara para infraestructura y equipamiento urbano en la localidad a regularizar.

Que mediante oficio 854/2012, de fecha 20 de abril de 2012, la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, del Municipio de Mazatlán, emitió constancia de congruencia del uso del suelo, respecto de la superficie solicitada por parte del Ayuntamiento de la localidad.

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no ha encontrado elementos que hagan previsible determinar que el inmueble, objeto del presente Acuerdo, sea susceptible de destinarse preferentemente a la prestación de servicios públicos, por lo que ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia de este Acuerdo, en virtud de que ello permitirá al Ayuntamiento de Mazatlán la regularización de los asentamientos humanos.

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 237,384.849 m² de terrenos ganados al estero El Infiernillo, así como las construcciones existentes, ubicada en las colonias Benito Juárez, Rubén Jaramillo y Antonio Toledo Corro, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos que conforman las colonias Benito Juárez, Rubén Jaramillo y Antonio Toledo Corro, así como las vialidades, los parques recreativos y los campos deportivos, cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de terrenos ganados al estero

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	355732.74	2569697.45
2	355675.06	2569495.60
3	355784.33	2569188.84
4	355797.20	2569176.50
5	355771.47	2569165.97
6	355788.35	2569148.09
7	355761.63	2569137.57
8	355725.51	2569154.33
9	355588.68	2569100.79
10	355594.09	2569110.80
11	355580.42	2569130.37
12	355525.62	2569200.70
13	355446.49	2569298.01
14	355458.86	2569310.17
15	355473.93	2569324.22
16	355476.85	2569371.89
17	355458.99	2569400.47
18	355458.68	2569403.10
19	355481.02	2569419.41
20	355510.05	2569442.88
21	355539.03	2569467.27
22	355552.44	2569477.10
23	355571.11	2569477.87
24	355583.18	2569523.06
25	355548.89	2569552.54
26	355519.94	2569548.86
27	355485.08	2569533.22
28	355471.18	2569519.87
29	355450.37	2569515.08
30	355433.18	2569504.68
31	355429.40	2569505.99
32	355416.73	2569515.03
33	355401.61	2569530.87
34	355393.08	2569549.20
35	355392.63	2569571.70
36	355397.14	2569590.96
37	355407.93	2569601.30
38	355424.89	2569619.66
39	355437.13	2569650.24
40	355431.01	2569669.29
41	355401.15	2569683.26
42	355379.66	2569688.21
43	355361.50	2569693.12
44	355327.79	2569703.16
45	355301.84	2569709.64
46	355279.53	2569715.25
47	355261.62	2569721.71
48	355227.74	2569740.12
49	355211.41	2569758.15
50	355199.75	2569779.36
51	355194.29	2569797.55
52	355193.41	2569820.51
53	355196.15	2569839.63
54	355201.33	2569859.37
55	355209.49	2569884.90
56	355216.65	2569916.50
57	355231.82	2569973.87
58	355223.46	2569997.46
59	355196.01	2570008.71
60	355109.16	2570036.99
61	355036.45	2570057.54
62	355026.61	2570060.00
63	354950.33	2570078.54
64	354920.21	2570087.22
65	354897.42	2570095.06
66	354981.05	2570164.60

SUPERFICIE TOTAL: 237,384.849 m^2

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, ejercerá a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la enajenación que se autoriza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la regularización de los lotes de terreno, deberá de considerarse el valor establecido en el avalúo que al efecto se emita.

ARTÍCULO TERCERO.- De los recursos económicos que se obtengan por la regularización de los asentamientos humanos, el Ayuntamiento de Mazatlán, deberá de emplear el 60% para obras de infraestructura y equipamiento urbano en la localidad a regularizar y el 40% a realizar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Del monto obtenido, de la aplicación de los recursos y las acciones en materia ambiental que se lleven a cabo, el Ayuntamiento de Mazatlán deberá de proporcionar un informe anual.

ARTÍCULO CUARTO.- Si dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento jurídico no se hubiere protocolizado la enajenación a título gratuito que se autoriza, por causas imputables al Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, determinadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo notificarse a la interesada y publicar en el Diario Oficial de la Federación lo correspondiente. El procedimiento respectivo, será sustanciado directamente por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

ARTÍCULO QUINTO.- El Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, queda obligado a responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudieran producirse a terceros, por las condiciones del área cuya enajenación a título gratuito se autoriza, liberando al Gobierno Federal de cualquier responsabilidad por este concepto. Esta prevención deberá de insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida, así como en los títulos de propiedad de las personas a favor de las cuales se regularice la superficie materia del presente.

ARTÍCULO SEXTO.- Para la realización de obras que en un futuro lleve a cabo el Ayuntamiento de Mazatlán o los particulares a favor de los cuales se regularice, en el terreno materia del presente Acuerdo, deberán obtenerse los permisos respectivos de las dependencias competentes, cumpliendo los requisitos que al efecto establezcan la legislación federal, estatal o las regulaciones municipales correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el Ayuntamiento de Mazatlán.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de su competencia, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 103,576.60 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Bahía de los Ángeles, Municipio de Loreto, Estado de Baja California, para uso de protección, vinculado con la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de sus recursos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6 fracción II, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie 103,576.60 m^2 de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Bahía de los Ángeles, Municipio de Loreto, Estado de Baja California, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico con clave No. RBBAGRIN/012/01/14/CC de fecha junio de 2015, el cual cumple con la delimitación oficial con clave DDPIF/BC/2011/01, de fecha julio de 2011, elaborado a escala 1:2,000, que consta de 15 planos, basado en un sistema de coordenadas UTM, zona 12, con un Datum de referencia WGS84, y que obra en el expediente **380/BC/2016** del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, mediante solicitud recibida con fecha 18 de diciembre de 2015, pidió se le destine la superficie descrita en el considerando anterior, para uso de protección, vinculado con la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de sus recursos, de conformidad con el decreto que declara como área natural protegida con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2007; así como del Programa de Manejo correspondiente, cuyo resumen se publicó en el aludido Órgano Informativo Oficial el 5 de noviembre de 2013.

Que mediante oficio No. 10-143-15-219 de fecha 6 de agosto de 2015, la Delegación Ensenada de la Secretaría de Infraestructura y Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, emitió constancia que acredita la compatibilidad del uso del suelo para la superficie solicitada en destino por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Que la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, emitió las opiniones técnicas No. SGPA-DGZFMTAC-DDPIF-65/17 de fecha 6 de julio de 2017, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la N° SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-697/17 de fecha 31 de agosto de 2017, por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros, por lo que determinó que la solicitud realizada por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la superficie de 103,576.60 m^2 de zona federal marítimo terrestre, ubicada en Bahía de los Ángeles, Municipio de Loreto, Estado de Baja California, para uso de protección, vinculado con la conservación de la biodiversidad y el manejo sustentable de sus recursos, de conformidad con el decreto que declara como área natural protegida con la categoría de reserva de la biosfera, la zona marina conocida como Bahía de los Ángeles, canales de Ballenas y de Salsipuedes, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2007; así como del Programa de Manejo correspondiente, cuyo resumen se publicó en el aludido Órgano Informativo Oficial el 5 de noviembre de 2013, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono 1

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	251404.1630	3214642.0770
ZF1	251386.8028	3214652.0080
ZF2	251371.2418	3214624.8060
ZF3	251355.1413	3214596.6608

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF4	251339.8969	3214561.6888
ZF5	251324.6964	3214526.8176
ZF6	251313.3475	3214491.8096
ZF7	251301.9282	3214456.5846

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF8	251295.4678	3214423.5551
ZF9	251289.7731	3214394.4401
ZF10	251282.0670	3214355.0417
ZF11	251280.2248	3214328.7193
ZF12	251278.6013	3214305.5214
ZF13	251272.4015	3214282.1288
ZF14	251265.9025	3214257.6064
ZF15	251250.8479	3214213.9471
ZF16	251244.6867	3214190.5668
ZF17	251239.8767	3214173.6775
ZF18	251223.4271	3214148.8362
ZF19	251203.1998	3214118.2903
ZF20	251183.0200	3214087.8154
ZF21	251168.4197	3214050.4211
ZF22	251153.9462	3214013.3513
ZF23	251143.3428	3213979.1185
ZF24	251131.2440	3213940.0589
ZF25	251112.9907	3213898.1706
ZF26	251094.7124	3213856.2251
ZF27	251071.7647	3213815.7060
ZF28	251058.3504	3213794.7776
ZF29	251042.2698	3213769.6905
ZF30	251013.0946	3213739.0040
ZF31	250988.4590	3213722.9033
ZF32	250971.0989	3213699.6392
ZF33	250957.3306	3213681.1883
ZF34	250946.2310	3213672.1226
ZF35	250928.1360	3213666.6442
ZF36	250901.8970	3213651.9277
ZF37	250874.3410	3213636.4715
ZF38	250843.9464	3213600.0002
ZF39	250816.0539	3213566.5313
ZF40	250793.4497	3213540.5844
ZF41	250771.0185	3213514.8360
ZF42	250749.3555	3213492.2649

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF43	250727.2654	3213469.2480
ZF44	250707.3057	3213447.8851
ZF45	250687.5285	3213426.7164
ZF46	250668.8879	3213407.2920
ZF47	250648.9613	3213386.5265
ZF48	250625.8736	3213352.2606
ZF49	250597.8633	3213310.6879
ZF50	250576.4400	3213272.3713
ZF51	250553.8014	3213231.8803
ZF52	250546.9766	3213194.5212
ZF53	250540.8637	3213161.0580
ZF54	250531.2447	3213122.5365
ZF55	250514.0251	3213088.0746
PM55	250531.9160	3213079.1350
PM54	250550.1170	3213115.5610
PM53	250560.4230	3213156.8340
PM52	250566.6510	3213190.9270
PM51	250572.8790	3213225.0190
PM50	250593.8967	3213262.6110
PM49	250614.9143	3213300.2020
PM48	250642.4599	3213341.0850
PM47	250664.5849	3213373.9220
PM46	250683.3182	3213393.4440
PM45	250702.0514	3213412.9650
PM44	250721.9196	3213434.2310
PM43	250741.7879	3213455.4960
PM42	250763.7849	3213478.4160
PM41	250785.7819	3213501.3350
PM40	250808.5298	3213527.4470
PM39	250831.2778	3213553.5590
PM38	250859.3104	3213587.1960
PM37	250887.3430	3213620.8330
PM36	250911.6805	3213634.4840
PM35	250936.0180	3213648.1340
PM34	250955.8160	3213654.1280

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM33	250971.8880	3213667.2550
PM32	250987.1280	3213687.6780
PM31	251002.3680	3213708.1010
PM30	251025.9850	3213723.5360
PM29	251058.0785	3213757.2920
PM28	251075.1884	3213783.9850
PM27	251088.8980	3213805.3740
PM26	251112.6300	3213847.2780
PM25	251131.3255	3213890.1810
PM24	251150.0210	3213933.0840
PM23	251162.4473	3213973.2010
PM22	251172.8380	3214006.7470
PM21	251187.0500	3214043.1470
PM20	251200.8740	3214078.5530
PM19	251219.8751	3214107.2480
PM18	251240.1025	3214137.7940
PM17	251258.2630	3214165.2190
PM16	251263.9760	3214185.2790
PM15	251269.9980	3214208.1310
PM14	251285.0480	3214251.7770
PM13	251291.7340	3214277.0050
PM12	251298.4200	3214302.2320
PM11	251300.1760	3214327.3230
PM10	251301.9320	3214352.4140
PM9	251309.4012	3214390.6010
PM8	251315.0959	3214419.7160
PM7	251321.3250	3214451.5630
PM6	251332.3728	3214485.6420
PM5	251343.4205	3214519.7210
PM4	251358.2308	3214553.6970
PM3	251373.0410	3214587.6730
PM2	251388.6020	3214614.8750
PM1	251404.1630	3214642.0770

Superficie: 36,870.44 m²

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono 2

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF1	251776.7182	3215141.6490
ZF2	251806.1685	3215156.8900
ZF3	251838.1215	3215173.4260
ZF4	251886.6285	3215185.5530
ZF5	251933.5572	3215188.4490
ZF6	251977.2793	3215190.4260
ZF7	252000.0000	3215188.1120
ZF8	252020.9356	3215185.9810
ZF9	252059.9136	3215179.3640
ZF10	252096.7572	3215180.6310
ZF11	252138.4934	3215181.3660
ZF12	252152.2928	3215181.6090
ZF13	252123.1737	3215196.3700
ZF14	252086.8212	3215204.8480
ZF15	252046.3409	3215226.7070
ZF16	252067.9388	3215264.3390
ZF17	252105.7099	3215278.3140
ZF18	252131.7677	3215282.9190
ZF19	252164.7463	3215257.2230
ZF20	252173.1635	3215253.4340
ZF21	252187.4333	3215256.2850
ZF22	252217.9465	3215257.4210
ZF23	252245.6680	3215256.8480
ZF24	252268.0529	3215254.2930
ZF25	252296.4196	3215262.1100
ZF26	252314.9161	3215266.1170
ZF27	252317.4977	3215278.0090
ZF28	252322.7443	3215301.5940

V	COORDENADAS	
	X	Y
ZF29	252337.8457	3215327.5640
ZF30	252350.0700	3215346.6690
ZF31	252353.4121	3215365.4490
ZF32	252366.8256	3215397.3500
ZF33	252395.9853	3215407.8400
ZF34	252428.7237	3215400.9030
ZF35	252452.8998	3215379.8130
ZF36	252467.6660	3215336.2160
ZF37	252456.9737	3215316.1220
ZF38	252461.5465	3215294.0170
ZF39	252474.7465	3215278.4760
ZF40	252510.5688	3215260.6160
ZF41	252553.8240	3215250.7190
ZF42	252602.5645	3215239.5670
ZF43	252624.7181	3215227.6280
ZF44	252650.5826	3215230.0880
ZF45	252674.4596	3215211.3470
ZF46	252700.1398	3215198.4110
ZF47	252722.8025	3215184.4090
ZF48	252726.6573	3215146.9510
ZF49	252732.4755	3215174.7510
ZF50	252744.2151	3215206.9510
ZF51	252755.9547	3215239.1510
ZF52	252774.5388	3215283.5330
ZF53	252792.4744	3215307.3440
ZF54	252823.0736	3215321.8750
PM67	252831.6530	3215303.8090
PM66	252805.4930	3215291.3860
PM65	252792.0200	3215273.4990
PM64	252774.5840	3215231.8590
PM63	252763.4144	3215201.2220
PM62	252751.8700	3215169.5580
PM61	252745.3829	3215132.5720
PM60	252740.6120	3215105.3700
PM59	252742.4617	3215070.9770

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM58	252744.2440	3215037.8380
PM57	252752.8249	3215009.5950
PM56	252759.5660	3214987.4070
PM55	252773.9276	3214960.8720
PM54	252787.3580	3214936.0570
PM53	252812.8237	3214908.5810
PM52	252849.6050	3214874.7120
PM51	252886.9607	3214850.8210
PM50	252924.1930	3214827.0090
PM49	252968.0018	3214805.1200
PM48	252978.2491	3214800.0000
PM47	253000.8130	3214788.7260
PM46	253024.3134	3214773.6170
PM45	253046.0500	3214759.6420
PM44	253078.5790	3214727.7850
PM43	253100.6043	3214708.1610
PM42	253123.2670	3214687.9680
PM41	253139.7280	3214667.2210
EM1	253122.1530	3214672.0420
EM2	253088.6630	3214704.8610
EM3	253059.8683	3214728.3640
EM4	253031.0735	3214751.8680
EM5	253011.5770	3214770.9030
EM6	252971.3920	3214793.0160
EM7	252956.9880	3214800.0000
EM8	252928.0460	3214814.0330
EM9	252906.0636	3214826.5810
EM10	252872.5680	3214845.7000
EM11	252843.1647	3214869.3800
EM12	252811.4818	3214894.8960
EM13	252780.6310	3214919.7420
EM14	252765.3661	3214942.3500
EM15	252751.3830	3214969.3260
EM16	252736.3546	3214998.3180
EM17	252728.3869	3215019.6780

V	COORDENADAS	
	X	Y
EM18	252718.3357	3215046.6230
EM19	252704.3715	3215085.9850
EM20	252699.8098	3215119.2520
EM21	252706.4243	3215148.1890
EM22	252703.9154	3215172.5690
EM23	252690.3664	3215180.9400
EM24	252663.6802	3215194.3830
EM25	252644.5208	3215209.4210
EM26	252620.5716	3215207.1430
EM27	252595.4618	3215220.6750
EM28	252547.4835	3215231.6530
EM29	252503.7811	3215241.6530
EM30	252462.1555	3215262.4060
EM31	252442.9961	3215284.9630
EM32	252435.9255	3215319.1410
EM33	252445.9513	3215337.9840
EM34	252435.6874	3215368.2880
EM35	252419.4931	3215382.4150
EM36	252397.4035	3215387.0960
EM37	252381.8586	3215381.5030
EM38	252372.7123	3215359.7510
EM39	252369.0629	3215339.2440
EM40	252354.9214	3215317.1420
EM41	252341.5933	3215294.2230
EM42	252337.0316	3215273.7160
EM43	252332.9260	3215254.8040
EM44	252323.1414	3215247.1650
EM45	252301.0870	3215242.6510
EM46	252269.6325	3215233.9830
EM47	252244.3242	3215236.8720
EM48	252218.1120	3215237.4140
EM49	252189.7795	3215236.3590
EM50	252170.7983	3215232.5670
EM51	252154.3479	3215239.9710
EM52	252126.4905	3215261.6760

V	COORDENADAS	
	X	Y
EM53	252110.9623	3215258.9320
EM54	252081.6769	3215248.0970
EM55	252073.9037	3215234.5530
EM56	252093.9695	3215223.7180
EM57	252130.0314	3215215.3070
EM58	252158.7744	3215200.8600
EM59	252189.1443	3215184.2460
EM60	252220.4181	3215182.9820
EM61	252251.7641	3215171.4740
EM62	252284.1939	3215159.6120
EM63	252314.5858	3215148.4960
EM64	252344.0752	3215130.1670
EM65	252352.6230	3215121.0930
EM66	252377.1784	3215109.7030
EM67	252400.0000	3215099.1170
EM68	252425.9523	3215087.1880
EM69	252454.9713	3215073.8490
EM70	252493.7572	3215051.3950
EM71	252518.6108	3215034.3140
EM72	252544.1891	3215016.7350
EM73	252575.2884	3214998.3880
EM74	252598.5277	3214983.7090
EM75	252621.7671	3214969.0300
EM76	252662.3692	3214940.2060
EM77	252683.9877	3214923.8010
EM78	252704.5741	3214908.1800
EM79	252732.8887	3214885.2270
EM80	252770.2854	3214852.6670
EM81	252799.1990	3214826.4630
EM82	252831.9290	3214796.8000
EM83	252865.5682	3214763.7620
EM84	252899.8035	3214730.1370
EM85	252930.4886	3214700.0000
EM86	252954.9056	3214672.8620
EM87	252975.1882	3214650.3200

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM40	252959.2350	3214649.9830
PM39	252936.4733	3214674.9260
PM38	252913.5914	3214700.0000
PM37	252883.9304	3214730.9610
PM36	252851.7410	3214764.5610
PM35	252826.6551	3214788.6500
PM34	252814.8358	3214800.0000
PM33	252804.0160	3214810.3900
PM32	252774.9980	3214836.0990
PM31	252744.8220	3214862.8330
PM30	252721.3870	3214881.8000
PM29	252704.1440	3214897.9860
PM28	252689.0270	3214909.0890
PM27	252660.3850	3214929.7640
PM26	252629.7750	3214952.9570
PM25	252605.5920	3214970.8400
PM24	252580.6760	3214987.3490
PM23	252552.8800	3215006.4620
PM22	252530.7190	3215020.8510
PM21	252510.7900	3215033.4560
PM20	252473.3221	3215055.0000
PM19	252436.3740	3215076.4750
PM18	252404.4646	3215094.6890
PM17	252378.2429	3215105.6520
PM16	252331.9445	3215124.3510
PM15	252285.8458	3215139.4520
PM14	252243.6857	3215151.9740
PM13	252208.7957	3215160.2050
PM12	252176.3120	3215161.8730
PM11	252138.8040	3215161.3680
PM10	252097.2770	3215160.6370
PM9	252058.5700	3215159.3060
PM8	252018.2460	3215166.1510
PM7	252000.0000	3215168.0090
PM6	251976.7150	3215170.3800
PM5	251934.5900	3215168.4750
PM4	251890.5160	3215165.9100
PM3	251845.2390	3215154.5900
PM2	251815.3608	3215139.1280
PM1	251787.6270	3215124.7750
ZF1	251776.7182	3215141.6490

Superficie: 53,637.72 m²

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono 3

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	253196.4651	3214552.3600
PM2	253189.5709	3214522.4580
PM3	253182.6767	3214492.5560
PM4	253176.6400	3214462.5530
PM5	253176.3464	3214431.8680
PM6	253176.0710	3214401.1830
PM7	253176.0710	3214370.4970
PM8	253175.9402	3214339.6650
ZF8	253155.9404	3214339.7498
ZF7	253156.0710	3214370.5394
ZF6	253156.0710	3214401.2727
ZF5	253156.3473	3214432.0594
ZF4	253156.6591	3214464.6398
ZF3	253163.1250	3214496.7760
ZF2	253170.0822	3214526.9513
ZF1	253176.9764	3214556.8533
PM1	253196.4651	3214552.3600

Superficie: 4,341.95 m²

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre, polígono 4

V	COORDENADAS	
	X	Y
PM1	252955.8885	3214465.1950
PM2	252953.0694	3214446.7060
PM3	252949.2558	3214433.3720
PM4	252930.4039	3214397.1050
PM5	252911.5258	3214363.4870
PM6	252895.5023	3214339.5070
PM7	252879.4788	3214315.5270
PM8	252854.3080	3214276.4430
PM9	252835.6680	3214238.0070
PM10	252819.2523	3214199.4700
PM11	252810.7709	3214153.0070
PM12	252811.6343	3214116.2990
PM13	252828.5971	3214080.2220
PM14	252857.2213	3214068.7636
PM15	252906.8228	3214075.0640
PM16	252941.7403	3214090.4060
PM17	252975.9333	3214102.6985
PM18	253010.1263	3214114.9910
PM19	253046.4207	3214111.0320
EM20	253030.1468	3214145.1720
EM19	253019.0928	3214129.9950
EM18	252989.3828	3214119.1000
EM17	252962.1610	3214110.0980
EM16	252934.8517	3214101.0670
EM15	252902.0457	3214095.9950
EM14	252871.6708	3214091.2990
EM13	252840.8186	3214096.6680
EM12	252829.3701	3214119.5390
EM11	252826.9796	3214144.5210
EM10	252824.4597	3214170.8560
EM9	252837.3673	3214212.2270
EM8	252846.1260	3214234.7740
EM7	252857.0089	3214262.7890
EM6	252883.4495	3214303.9190
EM5	252911.0510	3214340.8550
EM4	252923.8126	3214361.1640
EM3	252946.3681	3214397.1860
EM2	252955.4614	3214410.8340
EM1	252963.9198	3214429.8090
PM1	252955.8885	3214465.1950

Superficie: 8,726.49 m²

SUPERFICIE TOTAL: 103,576.60 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de las poligonales que integran la superficie destinada, podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación, la superficie de 51,772.23 metros cuadrados de terrenos ganados al estero El Infiernillo, así como las construcciones existentes, ubicada en las colonias Insurgentes y Tierra y Libertad, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos que conforman las colonias antes referidas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

RAFAEL PACCHIANO ALAMÁN, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 fracción IX, 11 fracción I, 28 fracción I, 84 fracción X, 88 párrafo primero, 95, 96, 101 fracción VI, 124 párrafo segundo, 125 párrafo primero y 143 fracción VI de la Ley General de Bienes Nacionales; 5 y 6 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5, fracción XXV y 31 fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación, se encuentra la superficie de 51,772.23 m² de terrenos ganados al estero El Infiernillo, así como las construcciones existentes, ubicada en las colonias Insurgentes y Tierra y Libertad, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, cuyas constancias obran en el expediente **730/SIN/2012** de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros de esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con la descripción técnico topográfica que se establece en el artículo primero del presente Acuerdo.

Que la superficie de 51,772.23 m² de terrenos ganados al estero, se encuentra identificada en el plano con clave No. P-1-3, de fecha junio de 2017, a escala 1:2,500, soportado por las Opiniones Técnicas No. SGPA-DGZFMTAC-DDPIF- 75/17 de fecha 8 de agosto de 2017, de la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y la SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-803/17 de 4 de octubre de 2017, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros.

Que el Ayuntamiento de Mazatlán**,** mediante solicitud recibida el 9 de mayo de 2012, gestionó ante esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se le enajene a título gratuito la superficie descrita en el considerando primero del presente, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos que conforman las colonias Insurgentes y Tierra y Libertad, así como las vialidades, señalando que los recursos que obtenga, los empleara para infraestructura y equipamiento urbano de la localidad a regularizar.

Que mediante oficio 853/2012, de fecha 20 de abril de 2012, la Dirección de Planeación del Desarrollo Urbano Sustentable, del Municipio de Mazatlán, emitió constancia de congruencia del uso del suelo, respecto de la superficie solicitada por el Ayuntamiento de la localidad.

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, no ha encontrado elementos que hagan previsible determinar que el inmueble, objeto del presente Acuerdo, sea susceptible de destinarse preferentemente a la prestación de servicios públicos, por lo que ha determinado la conveniencia de llevar a cabo la operación materia de este Acuerdo, en virtud de que ello permitirá al Ayuntamiento de Mazatlán regularizar los asentamientos humanos existentes en la superficie materia del presente.

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, he tenido a bien expedir el siguiente.

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se desincorpora del régimen de dominio público de la Federación la superficie de 51,772.23 m² de terrenos ganados al estero El Infiernillo, así como las construcciones existentes, ubicada en las colonias Insurgentes y Tierra y Libertad, Municipio de Mazatlán, Estado de Sinaloa, y se autoriza su enajenación a título gratuito a favor del Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos que conforman las colonias Insurgentes y Tierra y Libertad, cuya descripción técnico topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de terrenos ganados al estero

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	354870.3304	2569888.2461
2	354953.0532	2569774.9206
3	355037.1539	2569665.9310
4	355035.7478	2569664.3704
5	355017.0011	2569657.6815
6	354992.9118	2569614.9854
7	354991.4589	2569596.0730

V	COORDENADAS	
	X	Y
8	354991.6991	2569593.9475
9	354661.2440	2569898.6556
10	354781.7568	2569998.8719
11	354788.9437	2569998.3353
12	354791.9013	2569997.7239
13	354795.6812	2569991.9605

SUPERFICIE TOTAL: 51,772.23 m^2

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, ejercerá a nombre y representación de la Federación, los actos correspondientes para llevar a cabo la enajenación que se autoriza.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Para la regularización de los lotes de terreno, deberá de considerarse el valor establecido en el avalúo que al efecto se emita.

ARTÍCULO TERCERO.- De los recursos económicos que se obtengan por la regularización de los asentamientos humanos, el Ayuntamiento de Mazatlán, deberá de emplear el 60% para obras de infraestructura y equipamiento urbano en la localidad a regularizar y el 40% a realizar acciones de preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente. Del monto obtenido, de la aplicación de los recursos y las acciones en materia ambiental que se lleven a cabo, el Ayuntamiento de Mazatlán deberá de proporcionar un informe anual.

ARTÍCULO CUARTO.- Si dentro de los dos años siguientes a la entrada en vigor del presente instrumento jurídico no se hubiere protocolizado la enajenación a título gratuito que se autoriza, por causas imputables al Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, determinadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, este Acuerdo quedará sin efectos, debiendo notificarse a la interesada y publicar en el Diario Oficial de la Federación lo correspondiente. El procedimiento respectivo, será sustanciado directamente por la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

ARTÍCULO QUINTO.- El Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa, queda obligado a responsabilizarse por los daños y perjuicios que pudieran producirse a terceros, por las condiciones del área cuya enajenación a título gratuito se autoriza, liberando al Gobierno Federal de cualquier responsabilidad por este concepto. Esta prevención deberá de insertarse en el título de propiedad que al efecto se expida, así como en los títulos de propiedad de las personas a favor de las cuales se regularice la superficie materia del presente.

ARTÍCULO SEXTO.- Para la realización de obras que en un futuro lleve a cabo el Ayuntamiento de Mazatlán o los particulares a favor de los cuales se regularice, en el terreno materia del presente Acuerdo, deberán obtenerse los permisos respectivos de las dependencias competentes, cumpliendo los requisitos que al efecto establezcan la legislación federal, estatal o las regulaciones municipales correspondientes.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Los gastos, honorarios, impuestos y derechos que se originen con motivo de la operación que se autoriza, serán cubiertos por el Ayuntamiento de Mazatlán.

ARTÍCULO OCTAVO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, en el ámbito de su competencia, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, a los cuatro días del mes de abril de dos mil dieciocho.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Rafael Pacchiano Alamán**.- Rúbrica.

DISPOSICIONES administrativas de carácter general que establecen los lineamientos para la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

CARLOS SALVADOR DE REGULES RUIZ FUNES, Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos con fundamento en el artículo Transitorio Décimo Noveno, segundo párrafo, del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2013, y en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., 3o., fracción XI, 4o., 5o., fracciones III, IV, VI y XXX, 6o., fracciones I, incisos b) y d), y II, incisos b), c), e), y f), 7o., fracciones V y VI, 27 y 31, fracciones II, IV y VIII, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos; 1o., 95 y 129, de la Ley de Hidrocarburos; 1o., 2o.,17 y 26, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o. y 4o., de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 34 BIS, del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1o., 2o., fracción XXXI, inciso d), y segundo párrafo, 5o., fracción I, 41, 42, 43, fracción VIII, y 45 BIS, párrafo segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 1o., y 3o., fracciones I, V y XLVII, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, y

CONSIDERANDO

Que el 20 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía, en cuyo artículo Transitorio Décimo Noveno se establece como mandato al Congreso de la Unión realizar adecuaciones al marco jurídico para crear la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con autonomía técnica y de gestión, con atribuciones para regular y supervisar, en materia de seguridad industrial y operativa y protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del Sector Hidrocarburos, incluyendo las actividades de desmantelamiento y abandono de instalaciones, así como el control integral de residuos;

Que el 11 de agosto de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en la cual se establece las atribuciones, de la Agencia, para regular las actividades de manejo integral de los residuos de manejo especial generados o provenientes de las actividades del Sector Hidrocarburos y el desempeño ambiental que deberá prevalecer en el manejo integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial generados por las actividades del Sector;

Que la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, establece la facultad de su Director Ejecutivo de expedir las reglas y disposiciones administrativas de carácter general en materia de Seguridad Industrial y Seguridad Operativa, así como las normas oficiales mexicanas en materia de protección ambiental, que sean competencia de la Agencia;

Que el 31 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, entre las cuales se establece que, los residuos de manejo especial se sujetarán a las reglas y disposiciones de carácter general que para tal efecto expida la Agencia;

Que el 31 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, en el que se establecen facultades de regulación y autorización a determinadas unidades administrativas de este órgano administrativo desconcentrado en materia de Residuos de Manejo Especial;

Que el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, establece que el Director Ejecutivo tiene la facultad de expedir las reglas y disposiciones de carácter general relativas al control integral de los residuos y las emisiones a la atmósfera;

Que la infraestructura y los insumos que el Sector Hidrocarburos utiliza en el desarrollo de sus actividades, genera una importante cantidad de Residuos Peligrosos y residuos que la Ley en la materia clasifica como de manejo especial; es decir, aquellos generados en los procesos e instalaciones de dicho Sector y que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos, comúnmente conocidas como “CRETIB” (Corrosivo, Reactivo, Explosivo, Tóxico, Inflamable y Biológico-Infeccioso), o como residuos sólidos urbanos, o que son producidos por grandes generadores de residuos sólidos urbanos;

Que de acuerdo con los datos del Diagnóstico Básico para la Gestión Integral de los Residuos 2012 de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), en ese año en el país se generaron más de 46 mil toneladas de Residuos Peligrosos en el Sector Hidrocarburos y 84 millones de toneladas de Residuos de Manejo Especial, entre los cuales se generan en el Sector Hidrocarburos, residuos de vidrio, papel y cartón, cascajo y lodos de plantas de tratamiento de aguas residuales. Por lo que se refiere a los recortes de perforación, de acuerdo con la información de esa Dependencia, PEMEX dejo de reportar los recortes de perforación hasta el año 2006, generando aproximadamente 440,000 toneladas de recortes de perforación;

Que derivado de las reformas a la legislación secundaria producto de la Reforma Energética, los residuos generados en las Actividades del Sector Hidrocarburos son de competencia federal y es la Agencia la autoridad competente para emitir las reglas y disposiciones de carácter general a las que deben sujetarse los Residuos de Manejo Especial, por lo que es necesario contar con la regulación para establecer los requerimientos que deben atender los Regulados y Prestadores de Servicios para la gestión integral de dichos residuos.

Que con base en lo anterior, se expiden las siguientes:

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL QUE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Las presentes disposiciones tienen por objeto establecer los lineamientos que deberán cumplir los Regulados y Prestadores de Servicios involucrados en la gestión integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos.

Artículo 2.- Los presentes lineamientos son aplicables a todos los Regulados que realizan las actividades del Sector Hidrocarburos en los términos del Artículo 3o., fracción XI, de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, así como a los Prestadores de Servicios involucrados directamente en su manejo integral.

Artículo 3.- Para efectos de la aplicación e interpretación de los presentes lineamientos, se estará a los conceptos y definiciones, en singular o plural, previstas en la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, la Ley de Hidrocarburos y su Reglamento, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y su Reglamento en Materia de Evaluación del impacto Ambiental, la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, así como en las Disposiciones Administrativas de Carácter General emitidas por la Agencia que le sean aplicables, o las que las modifiquen o sustituyan y a las siguientes definiciones:

I. **Autorización para el Manejo Integral de los Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos:** Acto administrativo emitido por la Agencia que permite a los Regulados y/o Prestadores de Servicios llevar a cabo las actividades previstas en el artículo 7, fracción V de la Ley y en los presentes lineamientos;

II. **Gran Generador de Residuos del Sector Hidrocarburos (Gran Generador):** Persona física o moral que genere, derivado de actividades del Sector Hidrocarburos, una cantidad igual o mayor a 10 (diez) toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

III. **Ley:** La Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos;

IV. **LGPGIR:** Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos;

V. **Manifiesto:** Documento en el cual se registran las actividades de manejo de residuos, que deben elaborar y conservar los generadores y, en su caso, los Prestadores de Servicios de manejo de dichos residuos;

VI. **Microgenerador de Residuos del Sector Hidrocarburos (Microgenerador):** Persona física o moral que genere, derivado de actividades del Sector Hidrocarburos, una cantidad de hasta 400 (cuatrocientos) kilogramos en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

VII. **Minimización de los residuos:** El conjunto de medidas tendientes a reducir la generación o volumen de los residuos en las fuentes de generación; pueden considerar la sustitución de materias primas, modificación o innovación en el proceso productivo, modificación o cambios del producto, segregación de los residuos, así como buenas prácticas operacionales, entre otros;

VIII. **Pequeño Generador de Residuos del Sector Hidrocarburos (Pequeño Generador):** Persona física o moral que genere, derivado de actividades del Sector Hidrocarburos, una cantidad mayor a 400 (cuatrocientos) kilogramos y menor a 10 (diez) toneladas en peso bruto total de residuos al año o su equivalente en otra unidad de medida;

IX. **Plan de Manejo de Residuos para actividades del Sector Hidrocarburos (Plan de Manejo):** Instrumento cuyo objetivo es minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos generados en el Sector Hidrocarburos, bajo criterios de eficiencia ambiental, tecnológica, económica y social, diseñado bajo los principios de responsabilidad compartida y manejo integral, que considera el conjunto de acciones, procedimientos y medios viables;

X. **Prestador de Servicios de Residuos de Manejo Especial (Prestador de Servicios):** Personas físicas o morales que brindan servicios a las actividades reguladas del Sector Hidrocarburos para el manejo integral de residuos, en los términos de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y que tienen una relación contractual con el Regulado;

XI. **Registro como Generador:** Instrumento de regulación de la Agencia, mediante el cual los Regulados proporcionan información de los residuos que generan y que permite asignarles una categoría en función de las cantidades generadas, así como un número de identificación único; y

XII. **Residuos de Manejo Especial del Sector Hidrocarburos (RME):** Son aquellos generados en los procesos, instalaciones y servicios derivados de la realización de las actividades del Sector Hidrocarburos, que no reúnen las características para ser considerados como peligrosos conforme a la legislación aplicable; así como, aquellos residuos sólidos urbanos generados en las actividades del Sector Hidrocarburos cuando su generación sea igual o mayor a 10 toneladas al año.

Artículo 4.- Corresponde a la Agencia la aplicación e interpretación para efectos administrativos de los presentes lineamientos y sus Anexos.

Artículo 5.- La información que los Regulados y los Prestadores de Servicios del Sector Hidrocarburos presenten a la Agencia en razón de los presentes lineamientos, será considerada como información pública, salvo en los supuestos previstos por la legislación en materia de transparencia, acceso a la información pública y datos personales. Toda reserva o clasificación seguirá los procedimientos previstos en dicha normatividad.

CAPÍTULO II

REGISTRO DE GENERADOR

Artículo 6.- Los Regulados que busquen desarrollar un proyecto del Sector Hidrocarburos en el que se generen RME, deberán registrarse 45 días hábiles previos al desarrollo de sus actividades, ante la Agencia como Microgenerador, Pequeño Generador o Gran Generador de RME, para lo cual solicitarán su Registro como Generador a través de un escrito con la solicitud expresa y firmado por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello, integrando la siguiente documentación e información:

I. Clave Única de Registro del Regulado (CURR, en caso de tener asignada la misma);

II. Formato de registro de generador de RME (FF-ASEA-001);

III. Escrito bajo protesta de decir verdad, que descarte la corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad de los residuos que se reportan como RME y, cuando exista evidencia sobre su posible contacto con materiales peligrosos, copia simple de los resultados y de la cadena de custodia de las pruebas realizadas conforme a la normatividad que corresponda, mediante laboratorios acreditados de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, y

IV. Descripción de las actividades que generarán los RME, incluyendo un diagrama de proceso donde se indiquen los puntos de generación en cada una de las etapas del proyecto (preparación del sitio, construcción, operación, Cierre, Desmantelamiento y Abandono).

Artículo 7.- Una vez presentada la solicitud y documentación para el Registro como Generador de RME, la Agencia revisará que la información proporcionada por el Regulado cumpla con lo señalado en los presentes lineamientos y, en su caso, le asignará un número de registro de generador único para el Sector Hidrocarburos, el cual se hará de conocimiento a los Regulados de manera escrita, conforme a lo previsto en los artículos 23 y 31 del presente lineamiento.

Artículo 8.- Los Regulados que generen RME distintos a los manifestados dentro de su registro de RME, actuarán conforme alguno de los siguientes supuestos:

I. Cuando se generen RME por caso fortuito o fuerza mayor derivado de:

a) una fuga o derrame de materiales y/o sustancias;

b) por una desviación en sus procesos, o

c) por una modificación de sus instalaciones;

Deberán presentar, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la generación del residuo, ante la Agencia, un informe sobre los RME generados conforme al Formato de informe de RME (FF-ASEA-002).

II. Cuando se pretendan generar RME por la inclusión de un nuevo proceso o cambio de materia prima, deberán presentar 30 días hábiles previos a la inclusión del proceso o materia prima, una modificación de su registro de conformidad con el artículo 28 del presente lineamiento.

Artículo 9.- Los Regulados que dejen de generar RME, derivado de las actividades del Sector Hidrocarburos, deberán presentar ante la Agencia, dentro de los 30 días hábiles contados a partir de que se dejen de generar RME, una solicitud de cancelación de su registro, la cual deberá presentarse con la solicitud expresa y firmado por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello, señalando el número de registro único de generador, asignado previamente por la Agencia.

La Agencia emitirá mediante oficio una respuesta de conocimiento, además podrá verificar la información presentada de conformidad con lo establecido en el Capítulo VI de los presentes lineamientos.

CAPÍTULO III

REGISTRO DE PLAN DE MANEJO

Artículo 10.- Los Regulados que son Grandes Generadores de RME, están obligados a registrar ante la Agencia el Plan de Manejo de RME, el cual deberá ser presentado a través de un escrito con la solicitud expresa y firmado por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello, conforme a los plazos establecidos dentro de la normatividad emitida por la Agencia; asimismo, para proyectos nuevos se deberá presentar, a través de un escrito con la solicitud expresa y firmado por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello, dentro de los 45 días hábiles previos al desarrollo de sus actividades, para su revisión y para que, en su caso, se emita su registro. La solicitud de registro del Plan de Manejo de RME deberá contener la CURR (en caso de tener asignada la misma), así como la información establecida dentro del formato de registro del Plan de Manejo de RME (FF-ASEA-003).

La Agencia podrá solicitar a los Regulados la inclusión de aquellos residuos que, por su volumen o características, sean sujetos de Plan de Manejo, de conformidad con la normatividad emitida por la Agencia.

Artículo 11.- Los Regulados deberán conservar la documentación generada por el desarrollo de las actividades, metas y del manejo integral, contenidos en el registro del Plan de Manejo de RME; debiendo proporcionarla a la Agencia cuando ésta así lo requiera.

Artículo 12.- Para la ejecución del Plan de Manejo de RME, los Regulados deberán observar lo establecido dentro de la normatividad emitida por la Agencia, así como lo siguiente:

I. Conservar el manifiesto de entrega, transporte y recepción de RME, para acreditar el destino final de los RME y su manejo con Prestadores de Servicios, debiendo proporcionarla a la Agencia cuando ésta así lo requiera, y

II. Transmitir, en su caso, la propiedad de los RME, a título oneroso o gratuito, para ser utilizados como insumo en otro proceso productivo, lo cual deberá documentarse e incluirse en el Plan de Manejo que se registre ante la Agencia. Lo anterior, se realizará mediante la celebración de un convenio, carta de intención o contrato que contenga los datos de las personas físicas y/o morales involucradas; la descripción del proceso productivo que contenga los procedimientos, métodos o técnicas donde se utilizará el residuo como insumo; nombre del residuo y la cantidad transferida, y nombre del transportista y número de autorización, de ser el caso.

El convenio, carta o contrato a que se refiere la fracción II del presente artículo, deberá presentarse en original o copia certificada, y éstos podrán acompañarse de copia simple, para cotejo, caso en el que se regresará al interesado el documento cotejado.

Artículo 13.- Los Regulados que pretendan adherirse o incorporarse a un Plan de Manejo de RME previamente registrado en la Agencia, deberán dar cumplimiento a las actividades, metas y al manejo integral incluidos en dicho plan, siempre y cuando le aplique a los RME generados.

Dichos Regulados, deberán solicitar a la Agencia, la adhesión o incorporación considerando los elementos para la formulación del Plan de Manejo establecidos en la normatividad emitida por la Agencia, anexando un escrito mediante el cual, demuestren, que el Regulado que tiene registrado su Plan de Manejo de RME, por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello, acepta expresamente la incorporación del otro Regulado a su Plan de Manejo, adicional, deberá indicar el número de registro del Plan de Manejo al cual desea adherirse, el nombre, cantidad y estado físico de los RME generados.

Los Pequeños Generadores y los Microgeneradores de RME del Sector Hidrocarburos, también podrán adherirse a un Plan de Manejo establecido, tal como se indica en el párrafo anterior o, a petición de los mismos, podrán formular sus Planes de Manejo de RME para su registro ante la Agencia.

CAPÍTULO IV

AUTORIZACIONES

Artículo 14.- Todos los generadores que pretendan realizar las actividades de reciclaje o tratamiento de los RME dentro del mismo predio en el que se generaron, no requieren autorización de la Agencia para el desarrollo de las mismas. Lo anterior, no es aplicable si se trata de procesos que liberen contaminantes al Ambiente y que constituyan un riesgo para la salud (co-procesamiento y disposición final), en cuyo caso requerirán la autorización previa de la Agencia, conforme a lo establecido en los artículos 20 y 22 de los presentes lineamientos.

Artículo 15.- Los Regulados que pretendan realizar una actividad de manejo de RME que no hayan sido generados dentro de sus instalaciones, así como las personas físicas o morales que busquen ser Prestadores de Servicios del Sector Hidrocarburos para el manejo integral de RME y exista una relación contractual con los Regulados, deberán contar con la autorización de la Agencia para el manejo de RME, motivo por el cual, previo al desarrollo de cualquier actividad de manejo de RME del Sector Hidrocarburos, deberán solicitar la autorización prevista dentro de los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22, de conformidad con lo establecido dentro de los presentes lineamientos.

Artículo 16.- Para obtener la autorización a que hacen referencia los artículos 17, 18, 19, 20, 21 y 22, los Regulados y los Prestadores de Servicios deberán presentar su solicitud ante la Agencia, a través de un escrito con la solicitud expresa y firmado por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello, la cual contendrá la siguiente información y documentación:

I. Información:

- **a)** CURR (solo aplica a Regulados);
- **b)** Formato de autorización correspondiente de acuerdo con la actividad de manejo de RME que pretenda realizar;
- **c)** Nombre o descripción de las actividades de donde provienen los residuos de manejo especial;
- **d)** Describir las instalaciones en donde se realizará la actividad de manejo de RME (excepto transporte), así como las áreas destinadas para tal fin, especificando las características, dimensiones, material de construcción, contenedores, entre otros;
- **e)** La capacidad nominal y de operación anual estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metros cúbicos, en donde se pretendan llevar a cabo las actividades de manejo, en su caso;
- **f)** Nombre y descripción de la actividad o actividades que se pretendan realizar;
- **g)** Número de personal requerido para las actividades, anexando organigrama y funciones del personal;
- **h)** Las características de los RME generados durante la operación de manejo, la cantidad estimada que se generará y el manejo que se les dará, y
- **i)** Las medidas de seguridad implementadas en todo el proceso y sistemas de control a implementar en el establecimiento de las diversas áreas e instalaciones para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos, así como en su transporte.

II. Documentos:

- **a)** Testimonio o copia certificada del instrumento notarial en el que conste el acta constitutiva de los Regulados o Prestadores de Servicios o documento con el que acredite su legal existencia;
- **b)** Copia certificada del poder notarial del representante legal, que le otorga tales facultades, para personas físicas o morales;

c) Copia simple de la identificación oficial del solicitante y original para su cotejo;

d) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes del solicitante;

e) Original y copia simple del pago de derechos o aprovechamientos que, en su caso, aplique;

f) Croquis de la localización de la Instalación o del sitio en donde se realizará la actividad, señalando las colindancias del mismo;

g) Copia simple del registro de descargas de aguas residuales emitida por la autoridad competente;

h) Programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de RME;

i) Copia simple y original para cotejo de la licencia de uso de suelo del predio en el que se pretenda instalar la infraestructura de la actividad, en su caso, que se encuentre vigente o ratificada ante la autoridad competente (excepto transporte);

j) Copia simple de la póliza de seguros y garantías financieras que cubran daños por responsabilidad civil y ambiental;

k) Planos correspondientes a escala 1:125000 hasta 1:5000 de modo que se permita su fácil lectura e interpretación, tamaño mínimo A0, y

l) Memoria fotográfica de las áreas, equipos o unidades.

En los casos en que se cuente con la CURR, no aplicará lo establecido en la fracción II, incisos a), b), c) y d), del presente artículo, siempre y cuando el firmante sea el representante legal reconocido en la CURR.

Artículo 17.- Para el desarrollo de las actividades de recolección y transporte de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se tendrá que presentar la siguiente información y documentación:

I. Formato de autorización de transporte de RME (FF-ASEA-004);

II. Escrito donde se indique el número de personal requerido para las actividades, anexando organigrama y funciones del personal, incluyendo a los operadores de las unidades;

III. Describir los procedimientos de recolección y transporte de los RME;

IV. Señalar, en su caso, el tipo de manejo que tendrán los RME a su entrega por la empresa transportadora: centro de acopio, reciclaje, reúso, co-procesamiento, tratamiento, disposición final y el nombre o la denominación social de la empresa que los recibe;

V. Describir el área y operación del lavado de los equipos de recolección y/o unidades de transporte, así como las medidas de mitigación con las que cuenta esta área para el manejo adecuado de los remanentes adheridos a los equipos de recolección y transporte;

VI. Copia simple de la póliza de seguro vigente por responsabilidad civil y responsabilidad por daños ambientales, derivados del manejo de los RME, para cada una de las unidades y equipos de recolección y transporte; incluyendo las unidades de remolque o carga o, en tal caso, se tendrá que encontrar por escrito en las pólizas correspondientes;

VII. Croquis de la localización del centro de operaciones o domicilio de encierro de la empresa de transporte, señalando las colindancias del mismo;

VIII. Plano de distribución general de la Instalación del centro de operaciones de la empresa de transporte, señalando las áreas que incluye;

IX. Copia simple de los permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), para cada uno de los equipos y unidades de recolección y transporte;

X. Tarjetas de circulación para el servicio de autotransporte federal para cada uno de los equipos y unidades de recolección y transporte;

XI. Copia simple de la documentación de los equipos de recolección y/o unidades de transporte. Para las unidades de recolección y transporte deberá incluir copia simple de la factura, pago de tenencia, verificación vehicular, pólizas de seguros, dictámenes de verificación de condiciones físico – mecánicas emitido por la SCT para modelos anteriores a 2005, fotografías delanteras, laterales y traseras donde se visualicen las placas, incluyendo las unidades de remolque o carga;

XII. Plan de respuesta a emergencias, que contenga los procedimientos específicos de actuación para cada escenario (fuga, derrame, incendio o explosión, entre otros), que pueda presentarse con los RME que se pretenden transportar;

XIII. Plan y programa anual de capacitación al personal que opera las unidades y los equipos de recolección y transporte, que incluya como mínimo los objetivos, el alcance y las materias en las que se capacitará al personal a cargo de la operación y mantenimiento de las unidades, entre ellos los temas de atención de respuestas a emergencias y riesgos asociados a sus operaciones;

XIV. Describir las acciones a realizar para confirmar que los RME no presentan características de peligrosidad;

XV. Para transporte en embarcaciones, copia simple del certificado de matrícula en el que se indique que el tipo de embarcación es de "Carga" o "Abastecedor", emitido por la Secretaría de Marina, para cada una de las embarcaciones;

XVI. Para transporte en embarcaciones, copia simple del último Registro Sinóptico Continuo (RSC), emitido por la Secretaría de Marina, para cada una de las embarcaciones;

XVII. Para transporte en embarcaciones, copia simple de la opinión emitida por la Secretaría de Marina, para el transporte de residuos para cada una de las embarcaciones;

XVIII. Para transporte en embarcaciones, copia simple de los certificados y suplementos emitidos en cumplimiento a las disposiciones nacionales y a los Convenios Internacionales aplicables, para cada una de las embarcaciones, y

XIX. Para transporte en embarcaciones, documento con el plan de respuesta a emergencias de abordo o “SOPEP”.

Artículo 18.- Para el desarrollo de actividades en los centros de acopio de RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se tendrá que presentar la siguiente información y documentación:

I. Formato de autorización de centro de acopio de RME (FF-ASEA-005);

II. Describir la operación de la actividad, que indique las acciones a realizar cuando arriben los RME a la Instalación, considerando la descarga y pesaje de los mismos, así como la manipulación que se haga de éstos cuando el almacenamiento se realice a granel, así como de los movimientos de entrada y salida del almacén, entre otros;

III. Describir las acciones que se realicen para confirmar la información de la descripción e identificación de cada RME recibido, así como la verificación de que cada uno de éstos no presentan características de peligrosidad;

IV. En caso de utilizar tolvas, básculas, contenedores, así como equipos complementarios, deberán describirse las características de diseño, unidad de medida, capacidad y sistemas de control;

V. Señalar, en su caso, el tipo de manejo que tendrán los RME posteriores a su acopio;

VI. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta o Instalación en conjunto (planta general, eléctricos, mecánicos, de tuberías e instrumentación, entre otros), el cual deberá indicar la distribución de las áreas, así como los diagramas de la maquinaria o equipo, detallando los sistemas de control de emisiones y de residuos, y

VII. Plan y programa anual de capacitación que incluya como mínimo los objetivos, el alcance y las materias en las que se capacitará al personal a cargo de la operación y mantenimiento, entre ellos los temas de atención de respuestas a emergencias y riesgos asociados a sus operaciones.

Artículo 19.- Para la reutilización de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se deberá presentar la siguiente información y documentación:

I. Formato de autorización de reutilización de RME (FF-ASEA-006);

II. Describir la operación del proceso productivo, detallando el arribo de los RME a la Instalación, incluyendo las actividades de pesaje y descarga, la manipulación cuando el almacenamiento se realice a granel, entre otros, así como un diagrama de flujo del proceso;

III. Describir las acciones a realizar para confirmar que los RME no presentan características de peligrosidad;

IV. Indicar los puntos en los que se generen emisiones a la atmósfera; descargas de aguas residuales; subproductos; residuos, incluyendo sus volúmenes de generación y describir los controles operacionales para la prevención de la contaminación en aire, agua y suelo;

V. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta o Instalación que considere el balance de masa y energía, en su caso, los planos eléctricos, mecánicos y diagramas de tuberías e instrumentación, además de indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos recibidos; así como los diagramas de la maquinaria o equipo, detallando los sistemas de control de emisiones y residuos;

VI. Copia simple de la autorización en materia de Impacto Ambiental para el manejo de residuos, y

VII. Plan de respuesta a emergencias, que contenga los procedimientos específicos de actuación para cada escenario (fuga, derrame, incendio o explosión), que pueda presentarse con los RME que se pretenden manejar.

Artículo 20.- Para el reciclaje o co-procesamiento de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se deberá presentar la siguiente información y documentación:

I. Formato de autorización de reciclaje y co-procesamiento de RME (FF-ASEA-007);

II. Las cargas, emisiones y efluentes de otros RME, así como los parámetros de control de proceso;

III. Describir la operación del proceso, detallando los procedimientos, métodos o técnicas de reciclaje o co-procesamiento que se proponen, detallando todas sus etapas; así como el arribo de los RME a la Instalación, incluyendo las actividades de pesaje y descarga, la manipulación cuando el almacenamiento se realice a granel, entre otros;

IV. Describir las acciones a realizar para confirmar que los RME no presentan características de peligrosidad;

V. Indicar los puntos en los que se generen emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, residuos, incluyendo sus volúmenes de generación; describiendo los controles operacionales para la prevención de la contaminación en aire, agua y suelo;

VI. Especificar el poder calorífico del RME y el proceso al cual será incorporado cuando se realice un aprovechamiento energético o de sustitución de materiales;

VII. Describir los equipos, instrumentos y maquinaria utilizados en la actividad: tipo, marca, cantidad, número de equipo, material de fabricación, características, especificaciones, capacidad, función, entre otros;

VIII. Indicar la materia prima e insumos requeridos en las actividades, señalando nombre, cantidad, concentración y estado físico, así como la capacidad total de almacenamiento;

IX. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta o Instalación, que considere el balance de masa y energía, en su caso, los planos eléctricos, mecánicos y diagramas de tuberías e instrumentación, además de indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de RME recibidos; así como los diagramas de la maquinaria o equipo, detallando los sistemas de control de emisiones y RME;

X. Plan de respuesta a emergencias, que contenga los procedimientos específicos de actuación para cada escenario (fuga, derrame, incendio o explosión, entre otros), que pueda presentarse con los RME que se pretenden manejar, y

XI. Copia simple de la autorización en materia de Impacto Ambiental para el manejo de residuos.

Artículo 21.- Para la prestación de servicios de tratamiento de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se deberá presentar la siguiente información y documentación:

I. Formato de autorización de tratamiento de RME (FF-ASEA-008);

II. La tecnología que se empleará para tratar los RME y la descripción detallada del proceso (tipo de tratamiento), mencionando los cambios o transformaciones que sufren los RME en cada fase o etapa del proceso, la capacidad anual de proceso a instalar y la estimada del sistema, empleando unidades de masa o volumen; en su caso, las temperaturas de proceso y eficiencia del equipo;

III. Describir la operación del proceso, detallando todas sus etapas; el arribo de los RME a la Instalación, incluyendo las actividades de pesaje y descarga, la manipulación cuando el almacenamiento se realice a granel, entre otros;

IV. Describir las acciones a realizar para confirmar que los RME no presentan características de peligrosidad;

V. Indicar los puntos en los que se generen emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, RME, incluyendo sus volúmenes de generación; describiendo los controles operacionales para la prevención de la contaminación en aire, agua y suelo;

VI. Indicar la materia prima e insumos requeridos en las actividades, señalando nombre, cantidad, concentración y estado físico, así como la capacidad total de almacenamiento;

VII. Los nombres y cantidades de los combustibles utilizados en los equipos para el tratamiento de RME, incluyendo la manera de alimentar los equipos durante la operación, y la forma de almacenamiento, en su caso;

VIII. Describir las características físicas, químicas y organolépticas, del producto final obtenido como resultado del tratamiento, así como su nombre;

IX. Describir la forma en la que, al final del tratamiento, se almacenan los productos obtenidos;

X. Describir detalladamente las propuestas de alternativas de disposición de los RME tratados, indicando los fundamentos técnicos en los que las basan;

XI. Describir el sistema de control y monitoreo de emisiones a la atmósfera, incluyendo su operación y puntos de muestreo, en caso de utilizar combustibles en su proceso;

XII. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta o Instalación que considere el balance de masa y energía, en su caso, los planos eléctricos, mecánicos y diagramas de tuberías e instrumentación, además de indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de los RME recibidos, así como los diagramas de la maquinaria o equipo, detallando los sistemas de control de emisiones y de los RME;

XIII. Copia de los manuales de operación, de todos los equipos que conforman el sistema de tratamiento;

XIV. Plan de respuesta a emergencias, que contenga los procedimientos específicos de actuación para cada escenario (fuga, derrame, incendio o explosión, entre otros), que pueda presentarse con los RME que se pretenden manejar, y

XV. Copia simple de la autorización en materia de Impacto Ambiental para el manejo de residuos.

Artículo 22.- Para las actividades de disposición final de los RME, además de lo señalado en el artículo 16 del presente lineamiento, se deberá presentar la siguiente información y documentación, además de las especificaciones de protección ambiental establecidas en las normas oficiales mexicanas correspondientes:

I. Formato de autorización de disposición final de RME (FF-ASEA-009);

II. La capacidad estimada del sitio para la disposición final de RME;

III. La capacidad anual estimada de las celdas o sitio en donde se pretende llevar a cabo la disposición final de los RME y la superficie total del área en donde se dispondrán los residuos;

IV. Describir la operación del proceso, considerando las operaciones previas a la disposición final de los residuos, detallando todas sus etapas; así como el arribo de los RME a la Instalación, incluyendo las actividades de pesaje y descarga, la manipulación cuando el almacenamiento se realice a granel, entre otros;

V. Describir las acciones a realizar para confirmar que los RME no presentan características de peligrosidad;

VI. Indicar los puntos en los que se generen emisiones a la atmósfera, descargas de aguas residuales, subproductos, residuos, incluyendo sus volúmenes de generación; describiendo los controles operacionales para la prevención de la contaminación en aire, agua y suelo;

VII. Detallar el proceso de acondicionamiento a los RME, en el caso de que se pretenda realizar dicha actividad previo a su disposición final;

VIII. Describir la forma en que se almacenarán los RME previo a su disposición final: a granel o envasado y la ubicación del área de almacenamiento temporal con respecto a las otras áreas de la Instalación; así como la capacidad de almacenamiento para los RME dentro de las instalaciones antes de su disposición final;

IX. Presentar la relación de los equipos, instrumentos y maquinaría empleada en el acondicionamiento de los RME, indicando las características generales de cada uno de ellos (tipo, marca, cantidad, número de equipo, material de fabricación, características, capacidad, entre otros) así como sus sistemas de control;

X. Indicar la materia prima y los insumos requeridos en las actividades, señalando: nombre, cantidad, concentración, estado físico, así como la capacidad total de almacenamiento;

XI. Indicar las especificaciones de construcción de las áreas donde se dispondrán los RME (características de construcción, material de construcción, capacidad, tiempo de vida, entre otros);

XII. Describir detalladamente la forma que se propone para disponer los RME en las celdas o sitios de disposición final, tomando en consideración las normas oficiales mexicanas correspondientes;

XIII. Describir la información de soporte técnico de los procesos o tecnologías a los que se someterán los RME previo a la disposición final, así como elementos de información que demuestren en la medida de lo posible, que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible, además de las formas de operación acordes con las mejores prácticas ambientales;

XIV. Los métodos de análisis aplicables y el plan de muestreo para confirmar la estabilización de los residuos que se confinan;

XV. Plano de distribución general de la Instalación o sitio donde se realizará la actividad, señalando las áreas que incluye, así como la ubicación del área de almacenamiento temporal con respecto a las otras áreas de la Instalación, casetas, caminos internos y externos, celdas, laguna de lixiviados, drenaje pluvial y sistemas de biogás;

XVI. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta o Instalación que considere el balance de masa y energía, en su caso, los planos eléctricos, mecánicos y diagramas de tuberías e instrumentación, además de indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos recibidos, así como los diagramas de la maquinaria o equipo, detallando los sistemas de control de emisiones y RME;

XVII. Manual de operación que contenga:

a) Dispositivos de control de accesos de personal, vehículos y materiales, prohibiendo el ingreso de residuos peligrosos, radiactivos o inaceptables;

b) Método de registro de tipo y cantidad de los RME ingresados;

c) Cronogramas de operación;

d) Programas específicos y de monitoreo de control de calidad, mantenimiento y monitoreo ambiental de biogás, lixiviados y acuíferos;

e) Dispositivos de seguridad y planes de contingencia para: incendios, explosiones, sismos, fenómenos meteorológicos y manejo de lixiviados, entre otros;

f) Procedimientos de operación;

g) Perfil de puestos;

h) Reglamento interno;

i) Control de Registro que contenga lo siguiente: ingreso de RME, materiales, vehículos, personal y visitantes; secuencia del avance de las celdas del sitio de disposición final; generación y manejo de lixiviados y biogás, y contingencias; y

j) Estructura Organizacional, donde se defina responsabilidad y autoridad del personal.

XVIII. Plan de respuesta a emergencias, que contenga los procedimientos específicos de actuación para cada escenario (fuga, derrame, incendio o explosión, entre otros), que pueda presentarse con los RME que se pretenden manejar;

XIX. Copia simple de la autorización en materia de Impacto Ambiental para el manejo de residuos, y

XX. Describir las medidas y acciones a implementar durante y después del periodo de clausura para todas las instalaciones del sitio de disposición final, por un periodo de al menos 20 años. Este periodo puede ser reducido cuando se compruebe que ya no existe riesgo para la salud y el Ambiente.

En caso de que las instalaciones o el sitio donde se pretenda disponer no sean propiedad del Regulado o Prestador de Servicio que realizará el manejo, deberá presentarse un convenio o contrato de responsabilidad compartida con el propietario del sitio.

Artículo 23.- La Agencia resolverá las solicitudes de registros y autorizaciones establecidas dentro de los capítulos II, III y IV de los presentes lineamientos, conforme al siguiente procedimiento:

I. Revisará la solicitud y los documentos presentados y, en caso de que no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, prevendrá por única ocasión al interesado dentro del primer tercio del plazo de respuesta de cada trámite, para que subsane la omisión dentro de un plazo que no podrá ser menor a 5 días hábiles, contados a partir de que haya surtido efectos la notificación;

II. El plazo para que la Agencia resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado (Regulado o Prestador de Servicio) conteste;

III. Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención, se desechará el trámite;

IV. En caso de que la solicitud de registro o de las autorizaciones no cumplan con la información solicitada conforme a cada trámite, la Agencia solicitará información adicional y deberá ser subsanada de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 31 del presente lineamiento. En el supuesto de que la información no sea presentada por el Regulado o Prestador de Servicio, se desechará el trámite;

V. La Agencia evaluará la información adicional presentada, y emitirá el registro o resolución correspondiente de conformidad con los plazos establecidos dentro del artículo 31 del presente lineamiento;

VI. En ningún caso podrá excederse el plazo establecido para la presentación de la información solicitada;

VII. El plazo para que la Agencia resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado (Regulado o Prestador de Servicio) conteste.

Artículo 24.- Las autorizaciones que expida la Agencia contendrán lo siguiente:

I. Nombre, denominación o razón social y domicilio del Regulado o Prestador de Servicios del Sector Hidrocarburos;

II. Nombre y ubicación de las instalaciones;

III. Actividad o servicios que se le autoriza realizar;

IV. Nombre de los RME objeto de autorización;

V. Metodologías, tecnologías y procesos de operación autorizadas;

VI. Número de autorización;

VII. Vigencia de la autorización, y

VIII. Términos y condicionantes específicas para el desarrollo de la actividad o la prestación del servicio autorizadas.

La Agencia establecerá las condiciones técnicas a partir de la evaluación de la información y documentación presentada en la solicitud.

Artículo 25.- En tanto no se expida la normatividad que regule las tecnologías o procesos de reciclaje, co-procesamiento, tratamiento u otros a los que hacen referencia estos lineamientos, la Agencia podrá solicitar el proyecto ejecutivo y desarrollo de un protocolo de pruebas, siempre que:

I. La tecnología o el proceso sea innovador y no exista experiencia al respecto, y

II. Existan antecedentes de que la citada tecnología o proceso no es eficaz para los residuos que se pretenden manejar.

Artículo 26.- El protocolo de pruebas para tecnologías o procesos de reciclaje, co-procesamiento, tratamiento u otros, deberá contener lo siguiente:

I. Presentar el resumen ejecutivo del procedimiento a seguir, indicando las características técnicas bajo las cuales se desarrollará;

II. Describir los RME incluyendo las características físico-químicas;

III. Presentar la relación y cantidad en unidades de masa de los RME necesarios para el desarrollo del protocolo de pruebas;

IV. Formular y caracterizar las cargas; estableciendo la relación de la alimentación para cada una de ellas;

V. Especificar la cantidad máxima en toneladas de los RME requeridos para la realización del protocolo, la cual no deberá exceder la capacidad máxima del almacén;

VI. Describir las actividades en secuencia lógica para realizar el protocolo, incluyendo el diagrama de bloques;

VII. Relacionar y describir los métodos de muestreo, caracterización y análisis tanto para cargas de RME como para efluentes de proceso; mismos que deberán ser efectuados por laboratorios acreditados de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;

VIII. En su caso, describir detalladamente el tipo de emisiones a la atmósfera que son esperadas como resultado de la implementación del protocolo en l/h o m^3/h, así como las concentraciones asociadas a cada una de dichas emisiones en mg/m^3;

IX. En su caso, presentar el balance de masa y energía en condiciones de cero carga de RME, al ochenta y cinco por ciento y cien por ciento de carga de residuos de acuerdo con la capacidad del sistema, y

X. Establecer la propuesta de manejo de residuos y efluentes del proceso.

El protocolo de pruebas al que se refiere esta disposición se desarrollará atendiendo a la propuesta que presenten los Regulados y Prestadores de Servicios junto con las recomendaciones que realice la Agencia.

Artículo 27.- La vigencia de las autorizaciones podrá prorrogarse cuando se cumplan las siguientes condiciones:

I. Que la solicitud de prórroga se presente por escrito ante la Agencia, en un plazo no menor a 45 días hábiles previos al vencimiento de su vigencia;

II. Que la actividad desarrollada por el Regulado o Prestador de Servicios sea igual a la originalmente autorizada;

III. Que no hayan variado los RME por los que fue otorgada la autorización original;

IV. Que el Regulado o Prestador de Servicios sea el titular de la autorización;

V. Que el Regulado o Prestador de Servicios no haya incurrido en irregularidades relacionadas con la actividad que desarrolla, por las cuales haya sido notificado y haya quedado firme la resolución de la Agencia;

VI. Que se demuestre el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la autorización originalmente otorgada;

VII. Que se demuestre el cumplimiento de las obligaciones establecidas por las disposiciones jurídicas ambientales en materia de RME, y

VIII. Que se acredite el pago de los derechos o aprovechamientos correspondiente.

La Agencia resolverá sobre el otorgamiento de prórroga de la autorización en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la recepción de la solicitud.

Artículo 28.- Para la modificación de la autorización y/o registro, los Regulados y Prestadores de Servicios deberán presentar, una solicitud ante la Agencia, a través de un escrito con la solicitud expresa y firmado por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello, así como la información establecida dentro del formato de modificación de autorización y/o registro de RME (FF-ASEA-010), conforme a lo siguiente:

I. Para modificaciones en los procesos o actividades que fueron registradas o autorizadas, deberán presentar su solicitud, 30 días hábiles previos a realizar cualquier modificación.

II. Para el cambio de denominación o razón social, los titulares de una autorización y/o registro de RME, deberán presentar su solicitud, 30 días hábiles posteriores al cambio de la denominación o razón social de la empresa.

III. Para realizar la transferencia de autorizaciones y/o registros, con motivo de actos traslativos de dominio de empresas o instalaciones, escisión o fusión de sociedades, deberán presentar su solicitud, 30 días hábiles posteriores a los actos traslativos de dominio de empresas o instalaciones, escisión o fusión de sociedades.

En caso de que la Agencia no emita respuesta alguna, se entenderá negado el consentimiento sobre la transferencia de la autorización o registro.

La Agencia resolverá la modificación solicitada de conformidad con los plazos establecidos en el artículo 31 de los presentes lineamientos.

Artículo 29.- La Agencia revocará las autorizaciones otorgadas, por alguno de los siguientes supuestos:

I. Se presenten documentos apócrifos para acreditar el cumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en la autorización;

II. El documento original de la autorización o sus reproducciones presenten alteraciones o modificaciones en su contenido;

III. Cuando se realicen actividades distintas a las autorizadas, y

IV. Cuando alguna autoridad competente, informe de la instauración de procedimientos administrativos en contra del titular de la autorización por causas graves y solicite la cancelación o revocación ya sea como medida de seguridad o como sanción impuesta mediante resolución que ponga fin al procedimiento.

Artículo 30.- Los Regulados y Prestadores de Servicios no podrán almacenar por más de 6 meses los RME dentro de sus instalaciones; en caso de que requieran prórroga para almacenarlos por un tiempo adicional, presentarán por escrito ante la Agencia, con 20 días hábiles de anticipación a la fecha en que venza el plazo de 6 meses para el almacenamiento, una solicitud de prórroga para su almacenamiento temporal, la cual debe contener los siguientes aspectos:

I. Nombre, denominación o razón social y número de registro o autorización, según corresponda;

II. Relación de los residuos por prorrogar, indicando su nombre, forma de almacenamiento, cantidad y fecha de inicio de almacenamiento, y

III. Justificación de la situación de tipo técnico, económico o administrativo por la que es necesario extender el plazo de almacenamiento.

Una vez concluido el plazo para el almacenamiento de los RME, deberán llevar a cabo su manejo integral de conformidad con los presentes lineamientos.

Artículo 31.- Los plazos y vigencia de las resoluciones para los registros y autorizaciones atendiendo a la actividad respecto de la cual se solicite a la Agencia, serán los siguientes:

Trámites	Plazo para emitir el Registro o Autorización (días hábiles)	Plazo para solicitar información adicional (días hábiles)	Plazo para presentar la información adicional (días hábiles)	Vigencia
Registro de generadores de RME.	20	10	10	No aplica
Registro del Plan de Manejo de RME.	60	20	20	No aplica
Autorización para la reutilización de RME.	45	15	15	5 años
Autorización para el reciclaje de RME.	45	15	15	5 años
Autorización para el co-procesamiento de RME.	45	15	15	5 años
Autorización para el tratamiento de RME.	45	15	15	5 años
Autorización para el acopio de RME.	45	15	15	5 años
Autorización para el transporte de RME.	30	10	10	5 años
Autorización para la disposición final RME.	60	20	20	10 años
Modificación.	60	20	20	No aplica
Prórroga de la vigencia de autorizaciones.	30	10	10	(*)
Prórroga de almacenamiento de RME	30	10	10	6 meses

* La misma vigencia establecida en la autorización otorgada

Los plazos para presentar la información faltante y la vigencia a las que hace referencia este artículo contarán a partir del día hábil siguiente a aquél en que sean notificados los Regulados o los Prestadores de Servicios.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES COMUNES A LOS GENERADORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL DEL SECTOR HIDROCARBUROS

Artículo 32.- Para la conclusión de las actividades relacionadas con los registros o autorizaciones, los Regulados y/o Prestadores de Servicios deberán presentar ante la Agencia, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a la conclusión de las mismas, el informe que contenga el nombre, denominación o razón social, número de registro o autorización, según sea el caso, explicando los motivos por los cuales se dejará de generar o prestar servicios de RME, acompañado de un informe detallado de conclusión de las actividades registradas y/o autorizadas.

Cuando se trate del Cierre de la Instalación o conclusión de actividad registrada o autorizada, presentarán el informe señalado en el párrafo anterior, anexando la siguiente información:

I. La fecha prevista del cierre o conclusión de la actividad;

II. La relación de los RME generados y de materias primas, productos y subproductos almacenados durante los paros de producción, limpieza y desmantelamiento de la Instalación, en su caso;

III. El programa de limpieza y desmantelamiento de la Instalación, incluyendo la relación de materiales empleados en la limpieza de tubería y equipo;

IV. Documento que acredite la caracterización del sitio en donde se ubican las instalaciones a fin de detectar la contaminación potencial del suelo y agua que pudiera presentarse en él; dicha caracterización deberá estar avalada o certificada por organismos internacionales o instituciones de investigación nacionales, expertos o reconocidos en la materia, y

V. En su caso, el documento que acredite la presentación del programa de remediación ambiental de los sitios contaminados.

Los estudios de caracterización y, en su caso, la propuesta y acciones de remediación del sitio, se realizarán con base en lo establecido en la normatividad vigente aplicable en la materia, o con lo que determine la Agencia.

La Agencia resolverá lo relativo al informe en un plazo de 60 días hábiles, conforme al siguiente procedimiento:

I. Revisará la solicitud y los documentos presentados y, en caso de que no contengan los datos o no cumplan con los requisitos aplicables, prevendrá por única ocasión al interesado dentro del plazo de 15 días hábiles, para que subsane la omisión dentro de un plazo igual, contado a partir de que haya surtido efectos la notificación;

II. El plazo para que la Agencia resuelva el trámite se suspenderá y se reanudará a partir del día hábil inmediato siguiente a aquel en el que el interesado (Regulado o Prestador de Servicio) conteste;

III. Transcurrido el plazo sin que se desahogue la prevención, se desechará el trámite;

IV. La Agencia evaluará la información adicional presentada, y emitirá mediante oficio una respuesta de conocimiento mismo que se notificará por cualquiera de los medios previstos por el artículo 35 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La Agencia, además podrá verificar la información y el procedimiento de Cierre o conclusión de las actividades reguladas.

Artículo 33.- Las áreas de almacenamiento temporal de RME de los Regulados, además de las que establezcan las Normas Oficiales Mexicanas para algún tipo de residuo en particular, deberán cumplir con las siguientes condiciones:

I. Deberán estar separadas de las áreas de producción, servicios, oficinas y de almacenamiento de materias primas o productos terminados;

II. Situarse en zonas donde se reduzcan los riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones, fenómenos hidrometeorológicos y sismos;

III. Ubicarse en áreas delimitadas con muros, paredes, mallas que lo cubran y protejan de la intemperie según sea el caso, así como contar con techo o, en su defecto, estar cubiertos con algún material impermeable para evitar su dispersión por el viento;

IV. Contar con dispositivos para contener posibles derrames, tales como pretiles de contención o fosas de retención para la captación de los RME en estado líquido o de los lixiviados;

V. Contar con sistemas de extinción de incendios y equipos de seguridad para la atención de emergencias, acordes con el tipo y la cantidad de los residuos almacenados;

VI. Contar con los señalamientos y letreros alusivos a los RME almacenados en lugares y formas visibles;

VII. El almacenamiento deberá realizarse en recipientes identificados con el nombre y características de los RME;

VIII. No deberán existir conexiones con drenajes en el piso, válvulas de drenaje, juntas de expansión, albañales, entre otros, que pudieran permitir que los líquidos fluyan fuera del área protegida;

IX. Contar con ventilación natural o forzada;

X. No rebasar la capacidad instalada del almacén;

XI. No deberán almacenarse los RME en pasillos o áreas no designadas para esta actividad;

XII. Se deberán tener pasillos desalojados y áreas libres para el tránsito de personas, equipos mecánicos, eléctricos y manuales y de grupos de seguridad y bomberos, en caso de requerirse;

XIII. Los pisos deben ser lisos y de material impermeable en la zona donde se guarden los residuos, y de material antiderrapante en los pasillos, y

XIV. La altura máxima de las estibas será de tres tambores en forma vertical.

Artículo 34.- Los Microgeneradores, Pequeños Generadores y Grandes Generadores, deberán llevar y resguardar la bitácora correspondiente de los RME generados, considerando los siguientes elementos:

I. Nombre del RME y cantidad generada;

II. Características de cada RME;

III. Área o proceso en donde se generó;

IV. Fechas de ingreso y salida del almacén temporal de RME, excepto cuando se trate de plataformas marinas, en cuyo caso se registrará la fecha de ingreso y salida de las áreas de resguardo o transferencia de los mismos;

V. Señalamiento de la fase de manejo siguiente a la salida del almacén, área de resguardo o transferencia, señaladas en el inciso anterior;

VI. Nombre, denominación o razón social y número de autorización del Prestador de Servicios a quien en su caso se encomiende el manejo de los RME, y

VII. Nombre del responsable técnico de la bitácora.

La información anterior se asentará para cada entrada y salida de los RME del almacén temporal dentro del periodo comprendido de enero a diciembre de cada año.

Artículo 35.- Los Regulados y Prestadores de Servicios, deberán presentar, en formato electrónico, un informe anual ante la Agencia, en el área de atención al Regulado, sobre la generación, el manejo y los movimientos que se hubieren efectuado en el año inmediato anterior de los RME, mismo que deberá presentarse en los meses de abril o mayo, incluyendo los siguientes aspectos:

I. Regulados.

a) CURR;

b) Número de registro de generador de RME y, en su caso, del Plan de Manejo de RME;

c) Nombre y cantidad anual en unidades de masa generada de RME;

d) Nombre y número de autorización de las empresas involucradas en el transporte, acopio, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento o disposición final, y

e) Número del Manifiesto de entrega, transporte y recepción.

II. Prestadores de Servicios.

a) El nombre, denominación o razón social;

b) Número de autorización;

c) Nombre y cantidad anual en unidades de masa de los RME manejados;

d) Nombre de los Regulados a los que prestó sus servicios;

e) Nombre y número de autorización de las empresas involucradas antes o después de su manejo (transporte, acopio, reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento, disposición final o manejo posterior como producto o material derivado del tratamiento);

f) Número del Manifiesto de entrega, transporte y recepción, y

g) Descripción de la celda o sitio de disposición y resultados del control de calidad (tratándose de disposición final).

Artículo 36.- Los RME que hayan sido sometidos a un tratamiento autorizado por esta Agencia, mediante el cual se modificaron sus características y ya no reúnan aquellas que les dieron origen, serán identificados como residuos o materiales derivados del tratamiento, mismos que en caso de ser generados por un Prestador de Servicios, deberán ajustarse a las disposiciones aplicables vigentes establecidas por las autoridades ambientales que tengan competencia para el manejo de materiales o residuos generados en actividades distintas a las del Sector Hidrocarburos; en los casos en que sean generados por los Regulados, deberán apegarse a lo establecido en los presentes lineamientos.

Es responsabilidad del Regulado y del Prestador de Servicios que realizan las actividades de tratamiento, para fines de inspección, conservar la evidencia de la documentación que acredite que los RME tratados han alcanzado los niveles o parámetros previstos en las autorizaciones otorgadas, lo anterior mediante el informe de resultados emitido por un laboratorio acreditado de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Artículo 37.- Toda la información que generen los Regulados, derivado del manejo de los RME, deberá documentarla y conservarla dentro de sus instalaciones durante toda la vigencia del permiso o título habilitante para el desarrollo de las actividades del Sector Hidrocarburos; asimismo, los Prestadores de Servicios deberán documentarla y conservarla dentro de sus instalaciones durante la vigencia de la autorización otorgada por la Agencia para el manejo de RME.

Artículo 38.- La plataforma electrónica de la Agencia será el medio mediante el cual los Regulados y Prestadores de Servicios presenten registros y/o autorizaciones de los trámites electrónicos que se establezcan en dicha plataforma, así como las modificaciones objeto de los presentes lineamientos.

Sólo en el caso de que no existan medios de comunicación electrónica en la población donde se ubique el Regulado o Prestador de Servicios, podrán presentar sus trámites en original ante la Agencia, en el área de atención al Regulado, anexando una copia en formato electrónico y en idioma español.

Artículo 39.- La información para los informes, objeto de los presentes lineamientos, por parte de los Regulados y Prestadores de Servicios, deberá presentarse en original ante la Agencia, en el área de atención al Regulado, anexando una copia en formato electrónico y en idioma español.

CAPÍTULO VI

VERIFICACIÓN DE LAS PRESENTES DISPOSICIONES

Artículo 40.- La Agencia podrá realizar en todo momento actos de supervisión, inspección y verificación del cumplimiento de las obligaciones previstas en los presentes lineamientos, en términos de lo previsto en la Ley, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y demás normatividad aplicable. La Agencia podrá ejercer, entre otras, las siguientes atribuciones:

I. Realizar visitas de supervisión para verificar e inspeccionar el cumplimiento de los presentes lineamientos;

II. Requerir documentos, evidencias (físicas y documentales), así como el acceso a programas, sistemas y bases de datos electrónicos de los Regulados o Prestadores de Servicios vinculados con el objeto de la visita, y

III. Requerir la comparecencia de representantes de los Regulados para la aclaración de dudas y en su caso la aportación de información adicional sobre el cumplimiento de los presentes lineamientos.

La información que generen los Regulados y Prestadores de Servicios debe estar a disposición de la Agencia en el momento que les sea requerida.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Los presentes lineamientos entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- En el momento de la entrada en vigor de los presentes lineamientos, los Prestadores de Servicios y los Regulados deberán ajustarse al siguiente procedimiento:

I. Los Regulados y Prestadores de Servicios que cuenten con permisos o autorizaciones vigentes para el manejo de los RME, dentro del plazo de 30 días hábiles previos a la conclusión de su vigencia, deberán someter a la Agencia su solicitud de autorización correspondiente.

II. Los Regulados que se encuentren realizando alguna actividad del Sector Hidrocarburos y no cuenten con un registro de generador de residuos ante la Agencia, tendrán que solicitar su registro atendiendo lo requerido en los presentes lineamientos, en un plazo que no exceda los 90 días naturales, a partir de la fecha de entrada en vigor de los presentes lineamientos.

III. Los Regulados que se encuentren realizando alguna actividad del Sector Hidrocarburos deberán ajustarse a lo establecido en la normatividad emitida por la Agencia para Planes de Manejo de RME, así como en los presentes lineamientos.

TERCERO.- Hasta en tanto no existan trámites electrónicos dentro de la plataforma electrónica de la Agencia, la información para los registros y/o autorizaciones, así como las modificaciones objeto de los presentes lineamientos, deberán presentarse en original ante la Agencia, en el área de atención al Regulado, anexando una copia en formato electrónico (disco compacto o unidad de almacenamiento externo) y en idioma español.

Ciudad de México, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil dieciocho.- El Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, **Carlos Salvador de Regules Ruiz-Funes**.- Rúbrica.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Registro de generadores de residuos de manejo especial

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-ASEA-001	| |
1. Lugar de solicitud	2. Fecha de solicitud
	DD | MM | AAAA

Datos generales del solicitante

3. Persona física	4. Persona moral
RUPA (Opcional):	RUPA (Opcional):
CURP:	RFC (Opcional):
RFC (Opcional):	Denominación o razón social (Opcional):
Nombre(s):	5. Datos de contacto
Primer apellido:	Lada (Opcional): Teléfono fijo (Opcional):
Segundo apellido (Opcional):	Extensión (Opcional): Teléfono móvil (Opcional):
Sexo (Opcional): ◯ Mujer ◯ Hombre	Correo electrónico (Opcional):
Fecha de nacimiento (Opcional): DD | MM | AAAA	
Lugar de Nacimiento (Opcional):	

6. Representante legal, en su caso:	7. Responsable de la instalación:
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):	Segundo apellido (Opcional):

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

8.	Domicilio del solicitante (establecimiento generador de residuos)	
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

9.	Ubicación geográfica (establecimiento generador de residuos)			
Latitud Norte:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Datum: _____
Longitud Oeste:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Altitud sobre el nivel del mar: _____

10.	Domicilio y otros medios para oír y recibir notificaciones (sólo en caso de ser diferente a los anteriormente señalados)	
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Datos de contacto
Entre que calles (Opcional):		Lada (Opcional): Teléfono fijo (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Extensión (Opcional): Teléfono móvil (Opcional):
Descripción de la ubicación (Opcional):		Correo electrónico (Opcional):
Personas para oír y recibir notificaciones:		

11.	Fecha de inicio de operación de la planta:
DD | MM | AAAA	

12.	Participación del capital:		
○ Solo nacional	○ Mayoría extranjero	○ Mayoría nacional	○ Sólo extranjero

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Nombre y firma del regulado o representante legal	Nombre y firma del responsable de la instalación	Firma de quién recibe, fecha y sello de acuse de recibo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el firmante declara que la información contenida en este formato y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la ASEA cuando sea requerida, que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones

A efecto de que la entrega de la información presentada a la ASEA sea aceptada ésta deberá contar con la firma autógrafa del representante legal. Además de la información antes requerida, el regulado deberá anexar la información y los documentos indicados más adelante.

13.	Generación de residuos de manejo especial						
No.	Nombre del residuo[1]	Cantidad anual generada (toneladas)[2]	Cantidad estimada media[3]	Punto de generación[4]	Estado físico[5]	Forma de almacenamiento[6]	Manejo de los residuos[7]
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
n...							

[1]Escribir el nombre completo que mejor describa al residuo de manejo especial, evitando claves, marcas o abreviaturas.
[2]Indicar la cantidad anual generada en toneladas del residuo de manejo especial en el establecimiento, en caso de incluir distintos establecimientos se tendrá que indicar por cada uno de ellos en tablas separadas.
[3]Especificar si la cantidad anual generada registrada es estimada (E) o tomada a partir de valores reales medidos (M), en este último caso, señalar la base de medida.
[4]Indicar las actividades o procesos que generan el residuo señalado, puede incluir entre otros, la recepción, descarga, distribución, desempaque, almacenamiento, proceso, inspección, rechazo, empaque, embarque, o servicios auxiliares incluye mantenimiento.
[5]Especificar el estado físico: sólido, líquido o gaseoso.
[6]Indicar la forma de almacenamiento, como puede ser: a granel, envases (especificar el envase, y su capacidad en litros), tanque de almacenamiento, etc.
[7]Señalar el tipo de manejo que se dará a los residuos.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado de formato

Indicaciones generales

a) Este documento deberá llenarse con letra clara y legible, utilizando tinta negra o algún medio mecánico o electrónico, sin tachaduras ni enmendaduras.
b) El formato de esta solicitud deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.
c) Se recomienda anexar archivos electrónicos (disco compacto o unidad de almacenamiento externo) en formatos estándares, por ejemplo: textos en formato word, tablas en formato Excel, imágenes y fotografías en formato JPG, planos en formato AutoCAD o PDF.
d) Las fotocopias o copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
e) De acuerdo con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá entregar toda la información en lengua española, o en su caso, anexar su respectiva traducción al español.

Información requerida en el formato

1. Indicar el lugar, municipio o localidad.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos ejemplo: 01 / 01 / 2015.
3. Para personas físicas deberá indicar el número de Registro Único de Personas Acreditadas, la Clave Única de Registro de Población, el Registro Federal de Contribuyentes; escribir el nombre completo de la persona física, empezando por su nombre o nombres, el apellido paterno y el apellido materno, su sexo, fecha y lugar de nacimiento.
4. Para personas morales deberá indicar el Registro Único de Personas Acreditadas, el Registro Federal de Contribuyentes y la denominación o razón social de la misma, tal como aparece en su acta constitutiva.
5. Datos donde se podrá contactar a la persona física o moral, indicando la clave lada, un teléfono fijo y la extensión o teléfono móvil, así como un correo electrónico.
6. Escribir el nombre completo del representante legal, que se encuentre facultado para representar a la empresa en el poder notarial que se anexe al presente.
7. Escribir el nombre completo del responsable de la instalación que verifica la información.
8. Escribir los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros.) del domicilio del establecimiento donde se generan los residuos de manejo especial.
9. Escribir los datos necesarios que identifiquen la ubicación geográfica del establecimiento. Se recomienda anexar de referencia un croquis donde se indiquen las coordenadas geográficas de cada uno de los vértices que conforman el polígono del proyecto.
10. Escribir sólo en caso de ser diferente al del establecimiento donde se generan los residuos, los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros) del domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el o los teléfonos, correo electrónico y nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
11. Fecha de inicio de operaciones de la planta (dd/mm/aaaa); informar la fecha de inicio de operaciones con números arábigos.
12. Participación del capital: Se marcará con una cruz el tipo de participación de capital que contará el proyecto.
13. Indicar los datos de los Residuos de Manejo Especial, objeto del registro y generados dentro de las instalaciones por el Regulado. Se tendrá que anexar la evidencia correspondiente a la no peligrosidad de los residuos, cuando sea necesario dicho sustento. En esta sección deberá de señalar el nombre del Residuo de Manejo Especial, la cantidad anual generada en toneladas, indicar si la cantidad es estimada o medida, el punto de generación, su estado físico, la forma de almacenamiento y el tipo de manejo que se dará a los residuos.

Documentos anexos al formato

1. Original y copia para cotejo, o copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
2. Copia de identificación oficial del solicitante.
3. En caso de que se trate de una persona física, presentar copia de identificación oficial y del documento que acredite su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. En caso de que se trate de una persona moral, presentar original y copia para cotejo, o copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal que firma el presente formato.
5. Diagrama de flujo del proceso o los procesos señalando los puntos en donde se genera(n) el(los) Residuo(s) de Manejo Especial.
6. Escrito bajo protesta de decir verdad, que descarte la corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad de los residuos que se reportan como RME y, cuando exista evidencia sobre su posible contacto con materiales peligrosos, copia de los resultados y de la cadena de custodia de las pruebas realizadas conforme a la normatividad que corresponda, mediante laboratorios acreditados de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

La solicitud de registro de generador de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y los documentos anexos, deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Informe de generación de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-ASEA-002	| |
1. Lugar de solicitud	2. Fecha de solicitud
	DD | MM | AAAA

Datos generales del solicitante

3. Persona física	4. Persona moral
RUPA (Opcional):	RUPA (Opcional):
CURP:	RFC (Opcional):
RFC (Opcional):	Denominación o razón social (Opcional):
Nombre(s):	5. Datos de contacto
Primer apellido:	Lada (Opcional): Teléfono fijo (Opcional):
Segundo apellido (Opcional):	Extensión (Opcional): Teléfono móvil (Opcional):
Sexo (Opcional): ◯ Mujer ◯ Hombre	Correo electrónico (Opcional):
Fecha de nacimiento (Opcional): DD | MM | AAAA	
Lugar de Nacimiento (Opcional):	

6. Representante legal, en su caso:	7. Responsable de la instalación:
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):	Segundo apellido (Opcional):

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Nombre y firma del regulado o representante legal	Nombre y firma del responsable de la instalación	Firma de quién recibe, fecha y sello de acuse de recibo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el firmante declara que la información contenida en este formato y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la ASEA cuando sea requerida, que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones

A efecto de que la entrega de la información presentada a la ASEA sea aceptada ésta deberá contar con la firma autógrafa del representante legal. Además de la información antes requerida, el regulado deberá anexar la información y los documentos indicados más adelante.

8.	Generación de residuos de manejo especial						
No.	Nombre del residuo[1]	Cantidad anual generada (toneladas)[2]	Cantidad estimada media[3]	Punto de generación[4]	Estado físico[5]	Forma de almacenamiento[6]	Manejo de los residuos[7]
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
n...							

[1]Escribir el nombre completo que mejor describa al residuo de manejo especial, evitando claves, marcas o abreviaturas.
[2]Indicar la cantidad anual generada en toneladas del residuo de manejo especial en el establecimiento, en caso de incluir distintos establecimientos se tendrá que indicar por cada uno de ellos en tablas separadas.
[3]Especificar si la cantidad anual generada registrada es estimada (E) o tomada a partir de valores reales medidos (M), en este último caso, señalar la base de medida.
[4]Indicar las actividades o procesos que generan el residuo señalado, puede incluir entre otros, la recepción, descarga, distribución, desempaque, almacenamiento, proceso, inspección, rechazo, empaque, embarque, o servicios auxiliares incluye mantenimiento.
[5]Especificar el estado físico: sólido, líquido o gaseoso.
[6]Indicar la forma de almacenamiento, como puede ser: a granel, envases (especificar el envase, y su capacidad en litros), tanque de almacenamiento, etc.
[7]Señalar el tipo de manejo que se dará a los residuos.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado de formato

Indicaciones generales

a) Este documento deberá llenarse con letra clara y legible, utilizando tinta negra o algún medio mecánico o electrónico, sin tachaduras ni enmendaduras.
b) El formato de esta solicitud deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.
c) Se recomienda anexar archivos electrónicos (disco compacto o unidad de almacenamiento externo) en formatos estándares, por ejemplo: textos en formato word, tablas en formato Excel, imágenes y fotografías en formato JPG, planos en formato AutoCAD o PDF.
d) Las fotocopias o copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
e) De acuerdo con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá entregar toda la información en lengua española, o en su caso, anexar su respectiva traducción al español.

Información requerida en el formato

1. Indicar el lugar, municipio o localidad.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos ejemplo: 01 / 01 / 2015.
3. Para personas físicas deberá indicar el número de Registro Único de Personas Acreditadas, la Clave Única de Registro de Población, el Registro Federal de Contribuyentes; escribir el nombre completo de la persona física, empezando por su nombre o nombres, el apellido paterno y el apellido materno, su sexo, fecha y lugar de nacimiento.
4. Para personas morales deberá indicar el Registro Único de Personas Acreditadas, el Registro Federal de Contribuyentes y la denominación o razón social de la misma, tal como aparece en su acta constitutiva.
5. Datos donde se podrá contactar a la persona física o moral, indicando la clave lada, un teléfono fijo y la extensión o teléfono móvil, así como un correo electrónico.
6. Escribir el nombre completo del representante legal, que se encuentre facultado para representar a la empresa en el poder notarial que se anexe al presente.
7. Escribir el nombre completo del responsable de la instalación que verifica la información.
8. Indicar los datos de los Residuos de Manejo Especial, que se pretenden generar y que serán incluidos al registro de residuos del Regulado. Se tendrá que anexar la evidencia correspondiente a la no peligrosidad de los residuos, cuando sea necesario dicho sustento. En esta sección deberá de señalar el nombre del Residuo de Manejo Especial, la cantidad anual generada en toneladas, indicar si la cantidad es estimada o medida, el punto de generación, su estado físico, la forma de almacenamiento y el tipo de manejo que se dará a los residuos.

Documentos anexos al formato

1. Original y copia para cotejo, o copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
2. Copia de identificación oficial del solicitante.
3. En caso de que se trate de una persona física, presentar copia de identificación oficial y del documento que acredite su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. En caso de que se trate de una persona moral, presentar original y copia para cotejo, o copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal que firma el presente formato.
5. Escrito bajo protesta de decir verdad, que descarte la corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad de los residuos que se reportan como RME y, cuando exista evidencia sobre su posible contacto con materiales peligrosos, copia de los resultados y de la cadena de custodia de las pruebas realizadas conforme a la normatividad que corresponda, mediante laboratorios acreditados de conformidad con lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

El informe de generación de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y los documentos anexos, deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA | SEMARNAT | COFEMER | ASEA

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Registro de Plan de Manejo de residuos de manejo especial del Sector Hidrocarburos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-ASEA-003	| |
1. Lugar de solicitud	2. Fecha de solicitud
	DD | MM | AAAA

Datos generales del solicitante

3. Persona física	
RUPA (Opcional):	
CURP:	
RFC (Opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo (Opcional):	◯ Mujer ◯ Hombre
Fecha de nacimiento (Opcional):	DD | MM | AAAA
Lugar de Nacimiento (Opcional):	

4. Persona moral	
RUPA (Opcional):	
RFC (Opcional):	
Denominación o razón social (Opcional):	
5. Datos de contacto	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo (Opcional):
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil (Opcional):
Correo electrónico (Opcional):	

6. Representante legal, en su caso:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):

7. Responsable de la instalación:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

8.	Domicilio del solicitante (establecimiento generador de residuos)	
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

9.	Ubicación geográfica (establecimiento generador de residuos)			
Latitud Norte:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Datum: _____
Longitud Oeste:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Altitud sobre el nivel del mar: _____

10.	Domicilio y otros medios para oír y recibir notificaciones (sólo en caso de ser diferente a los anteriormente señalados)	
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia: (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Estado:		Datos de contacto
Entre que calles (Opcional):		Lada (Opcional): Teléfono fijo (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Extensión (Opcional): Teléfono móvil (Opcional):
Descripción de la ubicación (Opcional):		Correo electrónico (Opcional):
Personas para oír y recibir notificaciones:		

11.	Fecha de inicio de operación de la planta:	
DD	MM	AAAA

12.	Participación del capital:		
○ Solo nacional	○ Mayoría extranjero	○ Mayoría nacional	○ Sólo extranjero

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Nombre y firma del regulado o representante legal	Nombre y firma del responsable de la Instalación	Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el firmante declara que la información contenida en este formato y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la ASEA cuando sea requerida, que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones

A efecto de que la entrega de la información presentada a la ASEA sea aceptada ésta deberá contar con la firma autógrafa del representante legal. Además de la información antes requerida, el regulado deberá anexar la información y los documentos indicados más adelante.

13.	Datos del plan de manejo

13.1.	Modalidad del plan de manejo
○ Individual	○ Colectivo

13.2. Responsable de la ejecución del plan de manejo
Nombre (s):
Primer apellido:
Segundo apellido:

13.3. Número de registro del plan de manejo (sólo en caso de adherirse o incorporarse a un plan de manejo previamente registrado)

13.4. Residuos de manejo especial del plan de manejo

No.	Nombre del residuo de manejo especial	Etapa del proyecto	Actividad o punto de generación	Estado físico	Cantidad anual de generación (toneladas en peso bruto total de residuos)
1					
2					
…n					

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.5. Diagnóstico del residuo.					
No.	Nombre del residuo de manejo especial	Principales materiales que lo componen	Manejo actual del residuo	Problemática ambiental	Identificación del uso o aprovechamiento
1					
2					
…n					

13.6. Minimización y valorización de los residuos de manejo especial del plan de manejo.					
No.	Nombre del residuo de manejo especial	Minimización		Valorización	
		Actividades de minimización	Meta anual de minimización (% o cantidad)	Actividades de valorización	Meta anual de valorización (% o cantidad)
1					
2					
…n					

13.7. Aprovechamiento del residuo de manejo especial como insumo en otro proceso productivo fuera de sus instalaciones					
No.	Nombre del residuo de manejo especial	Cantidad mensual transferida (ton/mes)	Nombre de la empresa receptora	Dirección de la empresa receptora	Descripción del proceso productivo en el cual será utilizado como insumo
1					
2					
…n					

13.8. Manejo integral externo mediante prestadores de servicios autorizados							
No.	Nombre del residuo de manejo especial	Transporte		Acopio		Destino final (reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento y/o disposición final)	
		Nombre de la empresa	No. de autorización	Nombre de la empresa	No. de autorización	Nombre de la empresa	No. de autorización
1							
2							
…n							

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.9. Mecanismo de evaluación y mejora			
Método de evaluación y seguimiento	Indicadores	Periodo de tiempo	Acciones para identificar las de mejoras del plan de manejo

13.10. Mecanismo de adhesión o incorporación		
Acepta adherentes:	◯ Si	◯ No
En caso afirmativo, especifique los pasos o el mecanismo a seguir para que los regulados interesados se adhieran a su plan de manejo, una vez que se encuentre registrado ante la Agencia:		

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

Indicaciones generales

a) Este documento deberá llenarse con letra clara y legible, utilizando tinta negra o algún medio mecánico o electrónico, sin tachaduras ni enmendaduras.
b) El formato de esta solicitud deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.
c) Se recomienda anexar archivos electrónicos (disco compacto o unidad de almacenamiento externo) en formatos estándares, por ejemplo: textos en formato word, tablas en formato Excel, imágenes y fotografías en formato JPG, planos en formato AutoCAD o PDF.
d) Las fotocopias o copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
e) De acuerdo con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá entregar toda la información en lengua española, o en su caso, anexar su respectiva traducción al español.

Información requerida en el formato

1. Indicar el lugar, municipio o localidad.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos ejemplo: 01 / 01 / 2015.
3. Para personas físicas deberá indicar el número de Registro Único de Personas Acreditadas, la Clave Única de Registro de Población, el Registro Federal de Contribuyentes; escribir el nombre completo de la persona física, empezando por su nombre o nombres, el apellido paterno y el apellido materno, su sexo, fecha y lugar de nacimiento.
4. Para personas morales deberá indicar el Registro Único de Personas Acreditadas, el Registro Federal de Contribuyentes y la denominación o razón social de la misma, tal como aparece en su acta constitutiva.
5. Datos donde se podrá contactar a la persona física o moral, indicando la clave lada, un teléfono fijo y la extensión o teléfono móvil, así como un correo electrónico.
6. Escribir el nombre completo del representante legal, que se encuentre facultado para representar a la empresa en el poder notarial que se anexe al presente.
7. Escribir el nombre completo del responsable de la instalación que verifica la información.
8. Escribir los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros.) del domicilio del establecimiento donde se generan los residuos de manejo especial.
9. Escribir los datos necesarios que identifiquen la ubicación geográfica del establecimiento. Se recomienda anexar de referencia un croquis donde se indiquen las coordenadas geográficas de cada uno de los vértices que conforman el polígono del proyecto.
10. Escribir sólo en caso de ser diferente al del establecimiento donde se generan los residuos, los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros) del domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el o los teléfonos, correo electrónico y nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
11. Fecha de inicio de operaciones de la planta (dd/mm/aaaa); informar la fecha de inicio de operaciones con números arábigos.
12. Participación del capital: Se marcará con una cruz el tipo de participación de capital que contará el proyecto.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

13. Indicar los datos solicitados para formular el Plan de Manejo de Residuos Manejo Especial, mismos que se describen a continuación:

13.1 Señalar cada una de las opciones que indiquen la modalidad a la que corresponde el Plan de Manejo. Ejemplo: Individual (Se refiere al instrumentado por un sólo sujeto obligado) o Colectivo (Se refiere al instrumentado por varios sujetos obligados)
Cabe señalar que se refiere a la modalidad de la implementación del Plan de Manejo y no para el manejo externo de los residuos por prestadores de servicios.
13.2 Escribir el nombre del responsable técnico que dará seguimiento a la ejecución del Plan de Manejo, este último debe ser parte de la plantilla del Regulado, para lo cual debe acreditarse a través del nombramiento del puesto emitido por el Regulado.
13.3 Escribir el número de registro de Plan de Manejo previamente otorgado, este dato sólo aplica en caso de adherirse o incorporarse a un registro de Plan de Manejo existente, previo acuerdo con el dueño de dicho registro.
13.4 Escribir el nombre del Residuo de Manejo Especial, etapa del proyecto que lo genera (preparación del sitio, construcción, operación, cierre, desmantelamiento y abandono), actividad específica o punto de generación, estado físico (líquido y sólido) y cantidad anual de generación en toneladas en peso bruto total de residuos.
13.5 Escribir el nombre del Residuo de Manejo Especial, en el mismo orden que se indicó en el numeral anterior, indicar los principales materiales que lo componen, el manejo actual del resido, problemática ambiental asociada al manejo actual del residuo e identificación del uso o aprovechamiento potencial del residuo en otras actividades productivas.
13.6 Escribir el nombre del Residuo de Manejo Especial, en el mismo orden que se indicó en el numeral anterior. En la sección de minimización escribir las actividades específicas para reducir la generación de cada uno de los residuos, que se realizan en sus instalaciones, en caso de no realizarlas justificar técnica o económicamente, dichas actividades tendrán que estar dirigidas a reducir la cantidad generada de los residuos, o a reducir su volumen, entre otros; y tendrá que escribir las metas de minimización expresadas en cantidad o porcentaje en un determinado periodo de tiempo, que reflejen la ejecución de las actividades establecidas. En la sección de valorización tendrá que escribir las actividades específicas realizadas dentro de las instalaciones generadoras, que tengan como finalidad valorizar cada uno de los residuos, esto incluye el aprovechamiento dentro de sus procesos o actividades, el reuso, el reciclaje o el co-procesamiento dentro de las mismas instalaciones generadoras (siempre y cuando no liberen contaminantes al ambiente y que constituyan un riesgo para la salud, en cuyo caso requerirán autorización previa de la Agencia), en caso de no realizarlas justificar técnica o económicamente; así como escribir las metas expresadas en cantidad o porcentaje de los residuos por valorizar en un determinado período de tiempo, que reflejen la ejecución de las actividades establecidas.
13.7 En caso de aprovechar el Residuo de Manejo Especial, escribir el nombre del residuo, la cantidad mensual transferida, nombre y dirección de la empresa receptora, así como la descripción del proceso productivo en el cual se utilizarán los residuos. En caso de que éstos sean aprovechados como insumos en otros procesos productivos fuera de las instalaciones donde fueron generados sin que existan intermediarios para su comercialización; dichos residuos podrán considerarse como subproductos cuando la transmisión de propiedad se encuentre documentada e incluida en el Plan de Manejo que se haya registrado.
13.8 Escribir el nombre del Residuo de Manejo Especial, en el mismo orden que se indicó en los numerales anteriores e indicar el manejo integral externo mediante prestadores de servicios autorizados en todas las etapas que correspondan, ya sea transporte, acopio y destino final (reutilización, reciclaje, co-procesamiento, tratamiento y/o disposición final), señalando el nombre de la empresa y su número de autorización. Se sugiere presentar copias simples de las autorizaciones de los prestadores de servicio involucrados en el manejo integral externo. Al respecto, corresponde a quien genere Residuos de Manejo Especial verificar y corroborar que los prestadores de servicios que contrate para el manejo de dichos residuos, cuenten con las autorizaciones vigentes correspondientes para cada actividad y amparen cada uno de los residuos, en caso contrario, será responsable de los daños que ocasione su manejo inadecuado.
13.9 Escribir el método a utilizar para realizar la evaluación y seguimiento de la implementación del Plan de Manejo, así como los indicadores y periodos de tiempo utilizados; además de indicar las acciones de mejora que se implementarán en caso de no cumplir con las metas establecidas.
13.10 Indicar si acepta o no adherentes a su Plan de Manejo, una vez que se registre ante la Agencia; en el caso de aceptarlos, tendrá que incluir los pasos o el mecanismo a seguir para que otras instalaciones se incorporen.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

Documentos anexos al formato

1. Original y copia para cotejo, o copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
2. Copia de identificación oficial del solicitante.
3. En caso de que se trate de una persona física, presentar copia de identificación oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes.
4. En caso de que se trate de una persona moral, presentar original y copia para cotejo, o copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal que firma el presente formato. Diagrama de flujo donde se indiquen los puntos de generación de los Residuos de Manejo Especial.
5. Programa calendarizado que comprenda las etapas del proyecto (construcción, operación, cierre, desmantelamiento y abandono). En caso de que las últimas etapas aún no estén contempladas podrán incorporarse mediante una modificación.
6. Diagrama de flujo donde se indiquen los puntos de generación, podrá ser uno por cada etapa del proyecto (construcción, operación, cierre y desmantelamiento).
7. Cuando aplique, escrito libre con el informe técnico de reciclaje de residuos dentro del Plan de Manejo cuando éste se realice en las propias instalaciones, considerando los procedimientos, métodos o técnicas mediante los cuales llevarán a cabo tales procesos de reciclaje. El presente numeral no es aplicable si se trata de procesos que liberen contaminantes al ambiente y que constituyan un riesgo para la salud.
8. Cuando aplique, escritos libres con los procedimientos, métodos o técnicas mediante los cuales se realizarán procesos de tratamientos físicos, químicos o biológicos de residuos, sustentados en la consideración de la liberación de sustancias tóxicas y en la propuesta de medidas para prevenirla o reducirla.
9. Escrito libre que describa las características del almacén temporal y las formas de almacenamiento de los residuos (tipo de envase, etiquetado, identificación, compatibilidad, segregación, entre otros), considerando lo establecido en la legislación, normatividad y disposiciones administrativas de carácter general aplicables, que prevengan la fuga de lixiviados, su infiltración en suelos, el arrastre por el agua de lluvia o por el viento de dichos residuos, además de asegurarse que no se almacenan los residuos por un periodo mayor de seis meses a partir de su generación.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad, que descarte la corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad e inflamabilidad de los residuos que se reportan como RME, y en su caso copia de los resultados de las pruebas realizadas y la cadena de custodia, conforme a la normatividad que corresponda, mediante laboratorios acreditados, que descarten alguna característica de peligrosidad.
11. Anexar copia electrónica que contenga la información del Plan de Manejo y documentos anexos.
12. Cuando aplique, un escrito libre mediante el cual, demuestren, que el Regulado que tiene registrado su Plan de Manejo de RME, por sí o a través del representante legal que cuente con facultades para ello, acepta expresamente la incorporación del otro Regulado a su Plan de Manejo, adicional, deberá indicar el número de registro del Plan de Manejo al cual desea adherirse, el nombre, cantidad y estado físico de los RME generados.
13. Cuando aplique, presentar documentos jurídicos para la transferencia de la propiedad del residuo como insumo en otro proceso productivo, en original o copia certificada donde se especifique nombre y dirección de la empresa receptora, así como la descripción del proceso productivo en el cual se utilizarán los residuos, en caso de que éstos sean aprovechados como insumos en otros procesos productivos fuera de las instalaciones donde fueron generados sin que existan intermediarios para su comercialización; dichos residuos podrán considerarse como subproductos cuando la transmisión de propiedad se encuentre documentada e incluida en el Plan de Manejo que se haya registrado.

La solicitud de registro de Plan de Manejo de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y los documentos anexos, deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Autorización de transporte de residuos de manejo especial del Sector Hidrocarburos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-ASEA-004	| |
1. Lugar de solicitud	2. Fecha de solicitud
	DD | MM | AAAA

Datos generales del solicitante

3. Persona física	4. Persona moral
RUPA (Opcional):	RUPA (Opcional):
CURP:	RFC (Opcional):
RFC (Opcional):	Denominación o razón social (Opcional):
Nombre(s):	5. Datos de contacto
Primer apellido:	Lada (Opcional): Teléfono fijo (Opcional):
Segundo apellido (Opcional):	Extensión (Opcional): Teléfono móvil (Opcional):
Sexo (Opcional): ◯ Mujer ◯ Hombre	Correo electrónico (Opcional):
Fecha de nacimiento (Opcional): DD | MM | AAAA	
Lugar de Nacimiento (Opcional):	

6. Representante legal, en su caso:	7. Responsable de la instalación:
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):	Segundo apellido (Opcional):

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

8.	Domicilio del solicitante (establecimiento del o de los centros de operaciones o de encierro)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior: / Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

9.	Ubicación geográfica (establecimiento del o de los centros de operaciones o de encierro)							
Latitud Norte:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Datum: _____
Longitud Oeste:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Altitud sobre el nivel del mar: _____

10.	Domicilio y otros medios para oír y recibir notificaciones (sólo en caso de ser diferente a los anteriormente señalados)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior: / Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Datos de contacto
Entre que calles (Opcional):	Lada (Opcional): / Teléfono fijo (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Extensión (Opcional): / Teléfono móvil (Opcional):
Descripción de la ubicación (Opcional):	Correo electrónico (Opcional):
Personas para oír y recibir notificaciones:	

11.	Fecha de inicio de operación de la planta:
DD	MM / AAAA

12.	Participación del capital:			
○ Solo nacional	○ Mayoría extranjero	○ Mayoría nacional	○ Sólo extranjero

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Nombre y firma del solicitante (regulado o prestador de servicio) o representante legal	Nombre y firma del responsable de la Instalación	Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el firmante declara que la información contenida en este formato y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la ASEA cuando sea requerida, que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones
A efecto de que la entrega de la información presentada a la ASEA sea aceptada ésta deberá contar con la firma autógrafa del representante legal.
Además de la información antes requerida, el regulado deberá anexar la información y los documentos indicados más adelante.

13.	Datos de la autorización de centro de transporte

13.1. Residuos de manejo especial por transportar y recolectar

No.	Nombre del residuo de manejo especial	Estado físico	Cantidad y/o volumen por residuo estimado de manejo diario, mensual, anual y/o total, en toneladas o metros cúbicos.	Proceso mediante el cual se recolectarán y transportarán los RME
1				
2				
...n				

13.2 Datos generales de los vehículos.

No.	Tipo y marca del vehículo	Número de póliza	Modelo	Placas	Número de serie	Características y especificaciones acorde a la contención de los residuos pro transportar.	Capacidad por viaje	Número de tarjeta de circulación.
1								
2								
...n								

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.3	Datos generales de los equipos de recolección.					
No.	Nombre del equipo y marca	Material de fabricación	Características	Capacidad	Descripción de la actividad en que se utiliza	Medidas de seguridad y sistemas de control.
1						
2						
...n						

13.4.	Datos generales de los conductores		
No.	Nombre del conductor	Número y tipo de licencia de conducir.	Fecha de vencimiento de la licencia de conducir.
1			
2			
...n			

13.5	Listado de personas físicas o morales generadoras de los residuos de manejo especial por recolectar y transportar.					
No.	Nombre de la persona física o moral	Calle y número	Colonia	Municipio	Código postal	Entidad federativa
1						
2						
...n						

13.6.	Listado de personas físicas o morales a donde envía los residuos de manejo especial recolectados y transportados			
No.	Nombre de la persona física o moral	Número de autorización	Etapa de manejo (centro de acopio, reciclaje, tratamiento, co-procesamiento, disposición final)	Domicilio: calle y número, colonia, municipio, código postal y entidad federativa
1				
2				
...n				

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.7.	Listado de los equipos, instrumentos y maquinaria empleada para el mantenimiento y/o lavado de sus unidades, en su caso mencionar dónde se da el mantenimiento y/o lavado.			
No.	Nombre del equipo, instrumento y maquinaria empleada para el mantenimiento y/o lavado de sus unidades.	Modelo	Describir el área y operación de lavado.	Nombre y ubicación (calle, número, colonia y municipio, entre otros.), en caso de que el lavado lo realice otra empresa.
1				
2				
...n				

13.8.	Residuos de manejo especial generados de la actividad de recolección y transporte			
No.	Nombre del residuo de manejo especial	Estado físico	Cantidad de generación anual en toneladas	Forma de manejo
1				
2				
...n				

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

Indicaciones generales

a) Este documento deberá llenarse con letra clara y legible, utilizando tinta negra o algún medio mecánico o electrónico, sin tachaduras ni enmendaduras.
b) El formato de esta solicitud deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.
c) Se recomienda anexar archivos electrónicos (disco compacto o unidad de almacenamiento externa) en formatos estándares, por ejemplo: textos en formato word, tablas en formato Excel, imágenes y fotografías en formato JPG, planos en formato AutoCAD o PDF.
d) Las fotocopias o copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
e) De acuerdo con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá entregar toda la información en lengua española, o en su caso, anexar su respectiva traducción al español.

Información requerida en el formato

1. Indicar el lugar, municipio o localidad.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos ejemplo: 01 / 01 / 2015.
3. Para personas físicas deberá indicar el número de Registro Único de Personas Acreditadas, la Clave Única de Registro de Población, el Registro Federal de Contribuyentes; escribir el nombre completo de la persona física, empezando por su nombre o nombres, el apellido paterno y el apellido materno, su sexo, fecha y lugar de nacimiento.
4. Para personas morales deberá indicar el Registro Único de Personas Acreditadas, el Registro Federal de Contribuyentes y la denominación o razón social de la misma, tal como aparece en su acta constitutiva.
5. Datos donde se podrá contactar a la persona física o moral, indicando la clave lada, un teléfono fijo y la extensión o teléfono móvil, así como un correo electrónico.
6. Escribir el nombre completo del representante legal, que se encuentre facultado para representar a la empresa en el poder notarial que se anexe al presente.
7. Escribir el nombre completo del responsable de la instalación que verifica la información.
8. Escribir los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros.) del domicilio del o de los centros de operaciones o de encierro.
9. Escribir los datos necesarios que identifiquen la ubicación geográfica del o de los centros de operaciones o de encierro. Se recomienda anexar de referencia un croquis donde se indiquen las coordenadas geográficas de cada uno de los vértices que conforman el polígono del proyecto.
10. Escribir sólo en caso de ser diferente al del o de los centros de operaciones o de encierro, los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros) del domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el o los teléfonos, correo electrónico y nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
11. Fecha de inicio de operaciones de la planta (dd/mm/aaaa); informar la fecha de inicio de operaciones con números arábigos.
12. Participación del capital: Se marcará con una cruz el tipo de participación de capital que contará el proyecto.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

13. Indicar los datos solicitados para formular la autorización de recolección y transporte de Residuos Manejo Especial, mismos que se describen a continuación:
    13.1 Escribir el nombre de los Residuos de Manejo Especial por transportar, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable, generados de las actividades del sector, así como su estado físico, cantidad y/o volumen por residuo estimado de manejo diario, mensual, anual y/o total, en unidades de toneladas o metros cúbicos, así como describir la forma en que se recolectarán y transportarán los residuos.
    13.2 Escribir los datos generales de los vehículos que serán autorizados para transportar los Residuos de Manejo Especial generados de las actividades del sector, correspondientes al tipo de la unidad y marca del vehículo, su número de póliza, el modelo, las placas, el número de serie, la capacidad por viaje, el número de la tarjeta de circulación vigente, así como las características y especificaciones técnicas acorde a la contención de los residuos por transportar.
    13.3 Escribir los datos generales de los equipos que serán utilizados durante la recolección, para ello se tendrá que indicar el nombre del equipo y marca, el material de fabricación, las características y sus especificaciones, su capacidad; así como describir la actividad en que se va a utilizar el equipo, las medidas de seguridad y los parámetros de control para evitar, prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
    13.4 Indicar los datos generales de los conductores, para ello tendrá que escribir el nombre completo del conductor de cada uno de los vehículos, así como el número y tipo de licencia de conducir y la fecha de vencimiento.
    13.5 Indicar, cuando se conozca, el nombre completo de las personas físicas o morales generadoras de los Residuos de Manejo Especial por recolectar y transportar, así como su domicilio completo: calle y número, colonia, municipio, código postal y Entidad Federativa.
    13.6 Indicar, cuando se conozca, el nombre completo de las personas físicas o morales a donde envía los Residuos de Manejo Especial, así como el número de autorización que ampare la siguiente etapa de manejo (centro de acopio, reciclaje, tratamiento, co-procesamiento o disposición final) e indicar el domicilio completo: calle y número, colonia, municipio, código postal y Entidad Federativa.
    13.7 Indicar los datos de los equipos, instrumentos y maquinaria empleada para el mantenimiento y/o lavado de sus unidades, como son el nombre del equipo, los instrumentos y maquinaria empleada, el modelo, la descripción del área y operación de lavado, el nombre y ubicación de las instalaciones donde se da el mantenimiento y/o lavado (calle, número, colonia y municipio, entre otros.), en caso de que el lavado lo realice otra empresa.
    13.8 Indicar el nombre completo de los Residuos de Manejo Especial generados de la actividad de recolección y transporte, así como su estado físico, cantidad de generación anual en toneladas y la forma de manejo.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

Documentos anexos al formato

1. Original y copia para cotejo, o copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
2. Copia de identificación oficial del solicitante.
3. En caso de que se trate de una persona física, presentar copia de identificación oficial y del documento que acredite su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. En caso de que se trate de una persona moral, presentar original y copia para cotejo, o copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal que firma el presente formato.
5. Diagrama de flujo donde se indiquen los puntos de generación de los Residuos de Manejo Especial y Plano de distribución general de la Instalación del centro de operaciones de la empresa de transporte, señalando las áreas que incluye.
6. Croquis que indique la localización del centro de operaciones de la empresa de transporte, señalando las colindancias del mismo. Anexar memoria fotográfica de las instalaciones en donde se estacionan los vehículos.
7. Copia simple del registro de descargas de aguas residuales emitida por el municipio, en caso de que cuente con área de lavado.
8. Plan y programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos.
9. Copia de la autorización de uso de suelo del predio donde se pretende instalar la infraestructura de la actividad, en su caso, que se encuentre vigente o ratificada ante la autoridad competente.
10. Copia de los permisos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para la operación y explotación del servicio de carga especializada de materiales, residuos, remanentes y desechos en caminos y puentes de jurisdicción federal.
11. Copia de la póliza de seguro y fianzas que cubra la responsabilidad civil por daños ambientales, vigente.
12. Para los equipos de recolección (incluir fotografías, copia de la factura, manual de operaciones, entre otros.).
13. Para los equipos de recolección y las unidades de transporte o vehículos (incluir fotografías delanteras, traseras y laterales donde se visualicen las placas, copia de la factura, copia de la tarjeta de circulación para el servicio de autotransporte federal, copia del último pago de tenencia, copia de la última verificación vehicular, copia de las licencias de conducir vigentes de los operadores de cada unidad).
14. Organigrama y funciones del personal, incluyendo los operadores de las unidades.
15. Plan de respuesta a emergencias, que contenga los procedimientos específicos de actuación para cada escenario (fuga, derrame, incendio o explosión), que pueda presentarse con los residuos que se pretenden transportar.
16. Para transporte en embarcaciones:
    a) Copia simple del certificado de matrícula en el que se indique que el tipo de embarcación es de "Carga" o "Abastecedor", emitido por la Secretaría de Marina, para cada una de las embarcaciones;
    b) Copia simple del último Registro Sinóptico Continuo (RSC), emitido por la Secretaría de Marina, para cada una de las embarcaciones;
    c) Copia simple de la opinión emitida por la Secretaría de Marina, para el transporte de residuos para cada una de las embarcaciones;
    d) Copia simple de los certificados y suplementos emitidos en cumplimiento a las disposiciones nacionales y a los Convenios Internacionales aplicables, para cada una de las embarcaciones, y
    e) Documento con el plan de respuesta a emergencias de abordo o "SOPEP".

La solicitud de autorización de transporte de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y los documentos anexos, deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Autorización de centro de acopio de residuos de manejo especial del Sector Hidrocarburos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-ASEA-005	| |
1. Lugar de solicitud	2. Fecha de solicitud
	DD | MM | AAAA

Datos generales del solicitante

3. Persona física	4. Persona moral
RUPA (Opcional):	RUPA (Opcional):
CURP:	RFC (Opcional):
RFC (Opcional):	Denominación o razón social (Opcional):
Nombre(s):	5. Datos de contacto
Primer apellido:	Lada (Opcional): Teléfono fijo (Opcional):
Segundo apellido (Opcional):	Extensión (Opcional): Teléfono móvil (Opcional):
Sexo (Opcional): ○ Mujer ○ Hombre	Correo electrónico (Opcional):
Fecha de nacimiento (Opcional): DD | MM | AAAA	
Lugar de Nacimiento (Opcional):	

6. Representante legal, en su caso:	7. Responsable de la instalación:
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):	Segundo apellido (Opcional):

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

8. Domicilio del solicitante (establecimiento de centro de acopio)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior: / Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

9. Ubicación geográfica (establecimiento del centro de acopio)

Latitud Norte:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Datum: _____
Longitud Oeste:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Altitud sobre el nivel del mar: _____

10. Domicilio y otros medios para oír y recibir notificaciones (sólo en caso de ser diferente a los anteriormente señalados)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior: / Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Datos de contacto
Entre que calles (Opcional):	Lada (Opcional): / Teléfono fijo (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Extensión (Opcional): / Teléfono móvil (Opcional):
Descripción de la ubicación (Opcional):	Correo electrónico (Opcional):
Personas para oír y recibir notificaciones:	

11. Fecha de inicio de operación de la planta:

DD | MM | AAAA

12. Participación del capital:

○ Solo nacional ○ Mayoría extranjero ○ Mayoría nacional ○ Sólo extranjero

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Nombre y firma del solicitante (regulado o prestador de servicio) o representante legal	Nombre y firma del responsable de la Instalación	Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el firmante declara que la información contenida en este formato y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la ASEA cuando sea requerida, que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones

A efecto de que la entrega de la información presentada a la ASEA sea aceptada ésta deberá contar con la firma autógrafa del representante legal. Además de la información antes requerida, el regulado deberá anexar la información y los documentos indicados más adelante.

13.	Datos de la solicitud de autorización de centro de acopio

13.1.	Residuos de manejo especial por acopiar				
No.	Nombre del residuo de manejo especial	Propiedades químicas y estado físico	Cantidad y/o volumen por residuos estimado de manejo diario, mensual, anual y/o total, entoneladas o metros cúbicos	Forma en que se almacenarán	Tiempo de almacenamiento dentro de las Instalaciones
1					
2					
...n					

13.2	Datos generales de la Instalación				
No.	Área (dimensiones del almacén)	Descripción de los materiales de construcción (muros, divisiones y pisos)	Tipo de almacenamiento: cubierto o intemperie	Tipo de iluminación y ventilación: artificial o natural	Aislado / dividido
1					
2					
...n					

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.3	Tipo de acopio y/o almacenamiento				
No.	Tipo de acopio y/o almacenamiento: granel o envasado	Capacidad y tipo de envasado	Altura máxima de estiba (envasados)	La manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel	Medidas de seguridad y sistemas de control
1					
2					
...n					

13.4. Capacidad	
Capacidad nominal estimada de las instalaciones en unidades de medida toneladas o metros cúbicos	Capacidad de operación anual estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metros cúbicos

13.5. Describir las estructuras u obras de ingeniería de la instalación para evitar la liberación de los residuos y la contaminación al ambiente

13.6. Describir medidas de seguridad implementadas en todo el proceso y sistemas de control a implementar en el establecimiento en las diversas áreas e instalaciones para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos

13.7. Listado de personas físicas o morales generadoras de los residuos de manejo especial por acopio o de las personas físicas o morales que le transfieren los residuos (transportistas autorizados)						
No.	Nombre de la persona física o moral	Calle y número	Colonia	Municipio	Código postal	Entidad federativa
1						
2						
...n						

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.8	Listado de personas físicas o morales a donde envía los residuos de manejo especial acopiados			
No.	Nombre de la persona física o moral	Número de autorización	Etapa de manejo (reciclaje, tratamiento co-procesamiento, disposición final)	Domicilio: calle y número, colonia, municipio, código postal y entidad federativa
1				
2				
...n				

13.9	Datos generales de los equipos, instrumentos y maquinaria utilizados por la actividad					
No.	Nombre, modelo y marca	Material de fabricación	Características y especificaciones	Capacidad	Descripción de la actividad en que se utiliza	Medida de seguridad y sistemas de control
1						
2						
...n						

13.10.	Residuos de manejo especial generados de la actividad de acopio			
No.	Nombre del residuo de manejo especial	Estado físico	Cantidad de generación anual en toneladas	Forma de manejo
1				
2				
...n				

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

Indicaciones generales

a) Este documento deberá llenarse con letra clara y legible, utilizando tinta negra o algún medio mecánico o electrónico, sin tachaduras ni enmendaduras.
b) El formato de esta solicitud deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.
c) Se recomienda anexar archivos electrónicos (disco compacto o unidad de almacenamiento externa) en formatos estándares, por ejemplo: textos en formato word, tablas en formato Excel, imágenes y fotografías en formato JPG, planos en formato AutoCAD o PDF.
d) Las fotocopias o copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
e) De acuerdo con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá entregar toda la información en lengua española, o en su caso, anexar su respectiva traducción al español.

Información requerida en el formato

1. Indicar el lugar, municipio o localidad.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos ejemplo: 01 / 01 / 2015.
3. Para personas físicas deberá indicar el número de Registro Único de Personas Acreditadas, la Clave Única de Registro de Población, el Registro Federal de Contribuyentes; escribir el nombre completo de la persona física, empezando por su nombre o nombres, el apellido paterno y el apellido materno, su sexo, fecha y lugar de nacimiento.
4. Para personas morales deberá indicar el Registro Único de Personas Acreditadas, el Registro Federal de Contribuyentes y la denominación o razón social de la misma, tal como aparece en su acta constitutiva.
5. Datos donde se podrá contactar a la persona física o moral, indicando la clave lada, un teléfono fijo y la extensión o teléfono móvil, así como un correo electrónico.
6. Escribir el nombre completo del representante legal, que se encuentre facultado para representar a la empresa en el poder notarial que se anexe al presente.
7. Escribir el nombre completo del responsable de la instalación que verifica la información.
8. Escribir los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros.) del domicilio del centro de acopio de Residuos de Manejo Especial.
9. Escribir los datos necesarios que identifiquen la ubicación geográfica del centro de acopio de Residuos de Manejo Especial. Se recomienda anexar de referencia un croquis donde se indiquen las coordenadas geográficas de cada uno de los vértices que conforman el polígono del proyecto.
10. Escribir sólo en caso de ser diferente al del centro de acopio de Residuos de Manejo Especial, los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros) del domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el o los teléfonos, correo electrónico y nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
11. Fecha de inicio de operaciones de la planta (dd/mm/aaaa); informar la fecha de inicio de operaciones con números arábigos.
12. Participación del capital: Se marcará con una cruz el tipo de participación de capital que contará el proyecto.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

13. Indicar los datos solicitados para formular la autorización de reciclaje o co-procesamiento de Residuos Manejo Especial, mismos que se describen a continuación:

13.1 Escribir el nombre de los Residuos de Manejo Especial por acopiar, su estado físico, la cantidad y/o volumen por residuo estimado de manejo diario, mensual, anual y/o total, en toneladas o metros cúbicos, la forma en que se almacenarán y envasarán, así como el tiempo de acopio dentro de las instalaciones.
13.2 Proporcionar los datos generales de la Instalación, como son el área y sus dimensiones, la descripción de los materiales utilizados en los muros, divisiones y pisos, el tipo de almacenamiento ya sea cubierto o a la intemperie, el tipo de iluminación ya sea artificial o natural, el tipo de ventilación ya sea natural o artificial, así como si el área se encuentra aislada o dividida.
13.3 Indicar la forma de almacenamiento ya sea a granel o envasado, las capacidades y los tipos de envasado, la altura máxima de estiba (en el caso de los envasados), así como la manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel, y las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.4 Indicar la capacidad nominal estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metros cúbicos, y la capacidad de operación anual estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metros cúbicos.
13.5 Describir las estructuras u obras de ingeniería de la Instalación para evitar la liberación de los residuos y la contaminación al ambiente. En caso de que no sea suficiente el espacio en el formato, podrá anexar un documento que lo incluya.
13.6 Describir las medidas de seguridad implementadas en todo el proceso y sistemas de control a implementar en el establecimiento en las diversas áreas e instalaciones para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos. En caso de que no sea suficiente el espacio en el formato, podrá anexar un documento que lo incluya.
13.7 Indicar, cuando se conozca, el nombre completo de las personas físicas o morales generadoras de los Residuos de Manejo Especial por acopiar o de las personas físicas o morales que le transfieren los residuos (transportistas autorizados), así como su domicilio completo: calle y número, colonia, municipio, código postal y Entidad Federativa.
13.8 Indicar, cuando se conozca, el nombre completo de las personas físicas o morales a donde envía los Residuos de Manejo Especial, así como el número de autorización que ampare la siguiente etapa de manejo (reciclaje, tratamiento, co-procesamiento o disposición final) e indicar el domicilio completo: calle y número, colonia, municipio, código postal y Entidad Federativa.
13.9 Indicar los datos de los equipos, instrumentos y maquinaria empleados para la actividad, como son el nombre del equipo, los instrumentos y maquinaria empleada, el modelo y marca, el material de fabricación, las características y especificaciones, su capacidad, la descripción de la actividad en que se utiliza, así como las medidas de seguridad y sistemas de control para evitar, prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.10 Indicar el nombre completo de los Residuos de Manejo Especial generados de las actividades en el centro de acopio, así como su estado físico, cantidad de generación anual en toneladas y la forma de manejo.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

Documentos anexos al formato

1. Original y copia para cotejo, o copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
2. Copia de identificación oficial del solicitante.
3. En caso de que se trate de una persona física, presentar copia de identificación oficial y del documento que acredite su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. En caso de que se trate de una persona moral, presentar original y copia para cotejo, o copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal que firma el presente formato.
5. Anexar fotografías de las instalaciones donde se pretenda realizar la actividad, así como de los equipos por utilizar.
6. Incluir un diagrama de flujo, que incluya las acciones de la operación de la actividad a realizar cuando arriben los residuos a la Instalación incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos y aquellas que se realicen para confirmar la información de la descripción e identificación de cada uno de los residuos, la manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel, los movimientos de entrada y salida del almacén, entre otros; así como los puntos de generación de los Residuos de Manejo Especial.
7. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta o Instalación en conjunto (planta general, en su caso, eléctricos, mecánicos, de tuberías e instrumentación, entre otros.), el cual debe indicar la distribución de las áreas. Así como los diagramas de la maquinaria o equipo, detallando los sistemas de control de emisiones y residuos.
8. Croquis que indique la localización de la Instalación o sitio donde se realizará la actividad, señalando las colindancias del mismo.
9. Copia simple del registro de descargas de aguas residuales emitida por el municipio, en caso de que cuente con área de lavado.
10. Plan y programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos.
11. Copia de la autorización de uso de suelo del predio donde se pretende instalar la infraestructura de la actividad, en su caso, que se encuentre vigente o ratificada ante la autoridad competente.
12. Copia de la póliza de seguro y fianzas que cubra la responsabilidad civil por daños ambientales, vigente.
13. Organigrama y funciones del personal, incluyendo los operadores de las unidades.
14. Plan de respuesta a emergencias.

La solicitud de autorización de centro de acopio de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y los documentos anexos, deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Autorización de reutilización de residuos de manejo especial del Sector Hidrocarburos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-ASEA-006	| |
1. Lugar de solicitud	2. Fecha de solicitud
	DD | MM | AAAA

Datos generales el solicitante

3. Persona física	4. Persona moral
RUPA (Opcional):	RUPA (Opcional):
CURP:	RFC (Opcional):
RFC (Opcional):	Denominación o razón social (Opcional):
Nombre(s):	5. Datos de contacto
Primer apellido:	Lada (Opcional): Teléfono fijo (Opcional):
Segundo apellido (Opcional):	Extensión (Opcional): Teléfono móvil (Opcional):
Sexo (Opcional): ◯ Mujer ◯ Hombre	Correo electrónico (Opcional):
Fecha de nacimiento (Opcional): DD | MM | AAAA	
Lugar de Nacimiento (Opcional):	

6. Representante legal, en su caso:	7. Responsable de la instalación:
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):	Segundo apellido (Opcional):

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA | SEMARNAT | COFEMER | ASEA

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

8.	Domicilio del solicitante (establecimiento para reutilización)

Código postal:	
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	
Estado:	
Calle posterior (Opcional):	

Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Municipio o Alcaldía:
Entre qué calles (Opcional):
Descripción de la ubicación (Opcional):

9.	Ubicación geográfica (establecimiento para reutilización)			
Latitud Norte:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Datum: _____
Longitud Oeste:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Altitud sobre el nivel del mar: _____

10.	Domicilio y otros medios para oír y recibir notificaciones (sólo en caso de ser diferente a los anteriormente señalados)

Código postal:	
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	
Estado:	
Entre que calles (Opcional):	
Calle posterior (Opcional):	
Descripción de la ubicación (Opcional):	
Personas para oír y recibir notificaciones:	

Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Colonia: (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Municipio o Alcaldía:
Datos de contacto
Lada (Opcional): Teléfono fijo (Opcional):
Extensión (Opcional): Teléfono móvil (Opcional):
Correo electrónico (Opcional):

11.	Fecha de inicio de operación de la planta:
DD	| MM | AAAA

12.	Participación del capital:			
○ Solo nacional	○ Mayoría extranjero	○ Mayoría nacional	○ Sólo extranjero	

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Nombre y firma del solicitante (regulado o prestador de servicio) o representante legal	Nombre y firma del responsable de la Instalación	Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el firmante declara que la información contenida en este formato y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la ASEA cuando sea requerida, que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones

A efecto de que la entrega de la información presentada a la ASEA sea aceptada ésta deberá contar con la firma autógrafa del representante legal. Además de la información antes requerida, el regulado deberá anexar la información y los documentos indicados más adelante.

13.	Datos de la solicitud de autorización de reutilización

13.1	Breve descripción de la actividad por realizar

13.2.	Número de autorizaciones
Número de autorización en materia de impacto ambiental:	Número de autorización del programa de prevención de accidentes:

13.3.	Residuos de manejo especial por reciclar o co-procesar				
No.	Nombre del residuo de manejo especial	Propiedades químicas y estado físico	Cantidad y/o volumen por residuos estimado de manejo diario, mensual, anual y/o total, entoneladas o metros cúbicos	Forma en que se almacenarán	Tiempo de almacenamiento dentro de las instalaciones
1					
2					
...n					

13.4.	Capacidad
Capacidad nominal estimada de las Instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metro cúbicos:	Capacidad de operación anual estimada de las instalaciones, en unidades de medida toneladas o metros cúbicos:

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.5	Datos generales de la instalación				
No.	Área (dimensiones)	Descripción de los materiales de construcción (muros, divisiones y pisos)	Tipo de iluminación y ventilación: artificial o natural	Actividad por realizar	Medidas de seguridad y sistemas de control
1					
2					
...n					

13.6.	Datos generales de los equipos, instrumentos y maquinaria utilizados para la actividad					
No.	Nombre del equipo, modelo y marca	Material de fabricación	Características y especificaciones	Capacidad	Descripción de la actividad en que se utiliza	Medidas de seguridad y sistemas de control
1						
2						
...n						

13.7.	Descripción de la materia prima e insumos requeridos en la actividad				
No.	Nombre	Cantidad	Concentración	Estado físico	Capacidad total de almacenamiento
1					
2					
...n					

13.8.	Formas de almacenamiento de los residuos por reutilizar				
No.	Forma de almacenamiento: granel o envasado	Capacidades y tipo de envasado	Altura máxima de estiba (envasados)	La manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel	Medidas de seguridad y sistemas de control
1					
2					
...n					

13.9.	Descripción de las actividades, incluyendo las del proceso productivo en el que se reutilizará el residuo				
No.	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Tiempo estimado de la actividad	Personal involucrado	Medidas de seguridad y parámetros de control
1					
...n					

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.10 Describir las estructuras u obras de ingeniería de la Instalación para evitar la liberación de los residuos y la contaminación al ambiente

13.11. Describir las medidas de seguridad implementadas en todo el proceso y sistemas de control a implementar en el establecimiento en las diversas áreas e instalaciones para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos

13.12. Listado de personas físicas o morales generadoras de los residuos de manejo especial por reutilizar

No.	Nombre de la persona física o moral	Calle y número	Colonia	Código postal	Entidad federativa
1					
2					
...n					

13.13. Residuos de Manejo Especial generados de la actividad de reutilización.

No.	Nombre del residuo de manejo especial	Estado físico	Cantidad de generación anual en toneladas	Forma de manejo
1				
2				
...n				

13.14 Descripción del producto final

Nombre del producto final	Características del producto final	Forma de almacenamiento	Uso del producto final

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado de formato

Indicaciones generales

a) Este documento deberá llenarse con letra clara y legible, utilizando tinta negra o algún medio mecánico o electrónico, sin tachaduras ni enmendaduras.
b) El formato de esta solicitud deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.
c) Se recomienda anexar archivos electrónicos (disco compacto o unidad de almacenamiento externo) en formatos estándares, por ejemplo: textos en formato word, tablas en formato Excel, imágenes y fotografías en formato JPG, planos en formato AutoCAD o PDF.
d) Las fotocopias o copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
e) De acuerdo con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá entregar toda la información en lengua española, o en su caso, anexar su respectiva traducción al español.

Información requerida en el formato

1. Indicar el lugar, municipio o localidad.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos ejemplo: 01 / 01 / 2015.
3. Para personas físicas deberá indicar el número de Registro Único de Personas Acreditadas, la Clave Única de Registro de Población, el Registro Federal de Contribuyentes; escribir el nombre completo de la persona física, empezando por su nombre o nombres, el apellido paterno y el apellido materno, su sexo, fecha y lugar de nacimiento.
4. Para personas morales deberá indicar el Registro Único de Personas Acreditadas, el Registro Federal de Contribuyentes y la denominación o razón social de la misma, tal como aparece en su acta constitutiva.
5. Datos donde se podrá contactar a la persona física o moral, indicando la clave lada, un teléfono fijo y la extensión o teléfono móvil, así como un correo electrónico.
6. Escribir el nombre completo del representante legal, que se encuentre facultado para representar a la empresa en el poder notarial que se anexe al presente.
7. Escribir el nombre completo del responsable de la instalación que verifica la información.
8. Escribir los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros.) del domicilio del establecimiento donde se reutilizarán los residuos de manejo especial.
9. Escribir los datos necesarios que identifiquen la ubicación geográfica del establecimiento. Se recomienda anexar de referencia un croquis donde se indiquen las coordenadas geográficas de cada uno de los vértices que conforman el polígono del proyecto.
10. Escribir sólo en caso de ser diferente al del establecimiento donde se reutilizarán los residuos, los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros) del domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el o los teléfonos, correo electrónico y nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
11. Fecha de inicio de operaciones de la planta (dd/mm/aaaa); informar la fecha de inicio de operaciones con números arábigos.
12. Participación del capital: Se marcará con una cruz el tipo de participación de capital que contará el proyecto.
13. Indicar los datos de los Residuos de Manejo Especial, objeto del registro y generados dentro de las instalaciones por el Regulado. Se tendrá que anexar la evidencia correspondiente a la no peligrosidad de los residuos, cuando sea necesario dicho sustento. En esta sección deberá de señalar el nombre del Residuo de Manejo Especial, la cantidad anual generada en toneladas, indicar si la cantidad es estimada o medida, el punto de generación, su estado físico, la forma de almacenamiento y el tipo de manejo que se dará a los residuos.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

13. Indicar los datos solicitados para formular la autorización de reciclaje o co-procesamiento de Residuos Manejo Especial, mismos que se describen a continuación:
13.1 Escribir una breve descripción de la actividad por realizar.
13.2 Escribir el número de autorización en materia de Impacto Ambiental y el número de autorización del Programa de Prevención de Accidentes, relacionados con la actividad que solicita para su autorización.
13.3 Escribir el nombre de los Residuos de Manejo Especial por reutilizar, sus propiedades químicas y su estado físico, la cantidad y/o volumen por residuo estimado de manejo diario, mensual, anual y/o total, en toneladas o metros cúbicos, la forma en que se almacenarán y envasarán, así como el tiempo de almacenamiento dentro de las instalaciones.
13.4 Indicar la capacidad nominal estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metros cúbicos, así como la capacidad de operación anual estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metros cúbicos.
13.5 Describir las instalaciones donde se realizará la actividad, como son el área y sus dimensiones, la descripción de los materiales de construcción de los muros, divisiones y pisos, el tipo de iluminación y ventilación ya sea artificial o natural, indicar la actividad por realizar en esa área y las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.6 Indicar los datos generales de los equipos, instrumentos y maquinaria empleados para la actividad, como son el nombre del equipo, los instrumentos y maquinaria empleada, el modelo y marca, el material de fabricación, las características y especificaciones, su capacidad, la descripción de la actividad en que se utiliza, así como las medidas de seguridad y sistemas de control para evitar, prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.7 Indicar los datos que describan la materia prima e insumos requeridos en la actividad, como son su nombre, la cantidad requerida, la concentración, su estado físico y la capacidad total de almacenamiento.
13.8 Indicar la forma de almacenamiento de los residuos por reutilizar ya sea a granel o envasado, las capacidades y los tipos de envasado, la altura máxima de estiba (en el caso de los envasados), así como la manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel, y las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.9 Describir todas las actividades por realizar, incluyendo las del proceso productivo en el que se reutilizará el residuo, para ello tendrá que escribir el nombre de la actividad, su descripción, el tiempo estimado de duración de la actividad, el nombre y número del personal involucrado, así como las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.10 Describir las estructuras u obras de ingeniería de la Instalación para evitar la liberación de los residuos y la contaminación al Ambiente. En caso de que no sea suficiente el espacio en el formato, podrá anexar un documento que lo incluya.
13.11 Describir las medidas de seguridad implementadas en todo el proceso y sistemas de control a implementar en el establecimiento en las diversas áreas e instalaciones para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos. En caso de que no sea suficiente el espacio en el formato, podrá anexar un documento que lo incluya.
13.12 Indicar, cuando se conozca, el nombre completo de las personas físicas o morales generadoras de los Residuos de Manejo Especial por reutilizar o de las personas físicas o morales que le transfieren los residuos (centros de acopio o transportistas autorizados), así como su domicilio completo: calle y número, colonia, municipio, código postal y Entidad Federativa.
13.13 Indicar el nombre completo de los Residuos de Manejo Especial generados de las actividades de reutilización, así como su estado físico, cantidad de generación anual en toneladas y la forma de manejo.
13.14 Describir el producto final obtenido de la reutilización de los Residuos de Manejo Especial, para ello proporcionar el nombre del producto final, sus características, la forma de almacenamiento y su posible uso.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

Documentos anexos al formato

1. Original y copia para cotejo, o copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
2. Copia de identificación oficial del solicitante.
3. En caso de que se trate de una persona física, presentar copia de identificación oficial y del documento que acredite su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. En caso de que se trate de una persona moral, presentar original y copia para cotejo, o copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal que firma el presente formato.
5. Anexar fotografías de las instalaciones donde se pretenda realizar la actividad, así como de los equipos por utilizar.
6. Incluir un diagrama de flujo, que contenga las acciones a realizar cuando arriben los residuos a la Instalación incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos y aquellas que se realicen para confirmar la información de la descripción e identificación de cada uno de los residuos, la manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel, los movimientos de entrada y salida del almacén, entre otros; así como los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descargas de agua residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación.
7. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta o Instalación que considere el balance de masa y energía, en su caso, los planos eléctricos, mecánicos y diagramas de tuberías e instrumentación, además de indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos recibidos. Así como los diagramas de la maquinaria o equipo, detallando los sistemas de control de emisiones y residuos.
8. Croquis que indique la localización de la Instalación o sitio donde se realizará la actividad, señalando las colindancias del mismo.
9. Copia simple del registro de descargas de aguas residuales emitida por el municipio, en caso de que cuente con área de lavado.
10. Plan y programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos.
11. Copia de la autorización de uso de suelo del predio donde se pretende instalar la infraestructura de la actividad, en su caso, que se encuentre vigente o ratificada ante la autoridad competente.
12. Copia de la póliza de seguro y fianzas que cubra la responsabilidad civil por daños ambientales, vigente.
13. Organigrama y funciones del personal, incluyendo los operadores de las unidades.
14. Copia de la autorización en materia de Impacto Ambiental.
15. Copia de autorización del Programa de Prevención de Accidentes en materia de riesgo ambiental, cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa; que incluya la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos.
16. Los planos deberán presentarse en escala adecuada de modo que se permita su fácil lectura e interpretación.
17. Copia de los manuales de operación, de todos los equipos.
18. Plan de respuesta a emergencias.

La solicitud de autorización de reutilización de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y los documentos anexos, deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Autorización de reciclaje o co-procesamiento de residuos de manejo especial del Sector Hidrocarburos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-ASEA -007	| |
1. Lugar de solicitud	2. Fecha de solicitud
	DD MM AAAA

Datos generales del solicitante

3. Persona física	4. Persona moral
RUPA (Opcional):	RUPA (Opcional):
CURP:	RFC (Opcional):
RFC (Opcional):	Denominación o razón social (Opcional):
Nombre(s):	5. Datos de contacto
Primer apellido:	Lada (Opcional): Teléfono fijo (Opcional):
Segundo apellido (Opcional):	Extensión (Opcional): Teléfono móvil (Opcional):
Sexo (Opcional): ○ Mujer ○ Hombre	Correo electrónico (Opcional):
Fecha de nacimiento (Opcional): DD | MM | AAAA	
Lugar de Nacimiento (Opcional):	

6. Representante legal, en su caso:	7. Responsable de la instalación:
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):	Segundo apellido (Opcional):

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

8.	Domicilio del solicitante (establecimiento de reciclaje o co-procesamiento)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior: / Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

9.	Ubicación geográfica (establecimiento de reciclaje o co-procesamiento)			
Latitud Norte:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Datum: _____
Longitud Oeste:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Altitud sobre el nivel del mar: _____

10.	Domicilio y otros medios para oír y recibir notificaciones (sólo en caso de ser diferente a los anteriormente señalados)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior: / Número interior:	Colonia: (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Datos de contacto
Entre que calles (Opcional):	Lada (Opcional): / Teléfono fijo (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Extensión (Opcional): / Teléfono móvil (Opcional):
Descripción de la ubicación (Opcional):	Correo electrónico (Opcional):
Personas para oír y recibir notificaciones:	

11.	Fecha de inicio de operación de la planta:
	DD | MM | AAAA

12.	Participación del capital:		
○ Solo nacional	○ Mayoría extranjero	○ Mayoría nacional	○ Sólo extranjero

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Nombre y firma del solicitante (regulado o prestador de servicio) o representante legal	Nombre y firma del responsable de la instalación	Firma de quién recibe, fecha y sello de acuse de recibo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el firmante declara que la información contenida en este formato y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la ASEA cuando sea requerida, que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones

A efecto de que la entrega de la información presentada a la ASEA sea aceptada ésta deberá contar con la firma autógrafa del representante legal. Además de la información antes requerida, el regulado deberá anexar la información y los documentos indicados más adelante.

13.	Datos de la solicitud de autorización de reciclaje o co-procesamiento

13.1.	Breve descripción de la actividad por realizar

13.2.	Número de autorizaciones
Número de autorización en materia de impacto ambiental:	Número de autorización del programa de prevención de accidentes:

13.3.	Residuos de manejo especial por reciclar o co-procesar				
No.	Nombre del residuo de manejo especial	Propiedades químicas y estado físico	Cantidad y/o volumen por residuos estimado de manejo diario, mensual, anual y/o total, entoneladas o metros cúbicos	Forma en que se almacenarán	Tiempo de almacenamiento dentro de las instalaciones
1					
2					
...n					

13.4.	Capacidad
Capacidad nominal estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metro cúbicos:	Capacidad de operación anual estimada de las instalaciones, en unidades de medida toneladas o metros cúbicos:

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.5. Datos generales de la instalación					
No.	Área (dimensiones)	Descripción de los materiales de construcción (muros, divisiones y pisos)	Tipo de iluminación y ventilación: artificial o natural	Actividad por realizar	Medidas de seguridad y sistemas de control
1					
2					
...n					

13.6. Datos generales de los equipos, instrumentos y maquinaria utilizados para la actividad						
No.	Nombre del equipo, modelo y marca	Material de fabricación	Características y especificaciones	Capacidad	Descripción de la actividad en que se utiliza	Medidas de seguridad y sistemas de control
1						
2						
...n						

13.7. Descripción de la materia prima e insumos requeridos en la actividad					
No.	Nombre	Cantidad	Concentración	Estado físico	Capacidad total de almacenamiento
1					
2					
...n					

13.8. Formas de almacenamiento de los residuos por manejar					
No.	Forma de almacenamiento: granel o envasado	Capacidades y tipo de envasado	Altura máxima de estiba (envasados)	La manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel	Medidas de seguridad y sistemas de control
1					
2					
...n					

13.9. Descripción de las actividades					
No.	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Tiempo estimado de la actividad	Personal involucrado	Medidas de seguridad y parámetros de control
1					
...n					

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.10. Describir las estructuras u obras de ingeniería de la instalación para evitar la liberación de los residuos y la contaminación al ambiente

13.11. Describir las medidas de seguridad implementadas en todo el proceso y sistemas de control a implementar en el establecimiento en las diversas áreas e instalaciones para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos

13.12. Listado de personas físicas o morales generadoras de los residuos de manejo especial por manejar

No.	Nombre de la persona física o moral	Calle y número	Colonia	Código postal	Entidad federativa
1					
2					
...n					

13.13. Residuos de manejo especial generados de la actividad

No.	Nombre del residuo de manejo especial	Estado físico	Cantidad de generación anual en toneladas	Forma de manejo
1				
2				
...n				

13.14. Descripción del producto final

Nombre del producto final	Características del producto final	Forma de almacenamiento	Uso del producto final

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

Indicaciones generales

a) Este documento deberá llenarse con letra clara y legible, utilizando tinta negra o algún medio mecánico o electrónico, sin tachaduras ni enmendaduras.
b) El formato de esta solicitud deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.
c) Se recomienda anexar archivos electrónicos (disco compacto o unidad de almacenamiento externo) en formatos estándares, por ejemplo: textos en formato word, tablas en formato Excel, imágenes y fotografías en formato JPG, planos en formato AutoCAD o PDF.
d) Las fotocopias o copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
e) De acuerdo con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá entregar toda la información en lengua española, o en su caso, anexar su respectiva traducción al español.

Información requerida en el formato

1. Indicar el lugar, municipio o localidad.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos ejemplo: 01 / 01 / 2015.
3. Para personas físicas deberá indicar el número de Registro Único de Personas Acreditadas, la Clave Única de Registro de Población, el Registro Federal de Contribuyentes; escribir el nombre completo de la persona física, empezando por su nombre o nombres, el apellido paterno y el apellido materno, su sexo, fecha y lugar de nacimiento.
4. Para personas morales deberá indicar el Registro Único de Personas Acreditadas, el Registro Federal de Contribuyentes y la denominación o razón social de la misma, tal como aparece en su acta constitutiva.
5. Datos donde se podrá contactar a la persona física o moral, indicando la clave lada, un teléfono fijo y la extensión o teléfono móvil, así como un correo electrónico.
6. Escribir el nombre completo del representante legal, que se encuentre facultado para representar a la empresa en el poder notarial que se anexe al presente.
7. Escribir el nombre completo del responsable de la instalación que verifica la información.
8. Escribir los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros.) del domicilio del establecimiento donde se reciclarán o co-procesarán los residuos de manejo especial.
9. Escribir los datos necesarios que identifiquen la ubicación geográfica del establecimiento. Se recomienda anexar de referencia un croquis donde se indiquen las coordenadas geográficas de cada uno de los vértices que conforman el polígono del proyecto.
10. Escribir sólo en caso de ser diferente al del establecimiento donde se reciclarán o co-procesarán los residuos, los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros) del domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el o los teléfonos, correo electrónico y nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
11. Fecha de inicio de operaciones de la planta (dd/mm/aaaa); informar la fecha de inicio de operaciones con números arábigos.
12. Participación del capital: Se marcará con una cruz el tipo de participación de capital que contará el proyecto.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

13. Indicar los datos solicitados para formular la autorización de reciclaje o co-procesamiento de Residuos Manejo Especial, mismos que se describen a continuación:

13.1 Escribir una breve descripción de la actividad por realizar.

13.2 Escribir el número de autorización en materia de Impacto Ambiental y el número de autorización del Programa de Prevención de Accidentes, relacionados con la actividad que solicita para su autorización.

13.3 Escribir el nombre de los Residuos de Manejo Especial por reciclar o co-procesar, sus propiedades químicas y su estado físico, la cantidad y/o volumen por residuo estimado de manejo diario, mensual, anual y/o total, en toneladas o metros cúbicos, la forma en que se almacenarán y envasarán, así como el tiempo de almacenamiento dentro de las instalaciones.

13.4 Indicar la capacidad nominal estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metros cúbicos, así como la capacidad de operación anual estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metros cúbicos.

13.5 Describir las instalaciones donde se realizará la actividad, como son el área y sus dimensiones, la descripción de los materiales de construcción de los muros, divisiones y pisos, el tipo de iluminación y ventilación ya sea artificial o natural, indicar la actividad por realizar en esa área y las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.

13.6 Indicar los datos generales de los equipos, instrumentos y maquinaria empleados para la actividad, como son el nombre del equipo, los instrumentos y maquinaria empleada, el modelo y marca, el material de fabricación, las características y especificaciones, su capacidad, la descripción de la actividad en que se utiliza, así como las medidas de seguridad y sistemas de control para evitar, prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.

13.7 Indicar los datos que describan la materia prima e insumos requeridos en la actividad, como son su nombre, la cantidad requerida, la concentración, su estado físico y la capacidad total de almacenamiento.

13.8 Indicar la forma de almacenamiento de los residuos por reciclar o co-procesar, ya sea a granel o envasado, las capacidades y los tipos de envasado, la altura máxima de estiba (en el caso de los envasados), así como la manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel, y las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.

13.9 Describir todas las actividades por realizar en el reciclaje o co-procesamiento, para ello tendrá que escribir el nombre de la actividad, su descripción, el tiempo estimado de duración de la actividad, el nombre y número del personal involucrado, así como las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.

13.10 Describir las estructuras u obras de ingeniería de la Instalación para evitar la liberación de los residuos y la contaminación al Ambiente. En caso de que no sea suficiente el espacio en el formato, podrá anexar un documento que lo incluya.

13.11 Describir las medidas de seguridad implementadas en todo el proceso y sistemas de control a implementar en el establecimiento en las diversas áreas e instalaciones para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos. En caso de que no sea suficiente el espacio en el formato, podrá anexar un documento que lo incluya.

13.12 Indicar, cuando se conozca, el nombre completo de las personas físicas o morales generadoras de los Residuos de Manejo Especial por reciclar o co-procesar, o de las personas físicas o morales que le transfieren los residuos (centros de acopio o transportistas autorizados), así como su domicilio completo: calle y número, colonia, municipio, código postal y Entidad Federativa.

13.13 Indicar el nombre completo de los Residuos de Manejo Especial generados de las actividades de reciclaje o co-procesamiento, así como su estado físico, cantidad de generación anual en toneladas y la forma de manejo.

13.14 Describir el producto final obtenido del reciclaje o co-procesamiento de los Residuos de Manejo Especial, para ello proporcionar el nombre del producto final, sus características, la forma de almacenamiento y su posible uso.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

Documentos anexos al formato

1. Original y copia para cotejo, o copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
2. Copia de identificación oficial del solicitante.
3. En caso de que se trate de una persona física, presentar copia de identificación oficial y del documento que acredite su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. En caso de que se trate de una persona moral, presentar original y copia para cotejo, o copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal que firma el presente formato.
5. Anexar fotografías de las instalaciones donde se pretenda realizar la actividad, así como de los equipos por utilizar.
6. Incluir un diagrama de flujo, que contenga las acciones a realizar cuando arriben los residuos a la Instalación incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos y aquellas que se realicen para confirmar la información de la descripción e identificación de cada uno de los residuos, la manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel, los movimientos de entrada y salida del almacén, entre otros; así como los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descargas de agua residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación.
7. El balance de materia y energía del proceso, se debe señalar la base de cálculo de los mismos, cuando se trate de un aprovechamiento energético o de sustitución de materiales especificar el poder calorífico del residuo.
8. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta o Instalación, que considere el balance de masa y energía, en su caso, los planos eléctricos, mecánicos y diagramas de tuberías e instrumentación, además de indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos recibidos. Así como los diagramas de la maquinaria o equipo, detallando los sistemas de control de emisiones y residuos.
9. Croquis que indique la localización de la Instalación o sitio donde se realizará la actividad, señalando las colindancias del mismo.
10. Copia simple del registro de descargas de aguas residuales emitida por el municipio, en caso de que cuente con área de lavado.
11. Plan y programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos.
12. Copia de la autorización de uso de suelo del predio donde se pretende instalar la infraestructura de la actividad, en su caso, que se encuentre vigente o ratificada ante la autoridad competente.
13. Copia de la póliza de seguro y fianzas que cubra la responsabilidad civil por daños ambientales, vigente.
14. Organigrama y funciones del personal, incluyendo los operadores de las unidades.
15. Copia de la autorización en materia de Impacto Ambiental.
16. Copia de autorización del Programa de Prevención de Accidentes en materia de riesgo ambiental, cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa; que incluya la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos.
17. Los planos deberán presentarse en escala adecuada de modo que se permita su fácil lectura e interpretación.
18. Copia de los manuales de operación, de todos los equipos.
19. Plan de respuesta a emergencias.

La solicitud de autorización de reciclaje o co-procesamiento de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y los documentos anexos, deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Autorización de tratamiento de residuos de manejo especial del Sector Hidrocarburos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-ASEA-008	| |
1. Lugar de solicitud	2. Fecha de solicitud
	DD | MM | AAAA

Datos generales del solicitante

3. Persona física	4. Persona moral
RUPA (Opcional):	RUPA (Opcional):
CURP:	RFC (Opcional):
RFC (Opcional):	Denominación o razón social (Opcional):
Nombre(s):	5. Datos de contacto
Primer apellido:	Lada (Opcional): Teléfono fijo (Opcional):
Segundo apellido (Opcional):	Extensión (Opcional): Teléfono móvil (Opcional):
Sexo (Opcional): ○ Mujer ○ Hombre	Correo electrónico (Opcional):
Fecha de nacimiento (Opcional): DD | MM | AAAA	
Lugar de Nacimiento (Opcional):	

6. Representante legal, en su caso:	7. Responsable de la instalación:
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):	Segundo apellido (Opcional):

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

8.	Domicilio del solicitante (establecimiento para el tratamiento de residuos)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior: / Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

9.	Ubicación geográfica (establecimiento para el tratamiento de residuos)			
Latitud Norte:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Datum: _____
Longitud Oeste:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Altitud sobre el nivel del mar: _____

10.	Domicilio y otros medios para oír y recibir notificaciones (sólo en caso de ser diferente a los anteriormente señalados)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior: / Número interior:	Colonia: (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Datos de contacto
Entre que calles (Opcional):	Lada (Opcional): / Teléfono fijo (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Extensión (Opcional): / Teléfono móvil (Opcional):
Descripción de la ubicación (Opcional):	Correo electrónico (Opcional):
Personas para oír y recibir notificaciones:	

11.	Fecha de inicio de operación de la planta:
DD	MM / AAAA

12.	Participación del capital:		
○ Solo nacional	○ Mayoría extranjero	○ Mayoría nacional	○ Sólo extranjero

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Nombre y firma del solicitante (regulado o prestador de servicio) o representante legal	Nombre y firma del responsable de la instalación	Firma de quién recibe, fecha y sello de acuse de recibo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el firmante declara que la información contenida en este formato y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la ASEA cuando sea requerida, que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones

A efecto de que la entrega de la información presentada a la ASEA sea aceptada ésta deberá contar con la firma autógrafa del representante legal. Además de la información antes requerida, el regulado deberá anexar la información y los documentos indicados más adelante.

13.	Generación de residuos de manejo especial

13.1	Breve descripción de la actividad por realizar

13.2.	Número de autorizaciones
Número de autorización en materia de impacto ambiental:	Número de autorización del programa de prevención de accidentes:

13.3. Residuos de manejo especial por tratar

No.	Nombre del residuo de manejo especial	Propiedades químicas y estado físico	Cantidad y/o volumen por residuos estimado de manejo diario, mensual, anual y/o total, entoneladas o metros cúbicos	Forma en que se almacenarán	Tiempo de almacenamiento dentro de las instalaciones
1					
2					
...n					

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.4.	Capacidad
Capacidad nominal estimada de las Instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metro cúbicos	Capacidad de operación anual estimada de las Instalaciones, en unidades de medida toneladas o metros cúbicos

13.5.	Datos generales de la instalación				
No.	Área (dimensiones)	Descripción de los materiales de construcción (muros, divisiones y pisos)	Tipo de iluminación y ventilación: artificial o natural	Actividad por realizar	Medidas de seguridad y sistemas de control
1					
2					
...n					

13.6.	Datos generales de los equipos, instrumentos y maquinaria utilizados para la actividad					
No.	Nombre del equipo, modelo y marca	Material de fabricación	Características y especificaciones	Capacidad	Descripción de la actividad en que se utiliza	Medidas de seguridad y sistemas de control
1						
2						
...n						

13.7.	Descripción de las actividades por realizar				
No.	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Tiempo estimado de la actividad	Personal involucrado	Medidas de seguridad y parámetros de control
1					
2					
...n					

13.8.	Descripción de la tecnología del tratamiento		
Nombre y tipo de tratamiento	Descripción del tratamiento	Mencionar el cambio o transformación que sufren los residuos en cada etapa del proceso	Eficiencia de la tecnología (caracterización inicial vs caracterización final)

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.9. Descripción de los combustibles requeridos en la actividad

Nombre	Cantidad alimentada por carga	Características y especificaciones	Forma de alimentación al equipo	Medidas de seguridad y parámetros de control en su alimentación al equipo	Forma de almacenamiento	Medidas de seguridad y parámetros de control en su almacenamiento

13.10. Descripción de la materia prima e insumos requeridos en la actividad

No.	Nombre	Cantidad	Concentración	Estado físico	Capacidad total de almacenamiento
1					
2					
...n					

13.11. Sistema de control y monitoreo de emisiones a la atmósfera, incluyendo su operación y puntos de muestreo, en su caso.

13.12. Formas de almacenamiento de los residuos por tratar

No.	Forma de almacenamiento: granel o envasado	Capacidades y tipo de envasado	Altura máxima de estiba (envasados)	La manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel	Medidas de seguridad y sistema de control
1					
2					
...n					

13.13. Listado de personas físicas o morales generadoras de los residuos de manejo especial por manejar

No.	Nombre de la persona física o moral	Calle y número	Colonia	Municipio	Código postal	Entidad federativa
1						
2						
...n						

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.14. Describir las estructuras y obras de ingeniería de la instalación de los residuos y la contaminación al ambiente

13.15. Describir las medidas de seguridad implementadas en todo el proceso y sistema de control a implementar en el establecimiento en las diversas áreas e instalaciones para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos

13.16. Residuos de manejo especial generados de la actividad

No.	Nombre del residuo de manejo especial	Estado físico	Cantidad de generación anual en toneladas	Forma de manejo
1				
2				
...n				

13.17. Descripción del producto final

Nombre del producto final	Características del producto final	Forma de almacenamiento	Uso del producto final

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado de formato

Indicaciones generales

a) Este documento deberá llenarse con letra clara y legible, utilizando tinta negra o algún medio mecánico o electrónico, sin tachaduras ni enmendaduras.
b) El formato de esta solicitud deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.
c) Se recomienda anexar archivos electrónicos (disco compacto o unidad de almacenamiento externo) en formatos estándares, por ejemplo: textos en formato word, tablas en formato Excel, imágenes y fotografías en formato JPG, planos en formato AutoCAD o PDF.
d) Las fotocopias o copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
e) De acuerdo con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento

Información requerida en el formato.

1. Indicar el lugar, municipio o localidad.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos ejemplo: 01 / 01 / 2015.
3. Para personas físicas deberá indicar el número de Registro Único de Personas Acreditadas, la Clave Única de Registro de Población, el Registro Federal de Contribuyentes; escribir el nombre completo de la persona física, empezando por su nombre o nombres, el apellido paterno y el apellido materno, su sexo, fecha y lugar de nacimiento.
4. Para personas morales deberá indicar el Registro Único de Personas Acreditadas, el Registro Federal de Contribuyentes y la denominación o razón social de la misma, tal como aparece en su acta constitutiva.
5. Datos donde se podrá contactar a la persona física o moral, indicando la clave lada, un teléfono fijo y la extensión o teléfono móvil, así como un correo electrónico.
6. Escribir el nombre completo del representante legal, que se encuentre facultado para representar a la empresa en el poder notarial que se anexe al presente.
7. Escribir el nombre completo del responsable de la instalación que verifica la información.
8. Escribir los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros.) del domicilio del establecimiento de tratamiento de residuos de manejo especial.
9. Escribir los datos necesarios que identifiquen la ubicación geográfica del establecimiento. Se recomienda anexar de referencia un croquis donde se indiquen las coordenadas geográficas de cada uno de los vértices que conforman el polígono del proyecto.
10. Escribir sólo en caso de ser diferente al del establecimiento donde se tratarán los residuos, los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros) del domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el o los teléfonos, correo electrónico y nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
11. Fecha de inicio de operaciones de la planta (dd/mm/aaaa); informar la fecha de inicio de operaciones con números arábigos.
12. Participación del capital: Se marcará con una cruz el tipo de participación de capital que contará el proyecto.
13. Datos de la solicitud de autorización de tratamiento

13.1. Escribir una breve descripción de la actividad por realizar.
13.2. Escribir el número de autorización en materia de Impacto Ambiental y el número de autorización del Programa de Prevención de Accidentes, relacionados con la actividad que solicita para su autorización.
13.3. Escribir el nombre de los Residuos de Manejo Especial por tratar, sus propiedades químicas y su estado físico, la cantidad y/o volumen por residuo estimado de manejo diario, mensual, anual y/o total, en toneladas o metros cúbicos, la forma en que se almacenarán y envasarán, así como el tiempo de almacenamiento dentro de las instalaciones.
13.4. Indicar la capacidad nominal estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metros cúbicos, así como la capacidad de operación anual estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metros cúbicos.
13.5. Describir las instalaciones donde se realizará la actividad, como son el área y sus dimensiones, la descripción de los materiales de construcción de los muros, divisiones y pisos, el tipo de iluminación y ventilación ya sea artificial o natural, indicar la actividad por realizar en esa área y las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.6. Indicar los datos generales de los equipos, instrumentos y maquinaria empleados para la actividad, como son el nombre del equipo, los instrumentos y maquinaria empleada, el modelo y marca, el material de fabricación, las características y especificaciones, su capacidad, la descripción de la actividad en que se utiliza, así como las medidas de seguridad y sistemas de control para evitar, prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado de formato

13.7. Describir todas las actividades por realizar en el tratamiento, para ello tendrá que escribir el nombre de la actividad, su descripción, el tiempo estimado de duración de la actividad, el nombre y número del personal involucrado, así como las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.8. Describir la tecnología del tratamiento, para ello tendrá que escribir el nombre y tipo de tratamiento, descripción o explicación en qué consiste el tratamiento, indicar el cambio o la transformación que sufren los residuos en cada etapa del proceso, así como la eficiencia de la tecnología utilizada, basada en la comparación de la caracterización de los residuos antes y después del tratamiento.
13.9. Descripción de los combustibles requeridos en la actividad, en caso de utilizarlos, para ello indicar el nombre del combustible, la cantidad alimentada por carga, las características y especificaciones, la forma de alimentación al equipo, las medidas de seguridad y parámetros de control en la alimentación del combustible al equipo, la forma de almacenarlos y las medidas de seguridad y parámetros de control durante su almacenamiento.
13.10. Indicar los datos que describan la materia prima e insumos requeridos en la actividad, como son su nombre, la cantidad requerida, la concentración, su estado físico y la capacidad total de almacenamiento.
13.11. Describir el sistema de control y monitoreo de emisiones a la atmósfera, incluyendo su operación y puntos de muestreo, en su caso.
13.12. Indicar la forma de almacenamiento de los residuos por tratar ya sea a granel o envasado, las capacidades y los tipos de envasado, la altura máxima de estiba (en el caso de los envasados), así como la manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel, y las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.13. Indicar, cuando se conozca, el nombre completo de las personas físicas o morales generadoras de los residuos de manejo especial por tratar, o de las personas físicas o morales que le transfieren los residuos (centros de acopio o transportistas autorizados), así como su domicilio completo: calle y número, colonia, municipio, código postal y Entidad Federativa.
13.14. Describir las estructuras u obras de ingeniería de la instalación para evitar la liberación de los residuos y la contaminación al Ambiente. En caso de que no sea suficiente el espacio en el formato, podrá anexar un documento que lo incluya.
13.15Describir las medidas de seguridad implementadas en todo el proceso y sistemas de control a implementar en el establecimiento en las diversas áreas e instalaciones para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos. En caso de que no sea suficiente el espacio en el formato, podrá anexar un documento que lo incluya.
13.16. Indicar el nombre completo de los residuos de manejo especial generados de las actividades de tratamiento, así como su estado físico, cantidad de generación anual en toneladas y la forma de manejo.
13.17. Describir el producto final obtenido del tratamiento de los residuos de manejo especial, para ello proporcionar el nombre del producto final, sus características, la forma de almacenamiento y su posible uso.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado de formato

Documentos anexos al formato

1. Original y copia para cotejo, o copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
2. Copia de identificación oficial del solicitante.
3. En caso de que se trate de una persona física, presentar copia de identificación oficial y del documento que acredite su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. En caso de que se trate de una persona moral, presentar original y copia para cotejo, o copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal que firma el presente formato.
5. Anexar fotografías de las instalaciones donde se pretenda realizar la actividad, así como de los equipos por utilizar.
6. Incluir un diagrama de flujo, que contenga las acciones a realizar cuando arriben los residuos a la Instalación incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos y aquellas que se realicen para confirmar la información de la descripción e identificación de cada uno de los residuos, la manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel, los movimientos de entrada y salida del almacén, entre otros; así como los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descargas de agua residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación.
7. El balance de materia y energía del proceso, se debe señalar la base de cálculo de los mismos.
8. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta o Instalación que considere el balance de masa y energía, en su caso, los planos eléctricos, mecánicos y diagramas de tuberías e instrumentación, además de indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos recibidos. Así como los diagramas de la maquinaria o equipo, detallando los sistemas de control de emisiones y residuos.
9. Croquis que indique la localización de la Instalación o sitio donde se realizará la actividad, señalando las colindancias del mismo. Copia simple del registro de descargas de aguas residuales emitida por el municipio, en caso de que cuente con área de lavado.
10. Plan y programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos.
11. Copia de la autorización de uso de suelo del predio donde se pretende instalar la infraestructura de la actividad, en su caso, que se encuentre vigente o ratificada ante la autoridad competente.
12. Copia de la póliza de seguro y fianzas que cubra la responsabilidad civil por daños ambientales, vigente.
13. Organigrama y funciones del personal, incluyendo los operadores de las unidades.
14. Copia de la autorización en materia de Impacto Ambiental.
15. Copia de autorización del Programa de Prevención de Accidentes en materia de riesgo ambiental, cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa; que incluya la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos.
16. Los planos deberán presentarse en escala adecuada de modo que se permita su fácil lectura e interpretación.
17. Copia de los manuales de operación, de todos los equipos que conforman el sistema de tratamiento.
18. Protocolo de pruebas, con los elementos establecidos en los lineamientos correspondientes.
19. Plan de respuesta a emergencias.

La solicitud de autorización de tratamiento de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y los documentos anexos, deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Autorización de disposición final de residuos de manejo especial del Sector Hidrocarburos

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-ASEA-009	| |
1. Lugar de solicitud	2. Fecha de solicitud
	DD | MM | AAAA

Datos generales del solicitante

3. Persona física	4. Persona moral
RUPA (Opcional):	RUPA (Opcional):
CURP:	RFC (Opcional):
RFC (Opcional):	Denominación o razón social (Opcional):
Nombre(s):	5. Datos de contacto
Primer apellido:	Lada (Opcional): Teléfono fijo (Opcional):
Segundo apellido (Opcional):	Extensión (Opcional): Teléfono móvil (Opcional):
Sexo (Opcional): ◯Mujer ◯Hombre	Correo electrónico (Opcional):
Fecha de nacimiento (Opcional): DD | MM | AAAA	
Lugar de Nacimiento (Opcional):	

6. Representante legal, en su caso:	7. Responsable de la instalación:
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):	Segundo apellido (Opcional):

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

8. Domicilio del solicitante (establecimiento para la disposición final)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior: / Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

9. Ubicación geográfica (establecimiento para la disposición final)

Latitud norte:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Datum: _____
Longitud oeste:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Altitud sobre el nivel del mar: _____

10. Domicilio y otros medios para oír y recibir notificaciones (sólo en caso de ser diferente a los anteriormente señalados)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior: / Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	**Datos de contacto**
Entre que calles (Opcional):	Lada (Opcional): / Teléfono fijo (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Extensión (Opcional): / Teléfono móvil (Opcional):
Descripción de la ubicación (Opcional):	Correo electrónico (Opcional):
Personas para oír y recibir notificaciones:	

11. Fecha de inicio de operación de la planta:

DD | MM | AAAA

12. Participación del capital:

○ Solo nacional ○ Mayoría extranjero ○ Mayoría nacional ○ Sólo extranjero

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Nombre y firma del solicitante (regulado o prestador de servicio) o representante legal	Nombre y firma del responsable de la instalación	Firma de quien recibe, fecha y sello de acuse de recibo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el firmante declara que la información contenida en este formato y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la ASEA cuando sea requerida, que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones
A efecto de que la entrega de la información presentada a la ASEA sea aceptada ésta deberá contar con la firma autógrafa del representante legal. Además de la información antes requerida, el regulado deberá anexar la información y los documentos indicados más adelante.

13.	Datos de la autorización de disposición final

13.1.	Breve descripción de la actividad por realizar

13.2.	Número de autorizaciones
Número de autorización en materia de impacto ambiental:	Número de autorización del programa de prevención de accidentes:

13.3. Residuos de manejo especial por disponer finalmente

No.	Nombre del residuo de manejo especial	Propiedades químicas y estado físico	Cantidad y/o volumen por residuos estimado de manejo diario, mensual, anual y/o total, en toneladas o metros cúbicos	Forma en que se almacenarán	Tiempo de almacenamiento dentro de las instalaciones
1					
2					
...n					

13.4.	Capacidad
Capacidad nominal estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metro cúbicos	Capacidad de operación anual estimada de las instalaciones, en unidades de medida toneladas o metros cúbicos

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.5. Datos generales de la instalación					
No.	Área (dimensiones)	Descripción de los materiales de construcción (muros, divisiones y pisos)	Tipo de iluminación y ventilación: artificial o natural	Actividad por realizar	Medidas de seguridad y sistemas de control
1					
2					
...n					

13.6. Datos generales de los equipos, instrumentos y maquinaria utilizados para la actividad						
No.	Nombre del equipo, modelo y marca	Material de fabricación	Características y especificaciones	Capacidad	Descripción de la actividad en que se utiliza	Medidas de seguridad y sistemas de control
1						
2						
...n						

13.7. Descripción de las actividades por realizar, incluye las formas para disponer los residuos en las celdas					
No.	Nombre de la actividad	Descripción de la actividad	Tiempo estimado de la actividad	Personal involucrado	Medidas de seguridad y parámetros de control
1					
2					
...n					

13.8. Descripción del acondicionamiento previo a la disposición			
Nombre y tipo del proceso	Descripción del proceso y tecnología	Mencionar el cambio o transformación que sufren los residuos en cada etapa del proceso	Descripción de los elementos que demuestran en la medida de lo posible que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.9. Descripción de celdas de confinamiento						
Nombre	Material de fabricación, características y especificaciones	Dimensiones	Capacidad anual estimada	Tiempo de vida	Material de cobertura diaria	Estructura del sistema de impermeabilización

13.10. Señalar los niveles mínimos de compactación del sitio de disposición final conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003 o aquella que la modifique o sustituya

13.11. Descripción de la materia prima e insumos requeridos en la actividad					
No.	Nombre	Cantidad	Concentración	Estado físico	Capacidad de almacenamiento
1					
2					
...n					

13.12. Estudio de la vulnerabilidad del sitio (indicar lo que presenta su estudio, no es limitativa, se puede apoyar en lo solicitado en la NOM-083-SEMARNAT-2003 o aquella que la modifique o sustituya)

- ○ Evaluación de la geología regional y local del sitio
- ○ Evaluación de la climatología del sitio
- ○ Evaluación de la hidrología o hidrológico superficial del sitio
- ○ Estudio de hidrología o hidrológico del sitio
- ○ Estudio geológico
- ○ Estudio topográfico
- ○ Estudio de generación y composición
- ○ Estudio geotécnico
- ○ Determinación de la generación del lixiviado
- ○ Determinación de biogás
- ○ Estudio de resultados de mecánica de suelo y subsuelo de sitio
- ○ Determinación del riesgo hidrológico por precipitación, inundación y corrientes superficiales
- ○ Determinación del riesgo geológico por fallas, sismos y deslizamientos
- ○ Determinación de las poblaciones receptoras más vulnerables
- ○ Determinación de las posibles consecuencias o efectos a la salud humana y al medio ambiente de los riesgos evaluados que se desprenden de la presencia de contaminantes críticos.
- ○ Determinación de la movilidad, persistencia y toxicidad de los contaminantes o componentes críticos de los residuos estabilizados para los ecosistemas.
- ○ Determinación del riesgo a instalaciones e infraestructura del confinamiento y de las zonas vecinas por fugas, incendios y explosión.
- ○ Determinación del grado de protección del acuífero.
- ○ Determinación de los riesgos asociados a los residuos y materiales presentes en la operación.
- ○ Probabilidades de ocurrencia de accidentes.
- ○ Radios potenciales de afectación.
- ○ Zonas de sequedad.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

13.13. Formas de almacenamiento de los residuos por disponer					
No.	Forma de almacenamiento: granel o envasado	Capacidad y tipo de envasado	Altura máxima de estiba (envasado)	La manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel	Medidas de seguridad y sistema de control
1					
2					
...n					

13.14. Listado de personas físicas o morales generadoras de los residuos de manejo especial por disponer finalmente						
No.	Nombre de la persona física o moral	Calle y número	Colonia	Municipio	Código postal	Entidad federativa
1						
2						
...n						

13.15 Describir las estructuras u obras de ingeniería de la instalación para evitar la liberación de los residuos y la contaminación al ambiente

13.16. Describir las medidas de seguridad implementadas en todo el proceso y sistemas de control a implementar en el establecimiento en las diversas áreas e instalaciones para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudiera ocasionar actividades de manejo de los residuos

13.17. Residuos de manejo especial generados de la actividad				
No.	Nombre del residuo de manejo especial	Estado físico	Cantidad de generación anual en toneladas	Forma de manejo
1				
2				
...n				

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

Indicaciones generales

a) Este documento deberá llenarse con letra clara y legible, utilizando tinta negra o algún medio mecánico o electrónico, sin tachaduras ni enmendaduras.
b) El formato de esta solicitud deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.
c) Se recomienda anexar archivos electrónicos (disco compacto o unidad de almacenamiento externa) en formatos estándares, por ejemplo: textos en formato word, tablas en formato Excel, imágenes y fotografías en formato JPG, planos en formato AutoCAD o PDF.
d) Las fotocopias o copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
e) De acuerdo con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá entregar toda la información en lengua española, o en su caso, anexar su respectiva traducción al español.

Información requerida en el formato

1. Indicar el lugar, municipio o localidad.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos ejemplo: 01 / 01 / 2015.
3. Para personas físicas deberá indicar el número de Registro Único de Personas Acreditadas, la Clave Única de Registro de Población, el Registro Federal de Contribuyentes; escribir el nombre completo de la persona física, empezando por su nombre o nombres, el apellido paterno y el apellido materno, su sexo, fecha y lugar de nacimiento.
4. Para personas morales deberá indicar el Registro Único de Personas Acreditadas, el Registro Federal de Contribuyentes y la denominación o razón social de la misma, tal como aparece en su acta constitutiva.
5. Datos donde se podrá contactar a la persona física o moral, indicando la clave lada, un teléfono fijo y la extensión o teléfono móvil, así como un correo electrónico.
6. Escribir el nombre completo del representante legal, que se encuentre facultado para representar a la empresa en el poder notarial que se anexe al presente.
7. Escribir el nombre completo del responsable de la instalación que verifica la información.
8. Escribir los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros.) del domicilio del establecimiento de disposición final.
9. Escribir los datos necesarios que identifiquen la ubicación geográfica del establecimiento de disposición final. Se recomienda anexar de referencia un croquis donde se indiquen las coordenadas geográficas de cada uno de los vértices que conforman el polígono del proyecto.
10. Escribir sólo en caso de ser diferente al del establecimiento de disposición final, los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros) del domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el o los teléfonos, correo electrónico y nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
11. Fecha de inicio de operaciones de la planta (dd/mm/aaaa); informar la fecha de inicio de operaciones con números arábigos.
12. Participación del capital: Se marcará con una cruz el tipo de participación de capital que contará el proyecto.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

13. Indicar los datos solicitados para formular la autorización de tratamiento de los Residuos Manejo Especial, mismos que se describen a continuación:
13.1 Escribir una breve descripción de la actividad por realizar.
13.2 Escribir el número de autorización en materia de Impacto Ambiental y el número de autorización del Programa de Prevención de Accidentes, relacionados con la actividad que solicita para su autorización.
13.3 Escribir el nombre de los Residuos de Manejo Especial por disponer finalmente, sus propiedades químicas y su estado físico, la cantidad y/o volumen por residuo estimado de manejo diario, mensual, anual y/o total, en toneladas o litros, la forma en que se almacenarán y envasarán, así como el tiempo de almacenamiento dentro de las instalaciones.
13.4 Indicar la capacidad nominal estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metros cúbicos, así como la capacidad de operación anual estimada de las instalaciones, en unidades de medida, toneladas o metros cúbicos.
13.5 Describir las instalaciones donde se realizará la actividad, como son el área y sus dimensiones, la descripción de los materiales de construcción de los muros, divisiones y pisos, el tipo de iluminación y ventilación ya sea artificial o natural, indicar la actividad por realizar en esa área y las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.6 Indicar los datos generales de los equipos, instrumentos y maquinaría empleados para la actividad, como son el nombre del equipo, los instrumentos y maquinaría empleada, el modelo y marca, el material de fabricación, las características y especificaciones, su capacidad, la descripción de la actividad en que se utiliza, así como las medidas de seguridad y sistemas de control para evitar, prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.7 Describir la actividad por realizar, incluye las formas para disponer los residuos en las celdas, para ello tendrá que escribir el nombre de la actividad, su descripción, el tiempo estimado de duración de la actividad, el nombre y número del personal involucrado, así como las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.8 Describir el acondicionamiento previo a la disposición, para ello tendrá que escribir el nombre y tipo de proceso y tecnología, su descripción, mencionar el cambio o la transformación que sufren los residuos en cada etapa del proceso y la descripción de los elementos que demuestren en la medida de lo posible que se propone la mejor tecnología disponible y económicamente accesible.
13.9 Describir las celdas de confinamiento, para ello tendrá que escribir el nombre y tipo de la celda, el material de fabricación, sus características y especificaciones, las dimensiones, su capacidad anual estimada y su tiempo de vida, así como el material de cobertura que se utilizará diariamente y la estructura de los sistemas de impermeabilización equivalente. Para lo anterior, tendrá que apoyarse en lo establecido en la NOM-083-SEMARNAT-2003 vigente.
13.10 Señalar los niveles mínimos de compactación del sitio de disposición final conforme a la NOM-083-SEMARNAT-2003 vigente.
13.11 Indicar los datos que describan la materia prima e insumos requeridos en la actividad, como son su nombre, la cantidad requerida, la concentración, su estado físico y la capacidad total de almacenamiento.
13.12 Incluir el estudio de la vulnerabilidad del sitio que contenga la información, evaluaciones y estudios indicados, lo listado no es limitativo, y tendrá que apoyarse en lo establecido en la NOM-083-SEMARNAT-2003 vigente.
13.13 Indicar la forma de almacenamiento de los residuos por disponer ya sea a granel o envasado, las capacidades y los tipos de envasado, la altura máxima de estiba (en el caso de los envasados), así como la manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel, y las medidas de seguridad y sistemas de control para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos.
13.14 Indicar, cuando se conozca, el nombre completo de las personas físicas o morales generadoras de los Residuos de Manejo Especial por disponer, o de las personas físicas o morales que le transfieren los residuos (centros de acopio o transportistas autorizados), así como su domicilio completo: calle y número, colonia, municipio, código postal y Entidad Federativa.
13.15 Describir las estructuras u obras de ingeniería de la Instalación para evitar la liberación de los residuos y la contaminación al Ambiente. En caso de que no sea suficiente el espacio en el formato, podrá anexar un documento que lo incluya.
13.16 Describir las medidas de seguridad implementadas en todo el proceso y sistemas de control a implementar en el establecimiento en las diversas áreas e instalaciones para prevenir o mitigar los posibles impactos al agua, suelo y aire que pudieran ocasionar las actividades de manejo de los residuos. En caso de que no sea suficiente el espacio en el formato, podrá anexar un documento que lo incluya.
13.17 Indicar el nombre completo de los Residuos de Manejo Especial generados de las actividades de disposición final, así como su estado físico, cantidad de generación anual en toneladas y la forma de manejo.

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

Documentos anexos al formato

1. Original y copia para cotejo, o copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
2. Copia de identificación oficial del solicitante.
3. En caso de que se trate de una persona física, presentar copia de identificación oficial y del documento que acredite su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. En caso de que se trate de una persona moral, presentar original y copia para cotejo, o copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal que firma el presente formato.
5. Anexar fotografías de las instalaciones donde se pretenda realizar la actividad, así como de los equipos por utilizar.
6. Incluir un diagrama de flujo, que contenga las acciones a realizar cuando arriben los residuos a la Instalación incluyendo las de descarga y pesaje de los mismos y aquellas que se realicen para confirmar la información de la descripción e identificación de cada uno de los residuos, la manipulación de los residuos cuando el almacenamiento se realice a granel, los movimientos de entrada y salida del almacén, entre otros; así como los puntos donde se generen emisiones a la atmósfera, descargas de agua residuales, subproductos, residuos o contaminantes, incluyendo sus volúmenes de generación.
7. Copia del plano del proyecto ejecutivo de la planta o Instalación que considere el balance de masa y energía, en su caso, los planos eléctricos, mecánicos y diagramas de tuberías e instrumentación, además de indicar la distribución de las áreas, incluyendo el almacén de residuos recibidos. Así como los diagramas de la maquinaria o equipo, detallando los sistemas de control de emisiones y residuos.
8. Croquis que indique la localización de la Instalación o sitio donde se realizará la actividad, señalando las colindancias del mismo.
9. Copia simple del registro de descargas de aguas residuales emitida por el municipio, en caso de que cuente con área de lavado.
10. Estudio de la vulnerabilidad del sitio que contenga la información, evaluaciones y estudios requeridos.
11. Plan y programa de capacitación del personal involucrado en el manejo de residuos.
12. Copia de la autorización de uso de suelo del predio donde se pretende instalar la infraestructura de la actividad, en su caso, que se encuentre vigente o ratificada ante la autoridad competente.
13. Copia de la póliza de seguro y fianzas que cubra la responsabilidad civil por daños ambientales, vigente.
14. Organigrama y funciones del personal, incluyendo los operadores de las unidades.
15. Copia de la autorización en materia de Impacto Ambiental.
16. Copia de autorización del Programa de Prevención de Accidentes en materia de riesgo ambiental, cuando la actividad sea considerada altamente riesgosa; que incluya la descripción de las acciones, medidas, obras, equipos, instrumentos o materiales con que se cuenta para controlar contingencias ambientales derivadas de emisiones descontroladas, fugas, derrames, explosiones o incendios que se puedan presentar en todas las operaciones que realiza la empresa como resultado del manejo de residuos.
17. interpretación.
18. Copia de los manuales de operación, de todos los equipos.
19. Plano de distribución general de la Instalación o sitio donde se realizará la actividad, señalando las áreas que incluye, así como la ubicación del área de almacenamiento temporal con respecto a las otras áreas de la Instalación, casetas, caminos internos y externos, celdas, laguna de lixiviados, drenaje pluvial, sistemas de biogás, entre otros.
20. Manual de operación que contenga:
    - Dispositivos de control de accesos de personal, vehículos y materiales, prohibiendo el ingreso de residuos peligrosos, radiactivos o inaceptables
    - Método de registro de tipo y cantidad de residuos ingresados
    - Cronogramas de operación
    - Programas específicos y de monitoreo de control de calidad, mantenimiento y monitoreo ambiental de biogás, lixiviados y acuíferos
    - Dispositivos de seguridad y planes de contingencia para: incendios, explosiones, sismos, fenómenos meteorológicos y manejo de lixiviados, entre otros
    - Procedimientos de operación
    - Perfil de puestos
    - Reglamento interno
    - Control de Registro que contenga lo siguiente: a) Ingreso de Residuos de Manejo Especial, materiales, vehículos, personal y visitantes, b) Secuencia del avance de las celdas del sitio de disposición final, c) Generación y manejo de lixiviados y biogás y d) Contingencias

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

21. Programa de clausura, donde se describan las medidas y acciones a implementar durante la clausura para todas las instalaciones del sitio de disposición final, y programa de mantenimiento de post-clausura para todas las instalaciones del sitio de disposición final, por un periodo de al menos 20 años. Este periodo puede ser reducido cuando se demuestre que ya no existe riesgo para la salud y el Ambiente.
22. En caso de que las instalaciones o el sitio donde se pretenda confinar, no sea propiedad de la empresa que realizará este manejo, deberá presentar un convenio o contrato de responsabilidad compartida entre la empresa y el propietario del sitio.
23. Programa de monitoreo de biogás, de lixiviado y de acuíferos.
24. Programa permanente para el control de impactantes ambientales, como son: la presencia de polvo, materiales ligeros, ruido, olores y fauna nociva en las instalaciones del sitio.
25. Plan de respuesta a emergencias.

La solicitud de autorización de disposición final de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y los documentos anexos, deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Modificación de autorización y/o registro de residuos de manejo especial

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF-ASEA-010	| |
1. Lugar de solicitud	2. Fecha de solicitud
	DD | MM | AAAA

Datos generales del solicitante

3. Persona física	
RUPA (Opcional):	
CURP:	
RFC (Opcional):	
Nombre(s):	
Primer apellido:	
Segundo apellido (Opcional):	
Sexo (Opcional):	○ Mujer ○ Hombre
Fecha de nacimiento (Opcional):	DD | MM | AAAA
Lugar de Nacimiento (Opcional):	

4. Persona moral	
RUPA (Opcional):	
RFC (Opcional):	
Denominación o razón social (Opcional):	
5. Datos de contacto	
Lada (Opcional):	Teléfono fijo (Opcional):
Extensión (Opcional):	Teléfono móvil (Opcional):
Correo electrónico (Opcional):	

6. Representante legal, en su caso:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):

7. Responsable de la instalación:
Nombre(s):
Primer apellido:
Segundo apellido (Opcional):

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

8.	Domicilio del solicitante (establecimiento)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior: / Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):

9.	Ubicación geográfica (establecimiento)				
Latitud Norte:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Datum: _____	
Longitud Oeste:	Grados: _____	Minutos: _____	Segundos: _____	Altitud sobre el nivel del mar: _____	

10.	Domicilio y otros medios para oír y recibir notificaciones (sólo en caso de ser diferente a los anteriormente señalados)

Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, entre otros.)
Número exterior: / Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, entre otros.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Estado:	Datos de contacto
Entre que calles (Opcional):	Lada (Opcional): / Teléfono fijo (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Extensión (Opcional): / Teléfono móvil (Opcional):
Descripción de la ubicación (Opcional):	Correo electrónico (Opcional):
Personas para oír y recibir notificaciones:	

11.	Fecha de inicio de operación de la planta:
	DD | MM | AAAA

12.	Participación del capital:			
○ Solo nacional	○ Mayoría extranjero	○ Mayoría nacional	○ Sólo extranjero	

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Nombre y firma del solicitante (regulado o prestador de servicio) o representante legal	Nombre y firma del responsable de la instalación	Firma de quién recibe, fecha y sello de acuse de recibo

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD el firmante declara que la información contenida en este formato y sus anexos es fidedigna y que puede ser verificada por la ASEA cuando sea requerida, que en caso de omisión o falsedad podrá invalidar el trámite y/o aplicar las sanciones

A efecto de que la entrega de la información presentada a la ASEA sea aceptada ésta deberá contar con la firma autógrafa del representante legal. Además de la información antes requerida, el regulado deberá anexar la información y los documentos indicados más adelante.

13. Datos de información del trámite

La modificación que se solicita es de un:	◯ Registro	◯ Autorización
Número de registro de generador:		
Número de registro de plan de manejo:		
Número de autorización:		

Información que se solicita modificar

- ◯ Cambio de denominación o razón social
- ◯ Nuevos procesos y actividades
- ◯ Ampliación o baja del parque vehicular
- ◯ Nuevo domicilio (fiscal o para oír y recibir notificaciones)
- ◯ Incorporación o eliminación de residuos generados
- ◯ Transferencia de autorizaciones o registros
- ◯ Formas de manejo de los residuos (internas o externas)
- ◯ Actualización en la cantidad de generación (toneladas anuales)
- ◯ Ampliación, reducción o sustitución de procesos y actividades para el manejo de residuos
- ◯ Categoría de generación
- ◯ Otros. Especifique cual:

14. Modificación que se pretende realizar (solo aplica para modificaciones en los procesos o actividades que fueron registradas o autorizadas)

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

15.	Causas que motivan la modificación:

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado de formato

Indicaciones generales

a) Este documento deberá llenarse con letra clara y legible, utilizando tinta negra o algún medio mecánico o electrónico, sin tachaduras ni enmendaduras.
b) El formato de esta solicitud deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.
c) Se recomienda anexar archivos electrónicos (disco compacto o unidad de almacenamiento externa) en formatos estándares, por ejemplo: textos en formato word, tablas en formato Excel, imágenes y fotografías en formato JPG, planos en formato AutoCAD o PDF.
d) Las fotocopias o copias simples que presente deberán ser legibles, de tal manera que permitan su adecuada lectura e interpretación.
e) De acuerdo con el artículo 271 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, deberá entregar toda la información en lengua española, o en su caso, anexar su respectiva traducción al español.

Información requerida en el formato

1. Indicar el lugar, municipio o localidad.
2. Indicar la fecha utilizando números arábigos ejemplo: 01 / 01 / 2015.
3. Para personas físicas deberá indicar el número de Registro Único de Personas Acreditadas, la Clave Única de Registro de Población, el Registro Federal de Contribuyentes; escribir el nombre completo de la persona física, empezando por su nombre o nombres, el apellido paterno y el apellido materno, su sexo, fecha y lugar de nacimiento.
4. Para personas morales deberá indicar el Registro Único de Personas Acreditadas, el Registro Federal de Contribuyentes y la denominación o razón social de la misma, tal como aparece en su acta constitutiva.
5. Datos donde se podrá contactar a la persona física o moral, indicando la clave lada, un teléfono fijo y la extensión o teléfono móvil, así como un correo electrónico.
6. Escribir el nombre completo del representante legal, que se encuentre facultado para representar a la empresa en el poder notarial que se anexe al presente.
7. Escribir el nombre completo del responsable de la instalación que verifica la información.
8. Escribir los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros.) del domicilio del establecimiento de la autorización y/o registro.
9. Escribir los datos necesarios que identifiquen la ubicación geográfica del establecimiento. Se recomienda anexar de referencia un croquis donde se indiquen las coordenadas geográficas de cada uno de los vértices que conforman el polígono del proyecto.
10. Escribir sólo en caso de ser diferente al del establecimiento de la autorización y/o registro, los datos (código postal, calle, número exterior e interior, colonia, localidad, municipio, estado, entre otros) del domicilio para oír y recibir notificaciones, así como el o los teléfonos, correo electrónico y nombre completo de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones.
11. Fecha de inicio de operaciones de la planta (dd/mm/aaaa); informar la fecha de inicio de operaciones con números arábigos.
12. Participación del capital: Se marcará con una cruz el tipo de participación de capital que contará el proyecto.
13. Seleccione que documento es el que solicita modificar, registro o autorización.
    Indicar el número de registro como generador de residuos de manejo especial, solo en caso de que la modificación que solicita sea respecto al contenido de ese registro otorgado por la Agencia.
    Indicar el número de registro de plan de manejo de residuos de manejo especial, sólo en caso de que la modificación que solicita sea respecto al contenido de ese registro otorgado por la Agencia.
    Indicar el número de autorización en materia de residuos de manejo especial, sólo en caso de que la modificación que solicita sea respecto al contenido de esa autorización expedida por la Agencia.
    Seleccione de las opciones, la información que requiere modificar, en caso de que no aplique ninguna de las enunciadas, elija la opción "otros", por ejemplo: Cambio de placas del parque vehicular.
14. Describir brevemente la modificación que se pretende realizar.
15. Describir brevemente las causas que motivan la modificación.

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA | SEMARNAT | COFEMER | ASEA

Contacto:
Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Teléfono (+52.55) 9126-0100

gob.mx

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente

Instructivo para el llenado

Documentos anexos al formato

1. Original y copia para cotejo, o copia certificada del acta constitutiva de la empresa.
2. Copia de identificación oficial del solicitante.
3. En caso de que se trate de una persona física, presentar copia de identificación oficial y del documento que acredite su inscripción ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. En caso de que se trate de una persona moral, presentar original y copia para cotejo, o copia certificada del poder notarial que acredite al representante legal que firma el presente formato.
5. Copia simple de la autorización y/o registro.
6. Documentos con los cuales se sustente la modificación (por ejemplo: copia de los planos que demuestren que la instalación puede albergar la capacidad solicitada; relación de los residuos que se pretenden almacenar; diagrama de flujo de los procesos a realizar; copia de la tarjeta de circulación y permiso por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; características técnicas y condiciones de los equipos a incluir; descripción de los procesos que se pretendan integrar; copia de los planos de la nueva distribución de los equipos; balances de materia y energía; procesos y equipos donde se realizará la ampliación; cambio o sustitución; relación de los nuevos residuos de manejo especial por manejar; entre otros).

Para las modificaciones por cambio de denominación o cambio de razón social, deberá anexar:

7. Copia certificada del acta de Asamblea General de Accionistas de la persona moral correspondiente, protocolizada ante Notario Público y en la cual se haya acordado y aprobado el cambio de denominación o razón social.
8. Instrumento notarial mediante el cual se acredita la personalidad de quien será el representante legal de la empresa a la que se haya cambiado la denominación o razón social.

Para la transferencia de autorizaciones y/o registros, con motivo de actos traslativos de dominio de empresas o instalaciones, escisión o fusión de sociedades, deberá anexar:

9. Una copia certificada del documento protocolizado ante Fedatario Público que contenga dichos actos;
10. El instrumento público que acredite la personalidad jurídica de quien será el representante legal, y
11. Una declaración bajo protesta de decir verdad de que subsisten las condiciones consideradas para el otorgamiento de la autorización o registro que se pretenda transferir y de que el adquirente no se encuentre sujeto a procedimientos administrativos, civiles o penales

La solicitud de modificación de autorización y/o registro de residuos de manejo especial del sector hidrocarburos y los documentos anexos, deberá presentarse mediante la plataforma electrónica de la Agencia.